

CONSTRUYAMOS NUESTRA DEMOCRACIA

HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO



Programa Juntos Somos Más

Construyamos nuestra Democracia:

HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO.

**Contraloría General de la República de
Costa Rica**

Lic. Martha Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Msc. Silvia Solís Mora
Subcontralora General de la República

Equipo de Juntos Somos Más
Silvia Solís Mora
Ileana González Chaverri

Investigación y contenidos
Corporación Acción Ciudadana Colombia – AC-
Colombia www.ac-colombia.net

Fundación Konrad Adenauer
Rohrmoser, de Esq. NO, Parque Perú, 200 O 100S
640-1000 San José Costa Rica

Werner Böhler
Representante en la oficina en Costa Rica y Panamá

Cindy Solis
Coordinadora de Proyectos con la Sociedad Civil

Investigadores
Luis Fernando Velásquez Leal
Sandra Lilibiana Sánchez Coca

Diseño y diagramación: Diana Castro Brenes

ISBN:

*Las ideas y el contenido
de esta publicación son
responsabilidad del equipo
de investigadores y no
comprometen la
posición institucional de la
Fundación Konrad Adenauer.*



MÓDULO I. VIVIR EN DEMOCRACIA..9

Primer encuentro. Principios de la democracia	12
Segundo encuentro. Valores de la democracia	16
Tercer encuentro. El pueblo como gobernante y controlador	21
Cuarto encuentro. Nuestro Estado	24

PRESENTACIÓN..6

<u>Enfoque educativo</u>	6
--------------------------	----------

MÓDULO II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA..32

Primer encuentro. ¿Qué implica ser ciudadanos?	39
Segundo encuentro. ¿Qué implica participar?	48
Tercer encuentro. Control Social y control ciudadano	58

MÓDULO III. ¿QUÉ ES LO PÚBLICO?..66

CONTENIDO

MÓDULO V. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO..88

Primer encuentro. Reflexión ¿Por qué realizar control ciudadano?	90
Segundo encuentro. Realicemos control ciudadano al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente (PANEA)	98
Tercer encuentro. Denuncias ciudadanas	136

MÓDULO IV. LA CORRUPCIÓN: UN MAL QUE NOS AQUEJA..80

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA..144

ACTIVIDAD DE CIERRE..143

PRESENTACIÓN

ENFOQUE EDUCATIVO

La formación ciudadana contribuye al desarrollo de capacidades para la vida en democracia, en la medida en que facilita la construcción de nuevos espacios de trabajo conjunto entre los ciudadanos y las instituciones del Estado. En estos espacios las voces ciudadanas cobran importancia, particularmente por su efecto transformador, como un aporte al logro de los objetivos de los programas gubernamentales.

Este ejercicio de construcción de la democracia permite que los ciudadanos puedan contribuir al mejoramiento de la gestión pública; mediante el suministro útil de información para detectar situaciones de ineficiencia administrativa y de posibles hechos de corrupción.

Tal propósito requiere que los ciudadanos cuenten con conocimientos, valores, actitudes y habilidades para el ejercicio activo de la ciudadanía y de la democracia. Además, una verdadera democracia requiere de canales institucionales óptimos y permanentes que faciliten el diálogo entre los funcionarios públicos y los ciudadanos.

Estos canales deberán estar basados en las políticas institucionales, en la ética de los funcionarios públicos y en el marco constitucional.

En relación con las políticas institucionales, estas deben responder a un claro sentido de apertura y de relación con los ciudadanos y las ciudadanas, así como con sus organizaciones.

Además, deben establecer programas e iniciativas de trabajo conjunto orientadas a facilitar su participación en el mejoramiento de la gestión pública.

En relación con la ética de los funcionarios públicos, es necesario considerar que la institución pública representa una comunidad moral, en tanto que sus fines son legítimos y su sistema de valores normativos se muestran en la cultura organizacional, a través de procesos de diálogo en la construcción de acuerdos coherentes con las expectativas sociales.

En relación con el marco constitucional, reconocer desde la Constitución Política de la República de Costa Rica que es ésta quien marca el camino de la sociedad y de las instituciones públicas a partir de los principios y valores razonables; los cuales son obligatorios en el cumplimiento de los derechos y deberes ciudadanos. De esta forma se genera la legitimidad de los principios que determinan el ejercicio, igualmente legítimo, de la democracia en las diversas relaciones sociales.

En concordancia con este enfoque, la Contraloría General de la República de Costa Rica ha construido este manual de herramientas para la participación y el control ciudadano basados en los conceptos básicos de democracia y organización del Estado, así como en las iniciativas desarrolladas por la entidad para vincular efectivamente a la ciudadanía a las labores de fiscalización que realiza.

Por tal motivo, el contenido del mismo responde a la necesidad de contar con una herramienta para el conocimiento y aprendizaje de fácil uso, flexible en sus formas y maneras de aplicación a través de diferentes prácticas educativas como apoyo a los procesos de formación para la promoción de la participación y del control ciudadano.

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO ESTE MANUAL?

Este manual ha sido elaborado para el uso de todos los ciudadanos y servidores públicos interesados en conocer y promocionar su contenido.

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO ESTE MANUAL?

Este manual está estructurado en 5 módulos, algunos de los cuales están organizados pedagógicamente por encuentros temáticos que abordan de manera específica aspectos centrales del tema trabajado, tal como se describe a continuación.

El primer módulo, **Vivir en democracia**, con cuatro encuentros.

1. Principios de la democracia
2. Valores de la democracia
3. El pueblo como gobernante y controlador
4. Nuestro Estado.

El segundo módulo, **Participación ciudadana**, con tres encuentros.

1. ¿Qué implica ser ciudadanos?
2. ¿Qué implica participar?
3. Control social y control ciudadano

El tercer módulo sobre **¿Qué es lo público?**

El cuarto módulo, sobre **la Corrupción**, un mal que nos aqueja.

El quinto módulo sobre **Herramientas para el control ciudadano**, con tres encuentros.

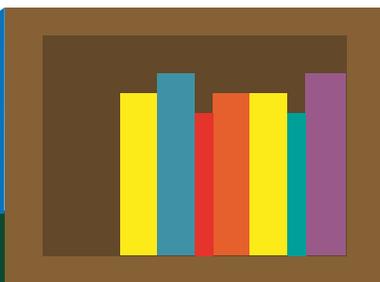
1. ¿Por qué realizar control ciudadano?
2. Metodología para realizar control ciudadano
3. Denuncias ciudadanas

Los distintos temas han sido abordados simulando una clase de educación cívica en una institución educativa de cualquier cantón del país. A partir de historietas adaptadas a los temas y al contexto, se recrean aspectos de la vida cotidiana que invitan a la reflexión y a la participación de los protagonistas, que van desde estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, líderes comunitarios y funcionarios públicos en distintos ámbitos, que incluyen situaciones personales, familiares, laborales, comunitarias e institucionales.

Por tanto, el único requisito para disfrutar de este manual, es saber leer y estar interesados en construir una mejor democracia. Nuestra mayor recomendación es compartirlo con sus amigos.

Nota del autor:

El contenido de este manual ha utilizado de manera pedagógica historias imaginarias. Los datos, los nombres de los personajes, lugares y situaciones son ficticios. Cualquier similitud con la realidad es tan solo una coincidencia.



VIVIR EN DEMOCRACIA

Módulo 1

En este módulo tendremos la oportunidad de conocer y profundizar acerca de las nociones básicas de la Democracia abordando aspectos tales como los principios, valores, mecanismos y formas de vivirla en la cotidianidad. De igual manera abordaremos los derechos y deberes del pueblo como gobernante y controlador; y la forma cómo está organizado el Estado costarricense.

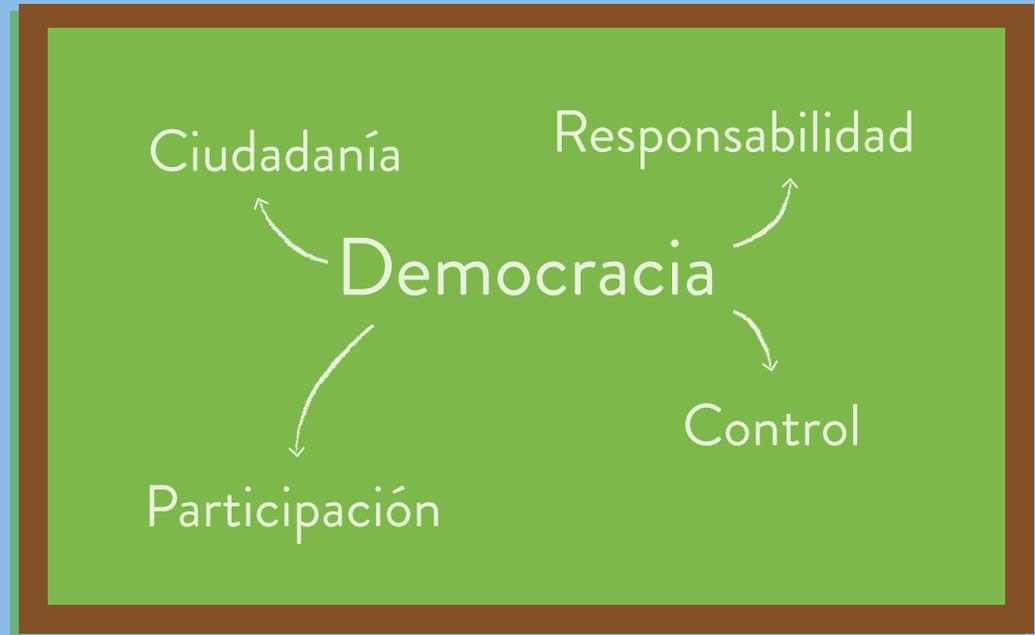
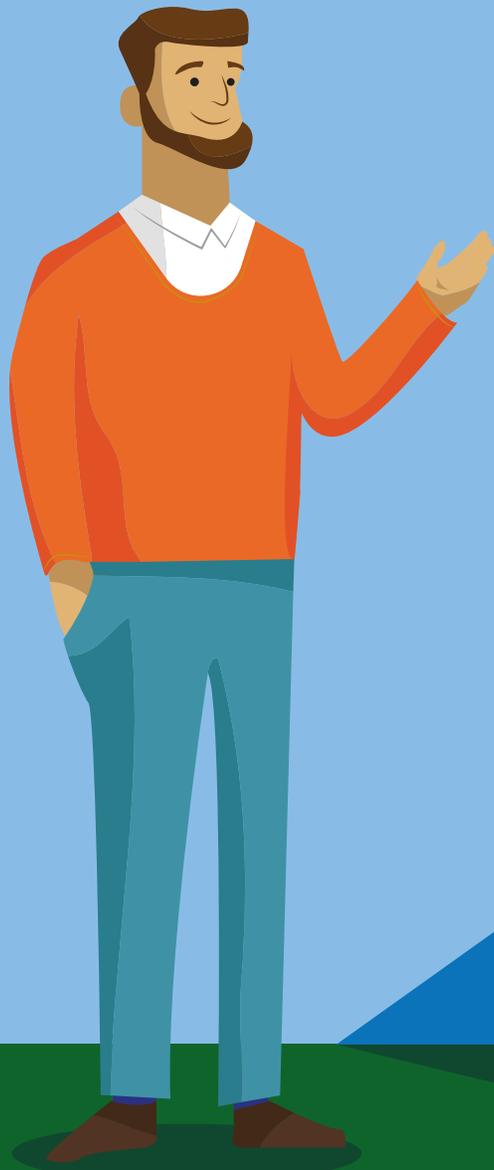
Estos conocimientos permitirán sentar las bases para una mejor comprensión de nuestro rol como ciudadanos y como actores transformadores de nuestra democracia, además de fortalecer nuestras capacidades para participar activamente en reflexiones y debates que faciliten el ejercicio de la ciudadanía.

Para tal efecto estudiaremos estos temas a partir de cuatro encuentros, así:

- Primer encuentro: Principios de la democracia
- Segundo encuentro: Valores de la democracia
- Tercer encuentro: El pueblo como gobernante y controlador
- Cuarto encuentro: Nuestro Estado.

“Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos pensantes y comprometidos pueden cambiar el mundo. De hecho, son los únicos que lo han logrado”

- Margaret Mead



I. VIVIR EN DEMOCRACIA

¡Hola! Me llamo Juan y vivo en Desamparados. Desde hace varios años trabajo como profesor de secundaria en un colegio cerca de mi casa. Como de costumbre, me gusta trabajar con mis estudiantes temas de actualidad en la asignatura de Educación Cívica y me interesa que se sientan interesados por estos.

Este año quise preguntarles a mis estudiantes qué les gustaría investigar. Propuse que como parte del trabajo hablaran con sus familiares, personas de su comunidad y algunos de sus compañeros de clase. También les sugerí revisar redes sociales, periódicos y ver las noticias de la televisión para que propusieran sus temas.

Luego de escuchar las propuestas de mis estudiantes, me quedé pensando cómo podría aprovechar todas las ideas y proponer entonces algo interesante para toda la clase. Al final decidí invitar a que mis estudiantes me ayudaran. También les compartí una gran preocupación mía: de nada sirve que aprendamos conceptos o nueva teoría si no ponemos en práctica lo aprendido y ayudamos a construir una sociedad mejor.

Entonces, ahora me pregunto: ¿cómo podemos ayudar a construir una mejor democracia para todos? Luego de varias sugerencias, decidimos analizar todos estos temas mediante unas historietas que iremos construyendo juntos para recrear y explicar todos estos conceptos. Y así, ¡todos estuvieron de acuerdo!

CONSTRUYAMOS
NUESTRA
DEMOCRACIA

PRIMER ENCUENTRO. PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA



LA DEMOCRACIA DE LA FAMILIA MORA

Esta es la historia de la familia Mora, conformada por los padres, don José y doña Sofía; los hijos Cristina y Enrique; y el abuelo, don Roberto.

Don José siempre estuvo muy orgulloso porque en su casa las opiniones de todos eran escuchadas e importantes. Casi siempre, cuando ya todos finalizaban su día y sus quehaceres se sentaban en la mesa a conversar de lo que les había pasado durante el día, cómo se habían sentido, sus preocupaciones o problemas. Si había un asunto familiar por resolver, este era el momento porque al final todos votaban por alguna solución. Casi todos en la familia votaban, porque creían en el diálogo o en un ambiente democrático para la toma de decisiones que había propuesto don José. Pero don Roberto, el abuelo, casi siempre era un problema, pues se negaba a votar, se quedaba en silencio o apoyaba varias soluciones a la vez. Y, algunas veces, se quedaba insatisfecho con la decisión.

La actitud de don Roberto le causaba molestia a su hijo, don José, pero él pensaba que ya su padre estaba viejo, que no siempre había tenido poca paciencia con las cosas de los demás y que no siempre tenía ganas de escucharlos. Por esto, consideraba que su padre no tenía la actitud ni las palabras para explicar sus ideas.

Cristina, por su lado, parecía tener más entusiasmo por otras cosas diferentes de su familia y deberes. No cumplía los horarios establecidos y prefería las fiestas, los paseos y compartir con sus amigos, en vez de responsabilizarse por sus tareas del colegio y las normas de casa; además, se negaba a leer el diario "El Concho", que era el preferido de la familia. Ella pasaba menos tiempo con la familia al momento de ver el resumen de noticias en la televisión. Sin embargo, ella seguía participando –cuando era necesario– en las decisiones familiares. Cuando las cosas, por algún motivo salían mal, ella siempre decía: "si hubiéramos escuchado al abuelo".

A finales del año pasado, don José empezó a sufrir fuertes dolores de cabeza y ante la larga espera de una cita médica mediante el seguro social, la familia tomó la decisión de utilizar parte de sus ahorros en la consulta a un médico particular. Después de muchos exámenes médicos, se descubre que don José tiene un tumor en el cerebro y si no puede operarse casi de inmediato su vida correría peligro.

Esa misma noche la familia se reúne para discutir la enfermedad del abuelo. Don José, conociendo la gravedad del diagnóstico médico, vota a favor de su operación. Doña Sofía, temerosa de los riesgos y de los altos costos de la cirugía, vota en contra de la operación. Enrique, quien piensa solamente en el carro, la casa y en el dinero que le dejará su padre al morir, vota en contra de la operación. Cristina, al tener miedo por ser minoría, vota en contra de la operación. Don Roberto mira a la familia con desconcierto y dice: "Si ustedes creen que saben más que el médico, voten en contra de la operación. Yo asumo mi ignorancia y prefiero que la decisión sea tomada por el mismo médico" y vota en blanco.

La familia critica al abuelo por haber votado en blanco y procede a contar los votos. Por mayoría, la familia decide que don José no se practique la cirugía.

Don José se pregunta por qué razón han tomado esa decisión y doña Sofía contesta: "Ayer vi en la televisión casos de tumores benignos. A lo mejor vamos a pagar por algo que no te hará nada. No te preocupes, cariño,, ya te vas a mejorar. Además, lo decidimos democráticamente, no podríamos estar todos equivocados".

El pasado fin de semana don José muere como resultado de su enfermedad y la familia aprende una gran lección.

PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA

Lo primero que haremos es analizar los siete principios de una democracia.

1. RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos deben respetarse, impulsarse y garantizarse para todas las personas. Por ejemplo, experimentar libertad, igualdad y dignidad permitiría una buena convivencia social entre las personas. Ahora bien, esto también significa que el cumplimiento de los derechos humanos hace que las personas además adquieran obligaciones con las instituciones del Estado. Así entonces, el Estado tiene el compromiso de garantizar estos derechos y proveer formas de promocionar, proteger y restituir los derechos, en aquellos casos donde se hayan incumplido. Esto último le garantiza a la ciudadanía el acceso a la justicia.

Imaginemos, entonces, cómo podría aplicarse este principio de la democracia en la familia Mora. Por ejemplo, Cristina y Enrique respetan a sus padres y abuelo. Son considerados y bajan el volumen de la música cuando el abuelo toma la siesta por la tarde. También ahorran dinero de sus mesadas para darse uno que otro gusto y no demandan excesivos gastos familiares.

2. SOBERANÍA POPULAR

La soberanía popular significa que un Estado es independiente para dictar sus propias leyes. Un Estado es considerado soberano porque no tiene ningún otro poder por encima de él.

Podría decirse que la familia Mora es soberana, porque la máxima autoridad la tienen los padres, quienes actúan bajo sus propios principios y reglas. Por esto jamás permiten que personas ajenas a su familia interfieran en sus relaciones o que pongan presión sobre sus propias decisiones.

3. PLURALISMO IDEOLÓGICO Y POLÍTICO

La democracia permite que los individuos en su convivencia manifiesten diferentes preferencias y posiciones sobre los asuntos que les preocupan, a esto se le llama pluralidad ideológica y política.

Por ejemplo, Don Roberto escucha música clásica de Beethoven. Cristina canta y baila todas las canciones de la Banda Jesse & Joy. Enrique muere por Pedro Capmany. Doña Sofía es fanática de la Orquesta Sinfónica Nacional y don José no puede escuchar la Sonora Santanera sin sentir ganas de bailar. Así, todos tienen sus propios gustos y nadie intenta imponer su música a los otros.

4. ELECCIONES PERIÓDICAS Y LIBRES CON SUFRAGIO UNIVERSAL, SECRETO, PERSONAL E IGUAL

En nuestro caso, cada cuatro años escogemos a nuestro presidente, diputados y alcaldes por voto popular. Pueden participar en la elección todos aquellos que cumplan los requisitos, como el de la nacionalidad y el de la mayoría de edad. El voto es

libre, deliberado y periódico.

En la familia Mora, por ejemplo, todos sus miembros votan para tomar alguna decisión (principio de universalidad), como la de si don José debe o no operarse. El voto debe ser secreto para garantizar la elección con plena libertad. Aunque Cristina pudo ser que cambiara su voto cuando vio que todos votaron por la operación de su padre; entonces esta decisión pudo ser tomada porque no quería ser la única en votar diferente.

5. DIVISIÓN DE PODERES

Se encuentra la democracia también en la división de poderes en diferentes órganos. Así, la mayoría de países democráticos tienen tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

En el caso de la familia Mora, podríamos considerar a don José como el poder ejecutivo, por ser el jefe del hogar; a doña Sofía, como el poder legislativo porque posiblemente ella es la que define las reglas de acostarse, comer o dormir en la casa y, finalmente, el poder judicial lo ejerce el abuelo, quien con sus críticas está siempre muy pendiente de quién incumple las reglas.

6. REPRESENTACIÓN

La representación establece que el pueblo cuenta con representantes que ayuden a tomar decisiones y gobernar en su nombre. En la familia Mora, don José o doña Sofía pueden representar la autoridad como jefes de hogar.

7. RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS

Las organizaciones deben ocuparse de satisfacer sus propias necesidades. Posiblemente Cristina y Enrique se reúnen con frecuencia para tratar temas de adolescentes, quizá planean salir juntos con sus amigos al cine, porque ellos saben que el hecho de estar juntos garantizará el permiso de sus padres y generará protección para ellos.

8. VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO

Se dice que un Estado de derecho se encuentra vigente cuando existe:

- Una Carta Constitucional que garantiza a todos los gobernantes y gobernados la obediencia a la ley.
- La organización de la autoridad está en diferentes poderes.
- Las garantías constitucionales para el ejercicio de los derechos.

Imaginemos qué pasaría en la familia Mora si todos los días cambiaran las reglas sin consecuencia alguna. No existe una persona más importante que otra. Todos los principios son necesarios para vivir en democracia. Si los principios de la democracia no se cumplen diariamente por todas las personas, incluyendo a las del gobierno, será imposible mantener o fortalecer nuestra democracia.

SEGUNDO ENCUENTRO. VALORES DE LA DEMOCRACIA

Son valores universales de la democracia la libertad, la igualdad y la dignidad de las personas. Las distintas sociedades han incorporado en su práctica de la democracia otros valores importantes y asociados a estos tres. Estos valores son útiles porque garantizan la buena convivencia entre las personas.

LIBERTAD

Justicia
Equidad
Paz Social

IGUALDAD

Legalidad
Legitimidad
Cooperación
Pluralismo

DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Respeto
Responsabilidad
Tolerancia
Solidaridad
Probidad



1. LIBERTAD

Todas las personas tenemos la libertad de elegir constantemente frente a muchas alternativas, pero está claro que cada una tiene sus respectivas consecuencias. Podríamos imaginar –por ejemplo- a los miembros de la familia Mora cada uno decidiendo su forma de actuar según sus posibilidades, capacidad y condiciones del entorno que los envuelve.

La justicia busca dar a cada quien lo que le corresponde o pertenece. Por ejemplo, no sería justo que un día Enrique llega primero a la casa y decida comerse todo el arroz con leche que preparó su mamá. Entonces, la justicia garantiza la armonía de toda la comunidad y facilita las relaciones entre las personas, así como entre ellas y las instituciones del Estado.

La equidad se refiere a un trato equilibrado y la garantía de los derechos reconocidos por una sociedad y el Estado. Supongamos que Enrique y Cristina consiguieron trabajo durante las vacaciones. A Enrique le pagaban c250.000 colones como mesero en un restaurante y a Cristina c100.000 colones como vendedora en una tienda de ropa. Don José y doña Sofía propusieron que cada uno aportara c50.000 colones para comprar un nuevo televisor para la casa. Al momento de decidir, Cristina mostró su desacuerdo, porque a pesar de que hubo igualdad al pedirle la misma cantidad de dinero a ambos, no hubo moderación en el precio, pues Enrique gana más dinero que ella. Por tanto, la equidad está asociada también con la justicia social, por cuanto defiende las mismas oportunidades para todos.

La paz social está asociada con el bienestar de la sociedad y la armonía en las relaciones de las personas entre sí, así como entre ellas y sus instituciones. Esta está basada en el respeto a la justicia, la equidad y el cumplimiento de las normas. No contribuiría con la paz de la familia Mora que Cristina –por ser mujer- tenga más responsabilidades con las tareas de la casa que Enrique.

2. LA IGUALDAD

Este valor supone que todas las personas, sin excepción alguna, logran obtener los mismos derechos reconocidos por una sociedad y el Estado. Es el trato idéntico para todos sin importar las condiciones relacionadas con el sexo, la raza, la cultura o los sectores económicos. Imaginemos que don José todas las semanas diera a su hijo Enrique c2.000 colones y a Cristina c1.000 colones para sus meriendas: Don José no estaría siendo justo.

La legalidad es un requisito indispensable que está expresado bajo el reglamento de las leyes, que son las que establecen las normas y los límites al actuar. Imaginemos las reglas establecidas por la familia Mora, todas orientadas hacia la armonía en la familia; pero, un día Sofía se da cuenta de que Cristina toma su ropa para usarla sin su consentimiento, entonces esto ocasiona una fuerte desconfianza entre sus miembros por las reglas incumplidas, desconfianza en los demás por la falta de honradez y juzgar constantemente a los otros.

La legitimidad se refiere a la aceptación de convivencia y comportamiento conforme a las leyes. Si bien en la familia Mora no existe ninguna norma que prohíba a Cristina o a Enrique subir fotos en su Facebook, ellos jamás subirán fotos inapropiadas en redes sociales, aunque otros jóvenes de su edad lo hagan. Simplemente no lo hacen porque consideran peligrosa e irrespetuosa esta acción.

La cooperación es el interés de las personas por sumar esfuerzos para lograr intereses y necesidades colectivas. En la familia Mora todos sus miembros deciden trabajar en equipo, porque comparten objetivos comunes y quieren su propio desarrollo.

El pluralismo reconoce en una sociedad los diferentes grupos

y sus particulares formas de pensar. Este también permite la apertura de un grupo al reconocimiento, la aceptación, la tolerancia y el respeto por las ideas de los demás. Pese a sus diferencias, todos los miembros de la familia Mora son un conjunto de seres humanos buenos, que comparten un techo, una mesa de comedor, un sillón en la sala y todos los días se disfrutan el uno del otro. Ninguno acepta la idea de que alguien ya no esté.

3. DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Este valor se fundamenta en reconocerles a todos los ciudadanos los derechos de su vida personal, familiar y social.

El respeto es la base para una relación armoniosa entre las personas de una sociedad, la cual pretende ser justa y asegurar una sana convivencia. Significa también reconocer, comprender, apreciar y valorar los intereses y necesidades del otro. En la familia Mora podemos observar actitudes de respeto cuando, por ejemplo, don José jamás le exigiría a su familia algo que él no cumpla, tampoco llegaría en horas de la madrugada ebrio.

La responsabilidad de las personas se expresa cuando ellas cumplen con sus propias obligaciones y reconocen que la consecuencia por las obligaciones cumplidas o incumplidas recae sobre nosotros mismos. Imaginemos que un día a don José se le olvida ir a trabajar y, en consecuencia, luego le llega una carta de despido y fue a buscar un nuevo empleo, pero fue rechazado porque llegó tarde a su entrevista, pues el carro se quedó sin gasolina porque ayer a doña Sofía se le olvidó pasar a la gasolinera.

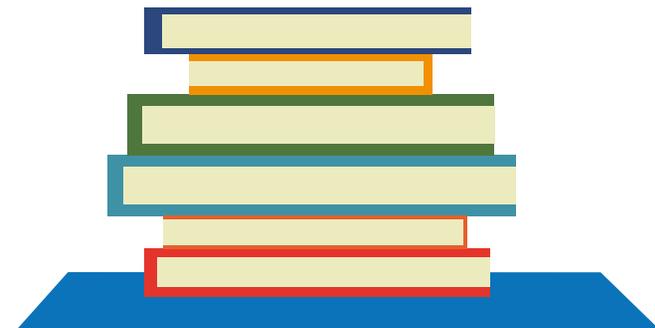
La tolerancia está asociada al respeto. Es la capacidad de aceptar ideas, creencias o prácticas de los demás, aun cuando estas puedan ser diferentes o similares a las propias. Imaginemos a la familia Mora: ¿qué sucedería si no logran entender y respetar las preferencias por cierta comida, música o programas de

televisión? Posiblemente no lograrían convivir bajo el mismo techo.

La solidaridad es la base para entablar lazos basados en el deseo de ayudar, sin necesidad de recibir una recompensa. En la familia Mora, hay muestras solidarias cuando por ejemplo Enrique abre el garaje y lo cierra para que a su padre llegue a tiempo al trabajo.

La probidad se refiere a la rectitud u honradez en la conducta del ser humano. Define a una persona como íntegra, capaz de cumplir con sus deberes sin necesidad de engaños, trampas o violaciones a la ley.

Un comportamiento probo, por ejemplo, se caracteriza por un uso eficiente de los recursos (no los malgasta ni se aprovecha de ellos), la no discriminación (no hace diferencias entre las personas por sus características físicas), la legalidad (sigue las normas y leyes acordadas), la buena fe (tiene acciones honradas y legítimas) y la rectitud (hace actos correctos y apropiados).





The background is a stylized illustration of a landscape. It features a blue sky with white clouds, blue mountains, a green field, a wooden fence, and several green trees. A vertical green line is positioned on the right side of the page.

TERCER ENCUENTRO.
EL PUEBLO COMO
GOBERNANTE Y
CONTROLADOR

Algunos de mis estudiantes compartieron esta historieta para estudiar el papel del pueblo como gobernante y controlador. Esta es una adaptación de una fábula titulada "Tierra de ratones, gobierno de los gatos", escrita por Tomás Douglas, un político canadiense.

¡TIERRA DE RATONES, GOBIERNO DE GATOS!

El país Tierra de Ratones era un lugar donde todos los ratoncitos vivían y jugaban, donde nacían y morían.

Ellos vivían de la misma manera que usted y yo lo hacemos. Así como en nuestro país, tenían elecciones. Caminaban rumbo a las urnas y votaban. Los que viven más lejos eran llevados hasta el pueblo: regalo que solamente recibían cada cuatro años. En cada momento de elección, todos los ratoncitos acostumbraban a ir a los lugares de votación y elegían un gobierno: uno formado por enormes y gordos gatos negros.

¡Qué costumbre tan extraña la de ese país! Elige a gatos para gobernar un país de ratones. No estoy diciendo nada en contra de los gatos, ellos eran buenos compañeros, conducían el gobierno dignamente, elaboraban buenas leyes; es decir, eran leyes buenas para los gatos. Pero estas leyes tan buenas para los gatos, no resultaban tan favorables para los ratones.

Una de las leyes decía que la entrada a la ratonera debía ser grande, tan grande como para que un gato pudiera meter su pata en ella. Otra ley decía que los ratones solo podían moverse a ciertas velocidades, para que el gato consiguiera su desayuno sin realizar mucho esfuerzo físico.

Los ratones cansados de aguantar, decidieron remediar la situación. Entonces, se fueron a las urnas y votaron contra los gatos negros. Esta vez quisieron elegir a los gatos blancos.

Los gatos blancos tuvieron una genial campaña en redes sociales, dijeron: "todo lo que necesita este país, es una visión de

futuro". Terminaron prometiendo que "el problema de Tierra de Ratones son las entradas redondas de las ratoneras. Si ustedes nos eligen, las construiremos cuadradas". ¡Y así fue cómo ganaron las elecciones!

Una vez en el poder, los gatos blancos cumplieron sus promesas: cambiaron las entradas redondas por las cuadradas. Pero fueron el doble de grandes que las redondas. Ahora el gato podía meter las dos patas en la ratonera, con mayor facilidad. La vida para los ratones se tornó más complicada.

Cuando los ratones no pudieron soportar más, votaron contra los gatos blancos y volvieron a elegir a los gatos negros, para luego regresar de nuevo a los gatos blancos y de ahí a los negros otra vez. Incluso trataron con gatos mitad negro o mitad blanco, a los cuales llamaron coalición.

En su desesperación, eligieron a gatos con manchas, que intentaban sonar como ratones; pero finalmente, comían como gatos.

En Tierra de Ratones no entendían que el problema no estaba en el color de los gatos, el problema estaba en que eran gatos. Obviamente como gatos, velaban por sus intereses de gato y no por los intereses de los ratones.

Un día, un ratoncito tuvo una brillante idea: "Amigos míos, ¿por qué seguimos eligiendo un gobierno hecho por gatos? ¿Por qué no elegimos un gobierno de ratones?"

Fin de la historia.



Todos nos miramos porque no entendíamos porqué en un país de ratones se elegía a gatos para que los representaran y gobernarán.

–Amigos –interrumpió Valentina-, escogimos esta fábula porque creemos que muestra aspectos importantes sobre nuestro papel de ciudadanos en la elección de los gobernantes, la manera cómo nos gobiernan y cómo podemos controlar o sancionarlos.

–¡Los felicito, muchachos! –les dije-. Como profesor de Cívica me parece una muy buena historia para analizar dos conceptos importantes para nosotros con ejemplos del cuento.

En primer lugar, en Tierra de Ratones, la opresión de los gatos, el trato en desventaja hacia los ratones y las ventajas para los gatos debido a las leyes que tenían son ejemplos de la violación de derechos civiles.

Y, en segundo lugar, los ratones tuvieron la posibilidad de elegir cada cuatro años a sus gobernantes. Pero si hubieran tenido información clara de los planes de gobierno, o incluso de actos de reflexión sobre la necesidad de un cambio, entonces quizá los resultados electorales fueran mejores para los ratones. Estos, al final, tendrían la capacidad y el criterio para decidir según sus necesidades e intereses.

– Los ratones y los gatos no son iguales. Los ratones comen semillas y queso, los gatos comen ratones, -explicó Valentina-.

– Pero entonces, ¿qué se necesita para ejercer la ciudadanía, además de reconocer los derechos civiles, políticos y sociales?, -preguntó Daniel-.

– ¡Qué pregunta más interesante, Daniel! –Dijo Mónica-. Yo pienso que en la historieta sí se reconocían algunos derechos civiles, políticos y sociales. Pero no existe en los ratones ganas por el ejercicio de la ciudadanía, parecen no buscar su propio bienestar ni el de su comunidad.

– ¡Así es! –les respondí.

El ejercicio de la ciudadanía exige que las personas y los gobiernos reconozcan las siguientes cualidades:

- La ciudadanía se construye.
- La ciudadanía se ejerce.
- La ciudadanía se fundamenta en la solidaridad y en el individuo como protagonista de su destino.
- Debe haber igualdad entre toda ciudadanía.
- La ciudadanía se caracteriza por estar en constante cambio.
- La ciudadanía debe incluir a todas las personas.



CUARTO ENCUENTRO.

NUESTRO ESTADO

–Propongo que hagamos una visita a una de las instituciones más importantes de nuestro país: la Contraloría General de la República, para que nos cuenten cómo se organiza el Estado costarricense y por qué es importante la labor que realiza.

–Profe, ¡qué buena idea, nos vamos de paseo! –Respondieron todos.

–¡No, de paseo no! Vamos a un viaje de exploración para conocer realmente cómo son las instituciones que conforman el Estado.

Una vez en la Contraloría, nos llevamos una grata sorpresa. Don Gerardo, la persona encargada de atender nuestra visita, se mostró muy amable y feliz de que estuviéramos allí. Sebastián reconoció de inmediato al amigo su padre. Y le comentó a todo el grupo: “¡Jamás me hubiera imaginado encontrarme a Don Gerardo aquí! No sabía que trabajaba en la Contraloría. Él vive cerca de mi casa, por el Paso de la Vaca. Incluso él a veces viene a ver partidos de fútbol con mi papá y veo que sale a caminar con sus perros”.

–Gracias por compartir esto con nosotros, Sebastián, –les dije al instante-. Aquí tenemos nuestra primera gran lección: las personas que trabajan con el gobierno

también son seres humanos como nosotros. No olvidemos que antes de ser funcionarios son ciudadanos.

–Jóvenes, bienvenidos a la Contraloría General de la República –dijo don Gerardo muy amablemente mientras nos saludaba-. Para nuestra institución es muy importante su visita, pues queremos contarles que uno de nuestros propósitos es fomentar el conocimiento de los ciudadanos en temas que favorezcan la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

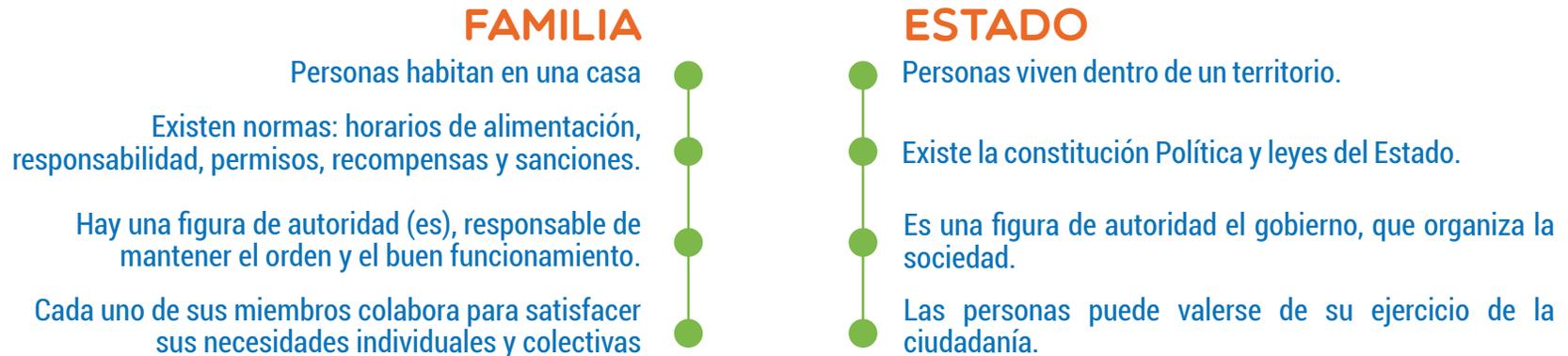
*Si conocemos nuestras leyes, nuestras instituciones y cuáles son las responsabilidades de cada una, tendremos más posibilidades de participar y colaborar en las labores que realizan. En el caso de la Contraloría, **los ciudadanos pueden ayudarnos a mejorar la fiscalización.***



¿QUÉ ES EL ESTADO?

– Vamos a comenzar explicando cómo se organiza el Estado costarricense, para luego entender qué es la Contraloría General de la República y qué hace –agregó don Gerardo–.

Podemos relacionar el concepto de la familia con el de Estado. Ambos reflejan una forma de organización y funcionamiento: así como la familia tiene unos componentes que la caracterizan, el Estado también.



Es decir, el Estado es la forma cómo se organiza la sociedad, mediante normas y reglas jurídicas que establecen sus instituciones. La forma de gobierno y de administración adecuadas permiten una convivencia armónica entre sus miembros.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL ESTADO COSTARRICENSE?

El Estado costarricense está conformado por tres poderes distintos e independientes entre sí. El poder legislativo hace las leyes. El poder ejecutivo gobierna. El poder judicial juzga y aplica la ley.



A. EL PODER LEGISLATIVO

Está conformado por la Asamblea Legislativa y dos órganos de apoyo, que son: Contraloría General de la República y Defensoría de los Habitantes.

La **Asamblea Legislativa** está conformada por 57 diputados, elegidos por voto popular por un período de cuatro años. Entre las principales tareas de la Asamblea Legislativa se encuentra: dictar las leyes que regulan las relaciones económicas y sociopolíticas del país; reformar las leyes, en caso de ser necesario; derogar las leyes, es decir: cambiar parte de estas o dejarlas sin efecto; autorizar los impuestos y las contribuciones de las municipalidades; y exigir explicaciones a los ministros de gobierno y censurarlos por conductas que atenten contra la constitución y los intereses públicos.

La **Contraloría General de la República** controla y vigila la hacienda pública, incluyendo el dinero público que aportamos los costarricenses para satisfacer nuestras propias necesidades.

La **Defensoría de los Habitantes de la República** protege los derechos humanos y los intereses de los habitantes frente a posibles amenazas o violaciones de funcionarios del Estado, ya sea por acción u omisión.

B. PODER EJECUTIVO

El poder ejecutivo es ejercido en nombre del pueblo por el presidente de la República, dos vicepresidentes y los ministros del gobierno. Ellos apoyan y trabajan para ayudar a tomar decisiones y dirigir el país.

La máxima autoridad del Poder Ejecutivo es el presidente de la República, quien es elegido por voto popular para un período de 4 años. No podrá ser reelecto de manera inmediata. El presidente cuenta con dos vicepresidentes, en calidad de colaboradores, los cuales son electos de manera simultánea para el mismo período y por voto popular.

Algunas de las funciones del presidente de la República son: nombrar y remover libremente los ministros del gobierno; representar al país en los actos de carácter oficial; ejercer el mandato de la fuerza pública para garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas; y presentar iniciativas de ley, sancionarlas, promulgarlas, reglamentarlas, ejecutarlas y velar por su exacto cumplimiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente de la República nombra a sus ministros, quienes están al frente de cada uno de los ministerios con que cuenta el país. Los ministerios son los encargados de prestar muchos servicios, como la recaudación de los tributos, la construcción de escuelas, la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, cultura y desarrollo económico, ciencia y tecnología, entre muchos otros.

C. PODER JUDICIAL

El Poder Judicial se encarga de juzgar a las personas que incumplen la ley y aplicar las sanciones del caso. También ayuda a resolver los problemas entre una o más personas en toda Costa Rica.

La máxima autoridad del Poder Judicial es la Corte Suprema de Justicia, conformada por 22 magistrados propietarios y 25 magistrados suplentes, organizados en salas. Las distintas salas se encargan de vigilar que se interprete de manera adecuada la ley y velar por el cumplimiento de la Constitución Política.

El **Tribunal Supremo de Elecciones** se encarga de "impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

El Tribunal Supremo de Elecciones está integrado por tres magistrados propietarios y seis suplentes, nombrados por la Corte Suprema de Justicia por un período de seis años. Un magistrado y dos suplentes son renovados cada dos años.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO?

Nuestro país se divide en 7 provincias: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón, que a su vez están conformadas por cantones y éstos por distritos.

- La provincia de San José tiene 20 cantones y 123 distritos.
- La provincia de Alajuela tiene 16 cantones y 115 distritos.
- La provincia de Cartago tiene 8 cantones y 51 distritos.
- La provincia de Heredia tiene 10 cantones y 47 distritos.
- La provincia de Guanacaste tiene 11 cantones y 59 distritos.
- La provincia de Puntarenas tiene 11 cantones y 60 distritos.
- La provincia de Limón tiene 6 cantones y 29 distritos.

¿CÓMO FUNCIONA EL GOBIERNO Y EL MUNICIPIO?

El municipio está constituido por un grupo de personas que viven en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.

Las municipalidades en nuestro país son instituciones autónomas; es decir, tienen potestades administrativas, normativas, políticas y financieras. Esto significa que las municipalidades gozan de independencia en materia de gobierno y administración.

El *gobierno municipal* está compuesto por un concejo, integrado por regidores, el alcalde y su suplente.

El *concejo municipal* tiene varias funciones y está integrado por regidores que votan por los proyectos de interés para el cantón. Está compuesto por un número entre cinco a trece regidores propietarios y sus suplentes, dependiendo del tamaño del cantón.

El *alcalde* es el administrador general y jefe de las dependencias municipales. Dirige el funcionamiento y coordinación de todas las actividades, vigilando el cumplimiento de los acuerdos municipales emitidos por el concejo municipal, las leyes y los reglamentos en general.

El alcalde cuenta con dos vicealcaldes: el primer vicealcalde tiene funciones y salarios dentro del municipio; mientras que el segundo vicealcalde actúa como suplente en caso de ausencias del alcalde o del primer vicealcalde.

Los distritos responden a una división interna del cantón y su administración y gobierno corresponden a un concejo municipal de distrito. En todos los distritos –sin importar su población– se eligen cuatro concejales más un intendente distrital.

El *síndico* es el presidente del Concejo Municipal de Distrito. Su función es presentar y dar a conocer los acuerdos tomados por ellos al concejo municipal.

Los *intendentes* cumplen funciones ejecutivas al interior de los concejos municipales de distrito y deben rendir informes a la municipalidad sobre las funciones desarrolladas.

Todas las municipalidades de Costa Rica cuentan con dos entes asesores que contribuyen al mejoramiento de la administración pública y a descentralizar el gobierno municipal del Estado.

1. **El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)**
2. **La Unidad Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**

¿CÓMO SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?

El máximo responsable de la administración de los recursos públicos en Costa Rica es el Ministerio de Hacienda, quien se encarga de

- La recaudación de impuestos.
- La rectoría de la administración financiera.
- La asignación de los recursos a todas entidades del Estado.
- El presupuesto del dinero que se va a destinar al pago de los compromisos financieros adquiridos por el Estado.

Para reunir ese dinero, los costarricenses debemos colaborar pagando impuestos y otras contribuciones para que el Estado los invierta.

Una vez que el Ministerio de Hacienda elabora el presupuesto, este es presentado a la Asamblea Legislativa y a la Contraloría General de la República, las cuales son las que lo aprueban. El gobierno recopila y estudia las necesidades de la ciudadanía costarricense y construye un Plan de desarrollo nacional para sus cuatro años de gobierno. Este plan determina las prioridades, objetivos y metas de las políticas gubernamentales, para así planificar cómo se invertirá efectiva y transparentemente el dinero de todas las personas.

¿CÓMO SE CONTROLA Y FISCALIZA EN COSTA RICA?

En Costa Rica existen controles internos y externos.

A. Los **controles internos** son las acciones que las instituciones públicas realizan al interior de sus estructuras para proteger y conservar el patrimonio público.

B. Los **controles externos** son las acciones que realizan órganos fuera de las entidades públicas para verificar que estas hayan cumplido con los mandatos legales, sus programas y proyectos, así como la correcta inversión de los dineros públicos.

La función de control externo en Costa Rica es ejercida por la Contraloría General de la República (CGR), la cual es el órgano máximo de control y fiscalización.

A esta entidad se suman otros órganos de control como son:

- La Defensoría de los Habitantes de la República
- La Procuraduría General de la República
- El Ministerio Público
- La Sala Constitucional del Poder Judicial
- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
- La Superintendencia de Telecomunicaciones
- La Superintendencia General de Seguros
- El Tribunal Supremo de Elecciones

La **Contraloría General de la República** es la institución encargada de vigilar el uso de los recursos públicos que utilizan las instituciones del Estado. Sus máximas autoridades son contralor(a) general y subcontralor(a) general, quienes son elegidos por la Asamblea Legislativa por un periodo de ocho años y pueden reelegirse indefinidamente.

La Contraloría General de la República realiza dos tipos de control.

1. El **control previo**: revisa antes de que las instituciones gasten el dinero. En este control se realiza la aprobación de presupuestos (por ejemplo, a las municipalidades, instituciones autónomas, empresas públicas, etc.) y la revisión de contratos.

2. **El control posterior:** fiscalización después de que las instituciones han gastado el dinero. En este control, la Contraloría General de la República realiza auditoría a instituciones públicas e investigaciones de hechos irregulares contra la Hacienda Pública.

La **auditoría** es un examen que se efectúa para determinar la veracidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable una vez que se haya solicitado la hacienda pública y los contratos establecidos. Como resultado de las auditorías, la entidad emite

unas disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas. Además, se puede sancionar a las entidades auditadas.

Las **sanciones:** la Contraloría General de la República cuando observa que un servidor o funcionario público ha cometido infracciones o ha mal gastado los recursos públicos a su cargo, recomendará a la autoridad competente la aplicación de la sanción correspondiente. Claro está que también escucha a este funcionario para que explique lo sucedido y así asegurar el derecho a su defensa.

¿CÓMO LOS CIUDADANOS PODEMOS AYUDAR A MEJORAR EL CONTROL?

Nosotros podemos ayudar a la fiscalización de múltiples maneras.

1. Debemos primero informarnos sobre el funcionamiento de los programas del gobierno y conocer sus beneficios. Esto nos permitirá saber si estamos recibiendo un servicio bueno y de calidad. Si detectamos algún problema, podemos informar esta situación a la administración, a la auditoría interna o a la Contraloría General de la República.

La información facilitada por la ciudadanía resulta útil para el desarrollo de nuestros estudios y evaluaciones, pues ayudan a identificar el tipo de irregularidades y así solicitar las acciones correctivas y mejoras a las instituciones que vigilamos.

Además, los estudios y las investigaciones que realiza la entidad constituye una información útil a los ciudadanos para que pueden orientar las iniciativas de control social. Incluso, pueden dar seguimiento al desarrollo de las disposiciones que fija la Contraloría General de la República a las entidades que vigila, para ejercer el seguimiento ciudadano a su cumplimiento.

2. Otra forma de ayudar es denunciando sobre posibles hechos que atentan contra la buena inversión de los recursos públicos. No olvidemos que si bien la Contraloría General de la República realiza la vigilancia sobre el uso de los recursos públicos, el mejor controlador de los bienes y servicios que presta el Estado, somos nosotros mismos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Módulo 2

En este módulo estudiaremos los conceptos básicos sobre participación ciudadana y analizaremos cuáles son los aspectos claves para el éxito de un proceso de participación. De igual manera abordaremos los diferentes mecanismos de participación ciudadana contenidos en nuestro marco constitucional y legal, desde la perspectiva de nuestros derechos y deberes como ciudadanos.

También tendremos la posibilidad de desarrollar habilidades ciudadanas a partir de la auto reflexión sobre nuestro rol como ciudadanos en la construcción de acuerdos, en la participación democrática, en la promoción de nuestros

derechos, en el desarrollo de iniciativas democráticas con criterios de justicia, solidaridad y equidad, en la toma de decisiones políticas y en el control social y ciudadano a la gestión pública.

Para tal efecto estudiaremos estos temas a partir de tres encuentros, así:

- Primer encuentro: ¿Qué implica ser ciudadanos?
- Segundo encuentro: Qué implica participar?
- Tercer encuentro: Control social y control ciudadano.



II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Después de nuestra visita a la Contraloría General de la República, les pregunté a mis estudiantes:

—¿Qué fue lo que más llamó la atención de nuestra visita?

—Profe, —dijo Marcela— a mí me pareció muy importante descubrir que todos los costarricenses tenemos la oportunidad para aportar al buen funcionamiento de nuestra sociedad y nuestras instituciones. Por eso, es importante que conozcamos nuestros derechos, deberes y mecanismos para lograrlo.

—¡Sí! —Y respondí—, ¡esa oportunidad se llama participación! Por eso traje un cuento popular portugués que adapté para que nos ayudará a reflexionar sobre este tema.

Y comencé mi relato:

LA SOPA DE PIEDRA

✓ En cierta ocasión, un viajero que iba cargando un paquete ligero llegó por primera vez a Grano de Oro de Turrialba después de una larga caminata. Estaba sucio, cansado y sobre todo muy hambriento.

Se dirigió a una casa blanca a 200 metros de la verdulería de los Hermanos Naranjo, donde fue atendido por una mujer, a la que le dijo:

–Señora, usted puede darme algo de comer, porque hace más de dos días no como nada.

Esta mujer llamada Sandra le respondió:

–Por desgracia no tengo más que un par de ayotes”.

–Gracias, señora. –Dijo el viajero-.

Él entristecido pero sin perder el ánimo, le pidió prestada una olla grande. Ella sin dudarle se la prestó.

–¿Dónde puedo encontrar una fuente de agua? –Le preguntó el viajero.

Ella señalándole el lugar, lo acompañó.

Dos vecinas al observar que Sandra caminaba con un extraño, se acercaron y la saludaron. Y el viajero les contó:

–Soy caminante, vengo desde muy lejos y en este momento me dispongo a cocinar una deliciosa sopa de piedra.

–¿Está usted loco? Nosotros aquí en Grano de Oro hemos pasado tiempos difíciles por la sequía, pero ¡jamás se nos ocurriría comernos las piedras! –Le dice Sami, una de las vecinas.

–Esta es una piedra mágica, que hace la mejor sopa del mundo. Ahora mismo van a comprobarlo con sus propios ojos, –les

replica el viajero.

Las tres mujeres intrigadas decidieron ayudar al viajero, armar un fogón y prenderlo.

El viajero llenó la olla de agua y metió dentro una piedra limpia y lisa del tamaño de una naranja. ¡Las mujeres aún extrañadas pensaban que estaba loco!

Al ver el fuego y a las tres mujeres junto al viajero, decenas de personas se agruparon en torno al fuego.

–¿Una sopa de piedra? Esto hay que verlo –se dijeron todos ahí.

Cuando el agua empezó a hervir, el extraño sacó una cuchara de su bolsa y la probó.

–¡Uhmmm...! ¡Qué rica está quedando mi sopa! Claro que si tuviera algo de carne estaría más sabrosa!

–En mi casa hay un pedazo de carne. Yo puedo compartirlo, pero es lo único que tengo para preparar el almuerzo de mis hijos! –Dijo una de las señoras.

–No hay problema. Estoy seguro de que esta sopa también les gustará a sus hijos.

Al ver que la señora trajo la cecina, don Jesús, administrador de la verdulería de los Hermanos Naranjo, se animó a colaborar y trajo un pedazo de costilla de res.

Al rato, el viajero la probó de nuevo.

–Realmente está más rica, pero con un poco de verduritas quedaría aún más exquisita –exclamó en alto para que todos le escucharan.



Una mujer que se había unido al grupo, también quiso contribuir a esa curiosa receta.

–Tome, aquí están unas... unas zanahorias y unos chayotes para agregarle a la sopa.

El hombre los aceptó muy agradecido, los echó en la olla y probó la sopa nuevamente.

–¡Qué maravilla! Pocas veces he comido algo tan delicioso... ¿Alguien tiene unas papas y un poco de sal para realzar más el sabor? ¡Esto ya casi está!

–¡Yo tengo! –dijo un muchacho deseoso de probar la sopa-. Espere un momento voy a mi casa y ahorita regreso.

Tal y como lo había prometido, el chico apareció con las papas y la sal, que fueron a parar a la olla junto con los demás ingredientes. Pero junto a él se habían unido otros muchachos que traían hojas de laurel, cebolla, culantro y apio que tomaron de los patios de sus casas.

Cuando los muchachos llevaron las hierbas y antes que el viajero volviera a probar la sopa, muchos de los curiosos fueron a sus casas y llegaron con camote, yucas, elotes, plátanos y zapallitos, que entre sonrisas y asombro fueron a parar a la olla.

Cuando la sopa estaba en su punto, el viajero dijo a todos los allí presentes que fueran a buscar un plato.

¡Tenían que probar aquella maravilla!

Hombres, mujeres y niños degustaron la sopa de piedra y la encontraron espectacular. Pero en ese momento Sandra recordó a su vecina.

–Un momento, María se encuentra enferma en su casa. Hay que llevarle un plato de esta mágica sopa.

–¡Sí, por supuesto que sí! –Exclamaron todos.

El hábil e inteligente viajero había conseguido que la gente del pueblo creyera en los efectos mágicos de la piedra. En realidad, la sopa estaba buenísima porque entre todos habían llenado la olla de buena comida y sabrosos condimentos, que cualquier cocinero envidiaría al hacer una típica olla de carne.

Una vez que el hombre sació su apetito y se sintió con fuerzas, lavó la piedra, la guardó en su bolsillo y continuó su camino.

¡Probablemente volvería a necesitarla para poder comer!



–Me gustaría que reflexionáramos sobre esta historia. ¿Qué les llamó la atención? Me gustaría conocer sus opiniones.

Sofía entonces tomó primero la palabra.

–Profe, a mí me llamó mucho la atención la creatividad del viajero, al inventarse la sopa de piedra para resolver su necesidad de comer. Además, ¡nadie lo conocía!

–A mí me llamó la atención la curiosidad de la gente por saber lo que estaba pasando y la capacidad del viajero por ir sumando más gente a la sopa de piedra. –Mencionó Valentina con mucha admiración.

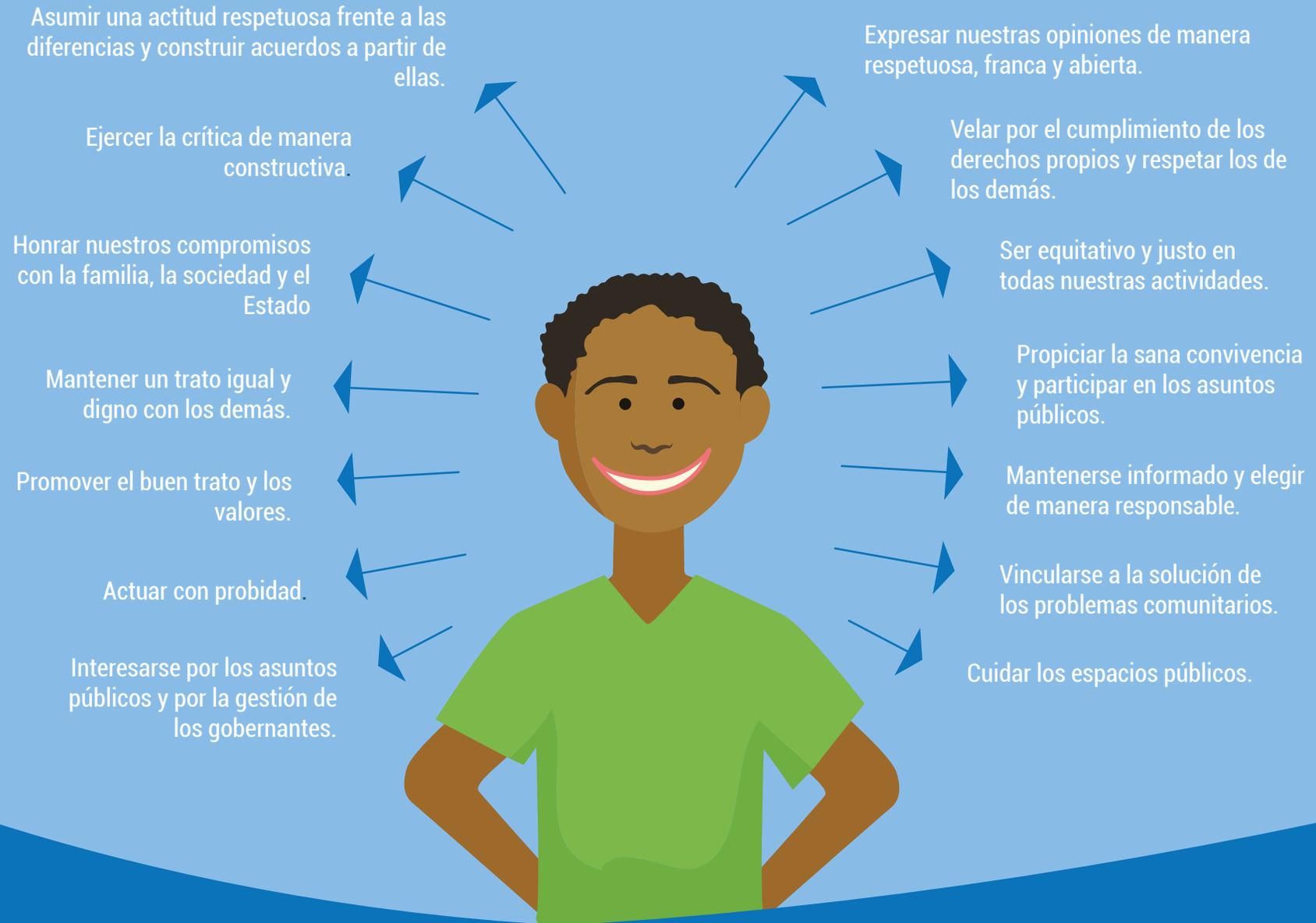
–Yo creo –dijo Marlon- que lo más bonito de la historia fue la solidaridad entre todos. Pero me pareció lo máximo la solidaridad de Sandra con María al llevarle un plato de sopa, pues a pesar de que ella no aportó ingredientes porque estaba enferma, disfrutó igual que todos.

–Me pareció muy bien que los muchachos fueran tan entusiastas y sumaran a otros –respondió Gabriela .

–A mí me llamó mucho la atención –agregó Rosa- que cuando una de las vecinas dio la carne, esto motivó a don Jesús a que trajera un pedazo de costilla de res. Yo creo que cuando uno aporta, motiva a otros a que también lo hagan.

–Lo que más me gustó de la historia fue la generosidad de las personas, incluso en épocas de escasez, porque en Grano de Oro acababan de pasar por una sequía. –Dijo Mónica.

–En mi opinión –mencionó Marcela-, todo comenzó a funcionar bien cuando muchas más personas se acercaron a colaborar y contribuir para la sopa de piedra que resultó ser una gran olla de carne, típica de Costa Rica.



PRIMER ENCUENTRO.

¿QUÉ IMPLICA SER CIUDADANOS?

Ahora que han compartido sus opiniones sobre esta historia, quisiera contarles que lo ocurrido en Grano de Oro es un ejercicio de participación que surge de manera espontánea frente a una necesidad del viajero. Su iniciativa y creatividad terminó beneficiando a toda una comunidad, que disfrutó de los resultados de la comida.

Antes de continuar quiero retomar algunos elementos importantes de sus opiniones, por ejemplo: la creatividad, la resolución de necesidades, el interés de las personas, las capacidades de la gente, la solidaridad, el entusiasmo y la motivación, la generosidad y la movilización de otros. Y agregué: "todo esto que ustedes han mencionado son aspectos claves para el éxito de un proceso de participación".

¡El ejercicio de la participación resulta importante para el desarrollo de nuestra democracia!

Recordemos que nuestra Constitución Política declara que "el gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable". Esto implica que todas las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de promover la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad en las decisiones públicas. Por otra parte, los ciudadanos tenemos la obligación de vincularnos individual o colectivamente, a través de nuestra participación.

Así como veíamos en la historia, la participación permite la transformación social de una comunidad o grupo de personas. En el caso de Grano de Oro, se logró resolver una necesidad y fomentar la cooperación o la solidaridad entre los habitantes.

Con estos elementos podemos decir que la participación es la *"forma cómo una persona o un grupo de estas cambian una situación, motivadas por sus necesidades, intereses y puntos de vista. Es una forma de incidir para garantizar mejores condiciones para nuestro desarrollo"*.

En otras palabras, participar significa:

- ***"Formar parte"; es decir, sentirse miembro de un grupo o comunidad.***
- ***"Tener parte"; es decir, tener interés y motivación.***
- ***"Tomar parte"; es decir, influir en la acción.***

La participación se expresa de distintas formas, por ejemplo: la participación ciudadana, la participación social, la participación política y la participación comunitaria. Lo importante es tener en cuenta que cualquiera de estas formas de participación permite a las personas vivir y hacer realidad tres derechos que tenemos los ciudadanos.

—¿De qué tratan estos tipos de participación?

A. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es cuando los ciudadanos intervenimos en los asuntos públicos y en las decisiones del gobierno. Es decir, se trata cuando las personas se involucran directamente en las acciones públicas: aquellas relacionadas con el manejo, gestión, administración y control de los asuntos del Estado.

La principal función es impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Algunos mecanismos de participación ciudadana son el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, las audiencias públicas, las asambleas ciudadanas y la rendición de cuentas; además de algunas acciones como denunciar y participar en la elaboración de los presupuestos municipales.

Un ejemplo concreto de este tipo de participación es la experiencia de presupuestos participativos de la Municipalidad de Heredia, donde los ciudadanos intervienen en la decisión de cómo asignar los fondos públicos para la satisfacción de las principales necesidades del cantón.

Así, la participación ciudadana permite que sus ciudadanos pongan en práctica los derechos, tales como derecho de petición, derecho a que las autoridades informen de sus políticas, proyectos y presupuestos de manera oportuna, derecho a acceder a la información de instituciones y expedientes públicos, y derecho a disponer de servicios públicos más eficientes.

B. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se da cuando las personas intervienen en actividades que impulsan la integración de todos, con el fin de solucionar problemas sociales. Este tipo de participación requiere el aprovechamiento de los recursos de una comunidad y desarrollar la corresponsabilidad. La participación social moviliza a una comunidad en la mejora de sus condiciones de vida, construye

vínculos de cooperación entre sus miembros y promueve su desarrollo.

Un ejemplo de este tipo de participación es el que realizan las juntas de vecinos, las asociaciones de padres de familia, las juntas de educación o grupos ecológicos, al trabajar en favor de su comunidad.

La participación social es la mejor forma de hacer valer el derecho a reunirse y asociarse libremente.

C. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Esta incluye el involucramiento de los ciudadanos en la elección de nuestros gobernantes y en aquellas actividades que pretenden incidir en sus decisiones. Son ejemplos de esta la participación en elecciones, campañas electorales o acciones de incidencia, ya sea a través de partidos políticos o de organizaciones ciudadanas, además de la protesta política.

La participación política se relaciona con el derecho a elegir y ser elegido como representante, o cuando tenemos que decidir algún asunto público mediante mecanismos como el referéndum o la consulta popular.

D. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Es cuando una comunidad se reúne con las instituciones para analizar un problema o una necesidad, definir posibles soluciones y las tareas para la organización, el planeamiento y la ejecución de proyectos de desarrollo.

Un ejemplo de participación comunitaria es cuando se reúnen los vecinos para analizar los problemas de inseguridad en su barrio, convocan a las instituciones y otras organizaciones y proponen un plan con responsabilidades para atender tareas específicas. Concretamente, la policía se compromete a realizar rondas de seguridad cada hora, los vecinos se comprometen a encender las luces de sus casas después de las 6 de la tarde; los comerciantes

asumen la responsabilidad de instalar cámaras de seguridad y los padres de familia que tienen niños en los colegios se comprometen a organizar grupos para ir por ellos a la escuela. También son un ejemplo de participación comunitaria las audiencias públicas y los cabildos.

—Como hemos visto, la participación permite que pongamos en práctica nuestros derechos. —Agregué—.

Lo importante es que tengamos en cuenta que cualquiera de estas formas de participación permite a las personas vivir y hacer realidad tres derechos que tenemos los ciudadanos.

—Profe —exclamó Gabriela—, ¿cuáles son esos derechos?

1. El derecho a informarse sobre los asuntos públicos
2. El derecho a la libertad de expresión y de pensamiento
3. El derecho a reunirnos y asociarnos libremente

Estos derechos están reconocidos en nuestra Constitución Política y por ley.

—Conozcamos un poco más sobre estos derechos.

El derecho a informarse sobre todo asunto público

Podemos conocer todo lo que dice y hace el gobierno; es decir, los gobernantes tienen el deber de informar a los ciudadanos sobre el manejo de los recursos públicos, la justificación de sus decisiones y responder por su conducta como funcionarios.

Por tanto,

1. Debemos estar informados sobre el manejo de los recursos públicos. Esto abre las puertas para la vigilancia de la gestión pública y el control ciudadano. Es decir, ejercer el control sobre la calidad de los servicios que recibimos y sobre el manejo de los asuntos públicos, ya sea de manera individual o colectiva.

2. Si estamos informados, tenemos la posibilidad de participar en la toma de decisiones de interés general.
3. Mantenernos informados, porque mejora la calidad de la participación y permite vivir nuestra democracia.

El derecho a que las autoridades informen de sus políticas, proyectos y presupuestos

Este derecho está relacionado con el deber que tienen los servidores públicos de informar sobre su gestión y proporcionar información de interés a los ciudadanos.

Veamos algunos ejemplos:

- El Ministerio de Hacienda tiene la obligación de informar sobre el desarrollo de la economía nacional y del presupuesto.
- El Tribunal Supremo de Elecciones tiene la obligación de informar a la ciudadanía sobre las auditorías que realiza a los partidos políticos cantonales, provinciales y nacionales.
- La Contraloría General de la República debe publicar un informe sobre la ejecución del presupuesto nacional.
- La Asamblea Legislativa debe publicar e informar sobre los proyectos de ley, los listados de ausencias injustificadas a las comisiones parlamentarias y a las plenarias de la Asamblea, las invitaciones y los viajes de los diputados, entre otros.
- El Poder Judicial debe informar sobre las sentencias que cambian las normas y leyes.

—Profe, ¿y entonces cómo hacen las instituciones para informar sobre todo eso? —Preguntó Sofía.

—Las instituciones deben contar con una página web en Internet donde informen a los ciudadanos sobre todos los aspectos señalados en la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Veamos entonces otro derecho.

El derecho a acceder a instituciones y expedientes públicos

Este derecho obliga a los funcionarios de las instituciones y a las empresas privadas que presten servicios públicos, a entregar a los ciudadanos la información que soliciten.

–Profe, ¿cómo hacemos para acceder a esa información? – preguntó Valentina.

Entonces le respondí.

–Cuando un ciudadano desea solicitar información a una entidad, deberá realizarlo por escrito, presentándolo en la respectiva institución, o por el correo electrónico institucional dispuesto para ello.

- La solicitud debe contener:
- Nombre de la persona solicitante
- Número de cédula de identificación (cédula de identidad, pasaporte, cédula de residencia)
- Dirección de residencia u oficina
- Número telefónico donde pueda ser localizado
- Medio por el cual desea recibir la información
- Justificación de la solicitud

Una vez presentada la solicitud, los funcionarios tienen 10 días hábiles para responderla. En caso de que la información solicitada sea muy extensa, el funcionario deberá informarlo por escrito al solicitante antes de que finalice el plazo de 10 días.

El acceso a esta información es gratuito y a lo sumo, las instituciones solamente podrán cobrar el valor de la reproducción.

Matías lo interrumpió y quiso evacuar una duda.

–Profe, ¿tenemos acceso a toda la información del Estado?

–No, Matías, –respondí.

Los ciudadanos no tenemos acceso a aquella información considerada secreto de Estado: aquella información que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, la información que pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o aquella que tiene carácter de confidencialidad o reservada, por ejemplo, la información sobre procesos judiciales no concluidos.

–Profe, ¿qué pasa si la información personal que tiene alguna institución no está actualizada? Digamos, a mi papá le llegó el cobro de un impuesto de un carro que vendió hace tres años, – explicó Sebastián.

–Muy buena pregunta, Sebastián.

En este caso, su papá puede solicitar que le hagan la corrección. Todos las personas tenemos derecho a obtener nuestra información personal contenida en los registros oficiales y solicitar las correcciones o eliminar la información incorrecta.

¡Veamos otro derecho!

Derecho de petición

Este derecho es el que tienen todas las personas de presentar, individual o colectivamente, una solicitud ante cualquier institución del Estado, sobre cualquier asunto o información de naturaleza pública.

La petición debe presentarse por escrito y contener la siguiente información:

- Nombre
- Cédula o documento de identidad

- Objeto de la petición, es decir: la información solicitada.
- Destinatario de la petición, es decir: el nombre de la institución o del funcionario a quien solicita la información.
- La firma del peticionario o de los peticionarios.

–Profe, ¿qué sucede si una persona no sabe leer ni escribir, o habla una lengua indígena? –Preguntó Rosa.

–Qué buena pregunta, Rosa, porque había olvidado decirles que este derecho lo tienen todos los ciudadanos independientemente de su nacionalidad. En cuanto a la pregunta, si una persona no sabe leer ni escribir o pertenece a una comunidad indígena y no habla español, tiene derecho a recibir asistencia de la Defensoría de los Habitantes o de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

Mónica interrumpió y quiso preguntar algo.

–Profe, ¿cuánto tiempo tienen las instituciones para responder las peticiones?

–Si todo está correcto, las instituciones tienen 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó la petición. Por cierto, cuando presenten un derecho de petición no olviden llevar una copia para que el funcionario encargado coloque la fecha del recibido.

–¿Y el derecho de petición funciona para todo? –Preguntó Andrés.

–No, el derecho de petición no aplica para aquellas solicitudes reguladas por algún procedimiento administrativo distinto. Por ejemplo, para solicitar nuestra cédula de identidad no podemos hacer uso de este derecho, porque para esto existe un procedimiento que establece unos trámites y tiempos distintos.

–Profe, ¿qué sucede si los funcionarios no responden el derecho de petición conforme a lo establecido en la ley? –Quiso saber Marlon.

–Si el funcionario no cumple con los términos de la ley de

derecho de petición, puede llegar a ser sancionado hasta por 5% del salario base mensual.

–¡Profe, este tema es muy interesante! –Dijo Marcela-. ¿Dónde podemos conseguir más información sobre este derecho?

–Si quieren conocer más sobre este derecho sugiero consultar la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097 de 2013.

Derecho a la libertad de expresión y de pensamiento.

Este derecho garantiza que todo ciudadano pueda expresar sus opiniones sin ser molestado, castigado o perseguido por estas. Los medios de comunicación son el mejor ejemplo de la libertad de expresión, pues dan a conocer a la ciudadanía los asuntos de interés para una sociedad, algunos desde una visión crítica de los hechos.

El derecho a la libertad de expresión es tal vez una de las manifestaciones más claras de la democracia, pues en aquellos países donde la democracia está siendo restringida, los gobiernos establecen medidas para controlar a los periodistas y los medios de comunicación.

–Profe, ¿qué pasa, si basado en la libertad de expresión, algún medio de comunicación difunde una información que no es cierta?

–Sebastián, no olvidemos que este derecho tiene límites. No podemos atentar contra la moral, el orden público o perjudicar a alguien sin que el peso de la ley recaiga sobre nosotros, porque cada uno es responsable de los abusos que cometa en el ejercicio de este derecho, –le respondí.

Derecho a designar representantes

Este derecho se ejerce mediante el sufragio o voto popular para elegir a nuestros gobernantes. Se trata de garantizar el cambio de

las autoridades en una democracia.

También significa, en casos judiciales, que los ciudadanos tenemos el derecho de nombrar un representante que defienda nuestro caso ante la justicia y si no tenemos esta posibilidad, el Estado asigna a un defensor público.

Otra manifestación de este derecho es cuando elegimos nuestras juntas de vecinos, o nuestro representante estudiantil para que defienda nuestros intereses y nos represente en la toma de decisiones.

Derecho a ser elegido como representante

Así como tenemos el derecho a designar a nuestros representantes, también podemos representar los intereses de otros. Sucede cuando nos eligen para algún cargo o dignidad, por ejemplo: presidente estudiantil, fiscal de la Junta de Vecinos o a algún cargo público. Regularmente debemos cumplir los requisitos para tener dicha distinción y contar con la confianza y credibilidad de los electores y representados.

Derecho a reunirse y asociarse

Estos derechos son los fundamentales reconocidos por nuestra Constitución Política. Es decir, todos los ciudadanos costarricenses podemos reunirnos para realizar negocios privados, discutir asuntos públicos e incluso, examinar el comportamiento de los funcionarios del Estado, siempre y cuando lo hagamos pacíficamente y sin armas.

El derecho de asociación garantiza la posibilidad de que las personas puedan crear agrupaciones motivados por sus intereses, siempre y cuando lo hagan con motivos lícitos.

Este derecho posibilita la creación o la integración a partidos

políticos, sindicatos y otros tipo de organizaciones como las organizaciones científicas, culturales, religiosas, educativas, benéficas, solidarias, deportivas, de desarrollo comunal y bienestar social.

Derecho a un servicio público eficiente

Las instituciones del Estado han sido creadas para cumplir una misión y una función para prestar algún tipo de servicio a los ciudadanos, ya sea de manera directa o indirecta. Este servicio tiene carácter público.

Los servicios públicos cubren las necesidades de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad, promueven la prosperidad general y garantizan principios o deberes constitucionales. Por eso, deben ser continuos, oportunos, regulares y eficientes.

Los servicios públicos, entonces, satisfacen las necesidades individuales y colectivas, que van desde la administración de justicia hasta la recolección de la basura.

Como todas las instituciones del Estado prestan algún tipo de servicio a los ciudadanos, ha sido necesario crear mecanismos que velen por una atención y servicio de calidad, con trámites simplificados. Estos últimos buscan:

Una relación más amable entre el Estado y los ciudadanos, como usuarios y destinatario de sus servicios.

Proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos ante la administración pública.

Generar un compromiso de las instituciones públicas y de sus funcionarios para ser más eficientes y eficaces.

Suprimir los trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Es decir, los ciudadanos contamos con una norma que nos

protege contra el exceso de requisitos y trámites administrativos, que reduce requisitos, tiempos y establece procedimientos para una rápida atención al ciudadano.

–Uy, profe, esto está muy interesante, porque somos testigos de que nuestros padres se quejan por la cantidad de vueltas que hay que hacer para realizar cualquier trámite, –dijo Mónica.

–¿A quiénes se aplica esta norma? –Preguntó.

Esta norma se aplica a todos los organismos y entidades de la administración pública, exceptuando a los de **Defensa del Estado y Seguridad Nacional**.

–Profe, tengo otra pregunta. ¿Entre los servicios públicos están incluidos los servicios como el agua, la luz y el alcantarillado? –Preguntó Sebastián.

–Sí, claro. –Le respondí.

Estos servicios son los que llegan directamente a nuestra casa y están regulados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Ser beneficiarios de estos servicios nos hacen merecedores de algunos derechos, por ejemplo:

1. Tarifas al costo, es decir, pagamos de acuerdo con nuestro consumo
2. Óptima prestación del servicio
3. La no discriminación, es decir, todas las personas tenemos el derecho a acceder a estos servicios
4. Presentar quejas o reclamos
5. Acceso a la información utilizada para fijar las tarifas
6. Participar en las audiencias públicas sobre estos servicios
7. Solicitar la asignación de un perito o profesional para realizar valoraciones técnicas, en caso de no tener los recursos para pagarlo

8. Registrar las organizaciones o asociaciones sociales para hacer control a estos servicios.

Valentina interrumpió y dijo:

–Profe, yo veo que tenemos muchos derechos cuando de participar se trata, pero usted nos había dicho que así como teníamos derechos, también tenemos deberes. ¿Cuáles son nuestros deberes como ciudadanos?

–¡Qué buena pregunta, Valentina!

Efectivamente, así como tenemos derechos, también tenemos deberes. Pues la armonía entre los derechos y los deberes garantizan la paz y el respeto a la dignidad de las personas.

Veamos.



ASÍ COMO TENEMOS
EL DERECHO A

TENEMOS EL DEBER
DE-----.

DERECHO

DEBER

Informarse sobre todo asunto público

Hacer uso **responsable de la información**.

Recibir, investigar y difundir la información.

Informes de las autoridades sobre sus políticas, proyectos y presupuestos

Interesarnos por la **información pública**.

Expresar nuestras opiniones sobre las políticas, proyectos y presupuestos presentados por las autoridades.

Ejercer **control social** teniendo en cuenta la información brindada por las autoridades.

Acceder a instituciones y expedientes públicos

Presentar **solicitudes respetuosas** ante las instituciones.

Cumplir con los requisitos establecidos para acceder a la información pública.

Verificar la exactitud de la información personal que existe en las instituciones y actualizarla.

Petición

Cumplir con los **requisitos establecidos para hacer uso del derecho a la petición**.

Cumplir con los **tiempos de espera definidos por ley**.

La libertad de expresión y de pensamiento

Escuchar y respetar el derecho a la libertad de expresión de los demás.

Responsabilizarnos por **nuestras opiniones**.

Designar representantes

Informarnos, analizar y evaluar las propuestas de los candidatos a cargos públicos.

Cumplir los **trámites para ejercer el derecho al voto**.

Ser elegido como representante

Interpretar las necesidades de las personas a las que vamos a representar y expresar con claridad nuestras propuestas.

Respaldar con hechos de probidad nuestras actuaciones como candidatos.

Reunirse y asociarse

Garantizar la reunión pacífica y sin armas.

Honrar con nuestras actuaciones los compromisos asumidos en uso de este derecho.

Un servicio público eficiente

Informarnos de las regulaciones y los procedimientos para hacer uso de este derecho.

Informar de manera oportuna sobre las irregularidades o deficiencia en la prestación de los servicios a las autoridades.

Pagar por el costo de los servicios, según el caso, y hacer un uso racional de estos.

En conclusión, ser ciudadano implica asumir responsablemente y con respeto la posibilidad de participar en la construcción de nuestra democracia.

En resumen, ser ciudadano implica:

1. *Expresar nuestras opiniones de manera respetuosa, franca y abierta.*
2. *Asumir una actitud respetuosa frente a las diferencias y construir acuerdos a partir de ellas.*
3. *Ejercer la crítica de manera constructiva.*
4. *Mantener un trato igual y digno con los demás.*
5. *Ser equitativo y justo en todas nuestras actividades.*
6. *Velar por el cumplimiento de los propios derechos y respetar los de los demás.*
7. *Honrar nuestros compromisos con la familia, la sociedad y el Estado.*
8. *Propiciar la sana convivencia y participar en los asuntos públicos.*
9. *Mantenerse informado y elegir de manera responsable.*
10. *Promover el buen trato y los valores.*
11. *Actuar con probidad.*
12. *Interesarse por los asuntos públicos y por la gestión de los gobernantes.*
13. *Vincularse a la solución de los problemas comunitarios.*
14. *Cuidar los espacios públicos.*

SEGUNDO ENCUENTRO. ¿QUÉ IMPLICA PARTICIPAR?



Ahora que hemos visto qué significa participar, así como los derechos y deberes que se desarrollan en un proceso participativo, me gustaría que hiciéramos un ejercicio práctico de construcción colectiva en el ámbito escolar.

—¿Qué opinan?, —Les pregunté.

—Ay ... ¿vamos a hacer otra visita, profe?, —Se cuestionó Marlon.

—No, Marlon. En esta ocasión no. Vamos a pensar y a reflexionar sobre cómo hemos vivido la participación y la democracia. Pero antes de empezar quiero explicarles algo muy sencillo y práctico, —agregué.

Para participar en democracia es necesario desarrollar una serie de habilidades y competencias para tomar decisiones. Se debe tomar en cuenta que estas decisiones deben respetar los derechos de las personas, los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución.

—Profe, ¿competencias significa competir entre los ciudadanos? —interrumpió Daniel.

—No, Daniel. De ninguna manera...

Las competencias ciudadanas son un conjunto de conocimientos y habilidades de los ciudadanos que permiten la construcción de una sociedad democrática. En otras palabras, una competencia es saber hacer. Por ejemplo yo soy competente como docente de educación cívica, porque es lo que sé hacer y lo que he hecho durante los últimos años en la escuela.

Alguien con competencias ciudadanas es una persona capaz de relacionarse con otros de una manera comprensiva y justa, con una capacidad para escuchar, expresar y proponer soluciones a problemas cotidianos.

Si todos actuamos haciendo uso de nuestras competencias ciudadanas, podemos asegurar una convivencia pacífica entre todos. Y a la vez nos convertimos en participantes activos, responsables y constructores de procesos democráticos que

valoran la diversidad y las diferencias, tanto en el entorno cercano como en nuestra comunidad y país.

Si revisamos el proceso educativo de nuestra clase de cívica, desde el primer encuentro hasta hoy, nos damos cuenta de que hemos adquirido algunos conocimientos. Pero llegó la hora de pasar de saber a saber hacer, para así fortalecer nuestras competencias ciudadanas en la vida escolar, en otros espacios familiares o comunitarios, así como en nuestra relación con las instituciones.

Esto está relacionado con

1. Desarrollar las habilidades para evaluar las consecuencias de una decisión, la capacidad de ponernos en los zapatos de los demás y la capacidad de reflexionar y analizar críticamente. Estas tres habilidades se conocen como **competencias cognitivas**: propias de nuestra capacidad de pensar.

Por ejemplo, no es lo mismo saber que el consumo de alcohol está prohibido para menores de 18 años, que entender su importancia para la vida en comunidad y la salud pública. En otras palabras, debemos comprender que el consumo de alcohol a temprana edad implica un aumento en el riesgo de alcoholismo y su consumo puede atentar contra la armonía de los hogares y de la comunidad. Podemos saber mucha teoría, pero necesitamos reflexionar acerca de lo que sabemos.

2. Desarrollar la capacidad de identificar y reconocer los propios sentimientos y los de las demás personas; también, generar una respuesta constructiva ante estas emociones. Estas habilidades se conocen como **competencias emocionales**: lo que sentimos.

Por ejemplo, cuando estoy furioso me pongo rojo y me salen chispas por los ojos. ¿Será eso mismo lo que sintió mi vecino cuando rompí su ventana con la bola de fútbol? ¿Será que debo darle un tiempo para que respire profundo y se le pase el enojo, antes de ir a hablar con él?

3. Desarrollar la capacidad de comunicarse y establecer un diálogo constructivo con otras personas. En otras palabras, es la capacidad de escuchar atentamente las opiniones y los argumentos ajenos y comprenderlos a pesar de no compartirlos. También está relacionado con la capacidad de expresar nuestro punto de vista con claridad, firmeza y sin agresión. Estas habilidades se conoce como **competencias comunicativas**; a saber, escuchar y expresarse.

Por ejemplo, don Enrique se queja de que algunos vecinos sacan sus bolsas de basura mucho antes de que pase el carro recolector. Doña Luisa dice: “yo la saco a las 6 a.m. porque a esa hora salgo para el trabajo, ya las 3 p.m. –cuando pasa el carro de la basura- no hay nadie en la casa”. Don Enrique propone: entonces, podríamos instalar unas canastas fuera de la casa para que todos los que salen temprano depositen sus bolsas y el carro pueda tomarlas de allí cuando haga su recorrido.

4. Desarrollar la capacidad de manejar conflictos pacífica y constructivamente requiere ciertos conocimientos y habilidades creativas para resolverlos, así como de habilidades de control

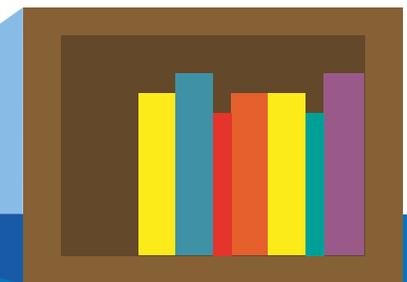
de los sentimientos (por ejemplo, el enojo) y de habilidades comunicativas para expresar nuestros pensamientos y sentimientos. Estas capacidades donde integramos varias habilidades se llaman **competencias integradoras**.

Por ejemplo, en nuestra escuela, las niñas de la clase protestan porque los niños siempre usan el patio para jugar fútbol durante el recreo. Entonces, ¿qué necesitamos saber (conocimiento), pensar (cognitiva), sentir (emocional) y expresar (comunicativa) para llegar a un acuerdo creativo sobre el uso del patio en el tiempo de recreo?

La combinación de estas cuatro competencias garantizan una verdadera participación y construcción de una vida en democracia.

Ahora que sabemos esto, voy a entregarles un cuestionario¹ para que revisemos cuáles competencias relacionadas con la participación y la responsabilidad democrática vamos desarrollando. Lo más importante del ejercicio es que expresemos con toda sinceridad nuestras opiniones y evaluar qué tanto las realizamos en nuestra vida escolar.

¹Adaptado de: “Serie Guías No. 6. Formar para a ciudadanía ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber” disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-75768_archivo_pdf.pdf



1. Participo, con mi familia y compañeros, en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y si las cumplo

Acción	Competencias	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
<i>¿Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en la clase y escucho respetuosamente a los demás miembros del grupo?</i>	Comunicativa Emocional				
<i>¿Reconozco que emociones como el temor o el enojo pueden afectar mi participación en clase?</i>	Emocional				
<i>¿Expreso desagrado cuando a mí o a alguien de la clase no nos escuchan o no nos toman en cuenta y lo expreso sin violencia?</i>	Comunicativa Emocional				
<i>¿Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo?</i>	Conocimiento				
<i>¿Comprendo que si he causado algún daño o he incumplido alguna norma o acuerdo, debo asumir las consecuencias?</i>	Cognitiva				
<i>¿Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi grupo y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas? (Por ejemplo, en el equipo de fútbol de mi nivel)</i>	Integradora				
<i>¿Participo en los procesos de elección de representantes estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir</i>	Integradora				

2. Participo constructivamente en procesos democráticos en mi aula y en mi colegio

Acción	Competencias	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
<i>¿Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil en mi escuela?</i>	Cognitivo				
<i>¿Conozco el reglamento escolar?</i>	Cognitivo				
<i>¿Identifico y expreso, con mis propias palabras, las ideas y los deseos de quienes participamos en la toma de decisiones en la clase y el colegio?</i>	Comunicativa				
<i>¿Expreso apropiadamente mis puntos de vista e intereses en las discusiones grupales?</i>	Comunicativa				
<i>¿Identifico y manejo mis emociones, como el miedo a participar o el enojo, durante las discusiones grupales?</i>	Emocional				
<i>¿Propongo distintas opciones cuando tomamos decisiones en el salón y en la vida escolar?</i>	Comunicativa				
<i>¿Coopero y muestro solidaridad con mis compañeros y mis compañeras, además de trabajar constructivamente en equipo?</i>	Integradora				
<i>¿Participo con mis profesores, compañeros y compañeras en proyectos colectivos orientados al bien común y a la solidaridad?</i>	Integradora				

3. Identifico y rechazo las situaciones en las que se incumplen los derechos fundamentales y utilizo formas o mecanismos de participación democrática en mi colegio

Acción	Competencias	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
<i>¿Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución?</i>	Cognitiva				
<i>¿Conozco los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales (como el derecho de petición) y comprendo cómo se aplican?</i>	Cognitiva				
<i>¿Analizo el reglamento y las normas de mi institución, las cumplo voluntariamente y participo en el cambio respetuoso cuando las considero injustas?</i>	Integradora				
<i>¿Exijo el cumplimiento de las normas y los acuerdos por parte de las autoridades de mi colegio, de mis compañeros y de mí mismo?</i>	Integradora				
<i>¿Manifiesto indignación (rechazo, dolor, enojo) cuando se violan las libertades de las personas y acudo a las autoridades apropiadas?</i>	Integradora				
<i>¿Analizo cómo mis pensamientos y emociones influyen en mi participación para la toma de decisiones colectivas?</i>	Cognitiva Emocional				
<i>¿Identifico las decisiones grupales en las que intereses de diferentes personas están en conflicto y propongo alternativas de solución que tengan en cuenta esos intereses?</i>	Integradora				
<i>¿Mido las consecuencias que pueden tener sobre mí y sobre los demás las diversas alternativas de acción propuestas frente a una decisión colectiva?</i>	Integradora				
<i>¿Escucho y expreso, con mis palabras, las razones de mis compañeros/as durante discusiones grupales, incluso cuando no estoy de acuerdo?</i>	Comunicativa				
<i>¿Uso mi libertad de expresión y respeto las opiniones ajenas?</i>	Integradora				
<i>¿Comprendo la importancia de participar en las contralorías juveniles y de hacer seguimiento a los representantes?</i>	Integradora				

4. Participo o lidero iniciativas democráticas en mi escuela o comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, para defender los derechos civiles y políticos

Acción	Competencias	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
<i>¿Comprendo el papel del Estado y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos?</i>	Cognitiva				
<i>¿Identifico y analizo las situaciones en las que se atente en contra de los derechos civiles y políticos (a buen nombre, elegir o ser elegido, etc.)</i>	Cognitiva				
<i>¿Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana?</i>	Cognitiva				
<i>¿Identifico los sentimientos, necesidades y puntos de vista de aquellos a quien se les han violado derechos civiles y políticos y propongo acciones no violentas para impedirlo?</i>	Cognitiva Emocional				
<i>¿Analizo críticamente mi participación en situaciones en que se quebrantan o irrespetan los derechos e identifico cómo dicha participación contribuye a mejorar o empeorar la situación?</i>	Cognitiva				
<i>¿Cuestiono y analizo los argumentos de quienes limitan las libertades de las personas?</i>	Cognitiva				
<i>¿Analizo críticamente la información de los medios de comunicación?</i>	Cognitiva				
<i>¿Hago seguimiento de las acciones que desarrollan los representantes escolares y protesto pacíficamente cuando no cumplen sus funciones o abusan de su poder?</i>	Integradora				
<i>¿Comprendo que los mecanismos de participación permiten tomar decisiones y aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen?</i>	Cognitiva				
<i>¿Conozco y uso estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas?</i>	Cognitiva				
<i>¿Participo en el planeamiento y la ejecución de acciones que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja?</i>	Integradora				

5. Conozco y podría utilizar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas

Acción	Competencias	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
¿Comprendo que las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que estas se aplican a todas las personas por igual?	Cognitiva				
¿Analizo críticamente –con argumentos sólidos- el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparto alguna de ellas?	Integradora				
¿Analizo críticamente y debato con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos local, nacional o globalmente y comprendo las consecuencias que estos eventos pueden tener sobre mi propia vida?	Cognitiva Comunicativa				
¿Expreso mi solidaridad ante grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados y propongo acciones solidarias para con ellos?	Integradora				
¿Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país?	Integradora				
¿Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o mi cantón?	Integradora				
¿Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar como en mi cantón?	Integradora				
¿Comprendo que cuando se usan los bienes públicos para beneficio personal o de algunos pocos se afecta a todos los miembros de la sociedad?	Cognitiva				

–Profe, qué interesante este cuestionario. ¡Yo creo que muchas de estas cosas ya las estamos haciendo! –afirmó Daniel.

–Sí, profe, pero yo creo que hay cosas que aún no hemos hecho y podríamos hacer. Este cuestionario me da algunas ideas para tener en cuenta al momento de participar. –Agregó Gabriela.

–A mí me gustaría que mis padres hicieran este cuestionario, porque creo que podría aportar mucho al trabajo que realizan en la Junta de Vecinos del barrio. –Indicó Rosa.

Yo les respondí:

–Esto me alegra mucho, Lo más importante, muchachos, es que

conforme nos involucramos, entonces así vamos desarrollando estas habilidades. La mejor manera de aprender a participar es participando, para desarrollar en cada acción nuestras habilidades y competencias.

¿Ven ahora por qué razón es importante participar? Para concluir quisiera compartirles algo. Además de lo anterior, es importante que tengamos en cuenta que podemos participar de manera individual y colectiva.

¿Recuerdan cuando hablamos de la participación política?

—¡Sí, profe! —Respondió Valentina.

Por lo general, cuando nos referimos a participación política, la hacemos de manera individual, a través de elecciones. Nuestra Constitución establece mecanismos por los cuales los ciudadanos decidimos de manera individual sobre nuestras preferencias.

Por ejemplo, tenemos unos mecanismos que podemos utilizar local y nacionalmente.

Mecanismo	¿En qué consiste?
El sufragio (el voto)	Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho al voto para elegir a sus representantes . Nuestra Constitución establece este derecho en el artículo 93. Es de carácter obligatorio, podemos ejercerlo una vez que hemos cumplido 18 años y nos hayamos inscrito en el Registro Civil.
Las audiencias públicas	Es un mecanismo de consulta utilizado por las instituciones del Estado para escuchar la opinión ciudadana . Estas pueden ser vinculantes o no, es decir, pueden determinar la resolución final de la consulta.
El referéndum	Es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos votan para aprobar o no leyes, o para realizar cambios parciales de la Constitución . Este mecanismo está contemplado en el artículo 105 de la Constitución Política.
El plebiscito	Es un mecanismo constitucional mediante el cual los ciudadanos pueden pronunciarse sobre un asunto cantonal o sobre la destitución del alcalde .
El cabildo	Es una reunión pública del concejo municipal y de los concejos distritales , a la cual se invita a los habitantes del cantón a participar directamente, con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.
La consulta popular	Es un mecanismo mediante el cual una municipalidad somete a consideración de los ciudadanos un determinado asunto a fin de obtener su opinión.

No olvidemos que las decisiones individuales a través de estos mecanismos de consulta y elección tienen unos efectos sobre el futuro de nuestra comunidad.

De cualquier forma, sea individual o colectiva, un proceso de participación tiene diferentes niveles:

- **La información** implica que los ciudadanos tengamos acceso a los datos sobre aquellos aspectos que son de nuestro interés. Es el punto de partida de cualquier proceso de participación, ya sea para conocer los programas de un candidato a elecciones o de asuntos o problemáticas de nuestra comunidad. El conocimiento de información, hechos, datos y situaciones relevantes motivan la participación en un asunto de interés individual o colectivo.
- **La consulta** se relaciona con la posibilidad de expresar nuestro parecer sobre determinadas situaciones y manifestar –en función de nuestros intereses- cuáles son nuestras necesidades, aspiraciones o puntos de vista.
- **La deliberación** permite analizar los costos y los beneficios de las posibles alternativas para tomar una decisión que resuelva los problemas o asuntos de interés de una comunidad.
- **La iniciativa** es una propuesta concreta, mediante la cual un grupo de personas formula sugerencias para transformar la realidad o resolver aquellas situaciones que les afectan.
- **La concertación**, que es la forma en que un grupo de personas se pone de acuerdo sobre la manera más conveniente de solucionar los problemas o necesidades detectados.
- **La decisión** se da cuando un grupo de personas escoge una alternativa para la solución de una situación o problemática común, ya sea a través de formas de elección directas o indirectas.
- **La gestión** remite a las acciones que realiza un grupo de personas para implementar la decisión adoptada.
- **La incidencia** es la forma cómo un grupo de individuos influyen en los asuntos públicos y materializan sus aspiraciones, cambian su entorno o modifican una decisión.
- **El control** es la forma cómo los individuos o grupos analizan con atención y evalúan el comportamiento de algo o alguien, su funcionamiento o resultados de una acción. El control dentro de un proceso participativo permite proponer correctivos, tomar decisiones, fortalecer acciones futuras y garantizar la interiorización de los aprendizajes.

–Profe, yo tengo una duda. –Dijo Rosa-. ¿Hay alguna diferencia entre control social, control ciudadano y fiscalización?

–¡Qué buena pregunta, Rosa! Porque son términos muy parecidos, pero tienen sus diferencias. Veamos.

CONTROL SOCIAL

Es el que ejerce un grupo de personas para mantener la armonía en la sociedad, de acuerdo con los valores y principios aceptados por la comunidad. Su esencia está en la presión que los grupos ejercen sobre otros. Por ejemplo, cuando alguien escucha música a muy alto volumen e interrumpe la tranquilidad de los vecinos; estas personas posiblemente van a expresar su inconformidad por lo sucedido y, en consecuencia, van a ejercer presión para resolver esta situación.

CONTROL CIUDADANO

Es el que ejerce un individuo o grupo de estos sobre la calidad de los servicios que recibe o sobre el manejo o curso de los asuntos públicos. Por ejemplo, cuando un grupo de ciudadanos pide al alcalde realizar una rendición de cuentas, porque considera que hay cosas por conocer y aclarar de su gestión. El control ciudadano podemos ejercerlo por diferentes medios como peticiones, manifestaciones respetuosas, movilizaciones ciudadanas, fiscalizaciones o inspecciones ciudadanas, auditorías sociales o contralorías sociales, como formas de ejercer presión.

Por su parte, **la fiscalización** es el monitoreo o control externo de la gestión de la hacienda pública que ejerce la Contraloría General de la República de acuerdo con nuestra Constitución

Política y con la Ley.

–Buena, ahora que hemos visto el tema de la participación yo quiero preguntarles: ¿cuáles son los beneficios de participar?

–Profe, uno de los beneficios de la participación es que las instituciones pueden conocer de primera mano las necesidades de la gente. –Contestó Andrés.

–La participación permite exigir nuestros derechos y pedir un mejor gobierno, -agregó Mónica.

–Y además, podemos sumarnos a la solución de nuestros problemas y convertirnos en líderes de nuestra comunidad. –Acordaron Gabriela y Matías.

–Profe, participar nos hace ciudadanos responsables. –Replicó Sofía.

–Y qué pasa si no participamos? –Preguntó Daniel.

–Si no participamos, entonces otros decidirán por nosotros.

TERCER ENCUENTRO. CONTROL SOCIAL Y CONTROL CIUDADANO

En nuestro pasado encuentro sobre “¿Qué implica participar?”, Rosa hizo una propuesta con respecto al cuestionario sobre participación y responsabilidad democrática.

–¿Cuál era, profe? –Preguntó Andrés.

–¿Ya olvidaron la propuesta de Rosa? –Dije-. ¿Recuerdan que Rosa sugirió que realizáramos el cuestionario con nuestros padres, porque podría aportar al trabajo que realizan en la Junta de vecinos del barrio?

–Ah sí, sí... –respondieron todos.

Pues como ya comentamos, participar se hace participando. Propongo entonces que realicemos un ejercicio de control ciudadano que involucre a nuestros padres de familia, pero antes quiero que leamos una corta historia sobre control social.



CUANDO ALGUIEN ME ESPIABA

Un día descubrí que mis vecinos me espiaban. Yo no soportaba que las personas se metieran en mis asuntos. Quería privacidad. Por eso decidí pasarme a un nuevo apartamento.

Ya en mi hogar, mientras leía el periódico, vi el aviso y supe que era para mí. Entonces renuncié al trabajo que tenía para dedicarme a la nueva tarea.

Fui feliz porque entendí mi misión en este mundo. Inmediatamente hice contacto con otras personas que hacían lo mismo que yo.

Estábamos equipados con la más avanzada tecnología. Los aparatos que nos entregaron podían mejorar las conductas agresivas de las personas. Era muy simple: observábamos a la gente y si mostraban alguno de estos comportamientos, les disparábamos con nuestras sofisticadas armas de control social. ¡Ellos ni siquiera se daban cuenta!

Todo debía mantenerse en secreto por razones de seguridad.

El jefe de la Junta de vecinos se reunió con nosotros para

explicarnos distintas estrategias. La tarea que realizábamos estaba cambiando al mundo. Las personas que recibían nuestro tratamiento experimentaban una fantástica transformación.

Durante las primeras semanas el trabajo fue perfecto. Pero, el problema surgió cuando quise cobrar mi primer salario, ya que nadie supo explicarme quién se encargaba de realizarlo y daban excusas poco convincentes. Además, murmuraban a mis espaldas y los oí criticar mi tarea en varias ocasiones.

Un día decidí enfrentarme a ellos. Lo que no supuse fue que usarían las máquinas contra mí.

Bueno, al menos ahora me siento más tranquilo. Recibo buen trato, aunque la vigilancia es estricta. Quieren convencerme de que debo recibir algunas dosis más de esos aparatos. Yo me niego.

Estoy esperando recibir otro mensaje secreto.

Vi a mis estudiantes sorprendidos con la historia. Por un momento pensé que había escogido la historia equivocada.

–¿Ustedes están pensando lo mismo que yo? –Les expuse.

–Sí, profe. –Respondió Matías.

–¿En serio? –Les dije-. ¿Saben lo que estoy pensando? ¡Ay! No me digan que esa arma es tan sofisticada que hasta puede leer el pensamiento de las demás personas.

Todos soltaron la carcajada.

–¿Qué creen que es el control social según la historia?

Marlon pide la palabra y me responde.

–Profe, es observar y estar atento a comportamientos indeseables.

–Es un arma sofisticada que mantiene la armonía. –Mencionó Gabriela.

–¡El control social tiene un poder transformador! –Exclamó Andrés con entusiasmo.

Yo les dije:

–Bien, muchachos, algo de cierto hay en la historia y la interpretación que ustedes han realizado. Como ustedes vieron, la historia se refiere al control social sobre una conducta agresiva. Sin embargo, como ya habíamos visto, el control social se refiere a la forma cómo vigilamos y estamos atentos al cumplimiento de unas normas establecidas. Y ustedes se preguntarán, ¿cómo funciona el control social?

Muy sencillo, los seres humanos sentimos vergüenza de que alguien observe un mal comportamiento nuestro, o de la sanción social que podemos recibir cuando no hacemos las cosas de manera correcta, honesta y responsable.

Además, si hacemos las cosas bien, el control social nos da la tranquilidad y el respaldo de la gente, porque tenemos su

aprobación. Es decir, el control social termina siendo un buen aliado para una gestión eficiente y honesta.

Si miramos en detalle, el control social es una forma de participación, porque nos permite una vigilancia ciudadana para supervisar y evaluar la ejecución de las políticas públicas, programas, proyectos o la gestión institucional. Así como proponer correctivos o exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las instituciones y sus agentes.

–Profe, ¿a qué se le puede hacer control social? –preguntó Matías cuando le concedieron la palabra.

–¡A todo! –le respondí-. Al comportamiento de las personas de una comunidad, incluso, también podemos ejercer control social a miembros de nuestra familia cuando vemos algún comportamiento inadecuado.

¿Recuerdan a la familia Mora, cuando don Roberto, el abuelo, pretendía cobrar dos seguros funerarios cuando murió su esposa? Pues hay formas de ejercer control social sobre este comportamiento. Por ejemplo, los miembros de la familia pueden hablar con el abuelo, manifestar su disconformidad por este comportamiento y llamarle la atención por el mal ejemplo que está dando a los demás miembros de la familia.

Ahora que hemos reflexionado sobre el alcance y algunos ejemplos de control social, me gustaría que abordáramos el de control ciudadano.

Podemos aplicar el concepto de control ciudadano al comportamiento de los funcionarios públicos y a la forma cómo invierten los recursos de todos. Por ejemplo, al prevenir, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública y sus resultados, además de al verificar la correcta prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, estamos garantizando una correcta gestión al servicio de la comunidad.

Esta es una labor que hay que realizar con mucho cuidado para no

interrumpir ni obstaculizar las obras o servicios que controlamos. Por esto es necesario hacerlo de manera respetuosa. En este caso, el control ciudadano al sector público puede mejorar la transparencia, prevenir o evitar la corrupción.

–¡Profe! –interrumpe Rosa y pregunta-, ¿entonces qué debemos saber para ejercer control ciudadano sobre el sector público?

–En realidad no se necesita hacer un curso especial para aprender a hacer control ciudadano, aunque sí es recomendable tener en cuenta algunas sugerencias. Por ejemplo: tener interés en participar y mejorar las cosas, si creemos que no van bien o que pueden funcionar mejor.

También es recomendable tener algún tipo de relación con el tema o proyecto sobre el cual queremos hacer control ciudadano, pues es fundamental que conozcamos de primera mano cuáles son los aspectos que creemos que se pueden mejorar.

–Profe, tengo otra pregunta. –Agregó Marcela-. ¿Por qué es importante promover y ejercer control ciudadano en la gestión pública?

–Por varias razones, –respondí–.

El control es importante porque:

1. promueve el **manejo correcto de los asuntos públicos**.
2. mejora la **transparencia** de la gestión pública.
3. ayuda a **prevenir los riesgos y hechos de corrupción**, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
4. **fortalece la participación ciudadana**.
5. **complementa la labor de los organismos de control**, como el que realiza la Contraloría General de la República.
6. **promueve el liderazgo social y fortalece la democracia**.

–Profe, ¿y cuáles son los pasos para realizar control ciudadano

sobre la gestión pública? –Preguntó Valentina.

Los siguientes pasos deben tomarse en cuenta para realizar control ciudadano.

1. El primer paso es identificar cuál es el tema de nuestro interés.

Por ejemplo, enfoquémonos en el programa de alimentación de nuestro colegio. Es importante que haya claridad acerca de lo que queremos mejorar o resolver, que sea transparente ante la comunidad y ante las juntas o autoridades del colegio. Esto permitirá, posteriormente, realizar una evaluación de nuestro trabajo y alcanzar la legitimidad social de nuestras acciones.

Nuestro grupo de control ciudadano puede identificar aquellos aspectos de los que se pretende monitorear.

- **La infraestructura para la prestación del servicio:** que las condiciones físicas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos sean óptimas.
- **La nutrición buena y balanceada:** que los alimentos entregados cumplan con el aporte nutricional esperado por el programa.
- **La manipulación de alimentos:** tiene que ver con las condiciones de salubridad e higiene en la preparación, presentación y entrega de los alimentos.
- **El enfoque diferencial para los beneficiarios:** que las raciones entregadas tengan en cuenta las condiciones de género, discapacidad y requerimiento nutricional.
- **Los ciclos del menú y su cumplimiento:** que se dé estricto cumplimiento al menú aprobado por el nutricionista.
- Indagar en **la satisfacción en la entrega del servicio:** tomar la planificación del programa, preguntarle a los estudiantes y analizar si lo recibido responde a lo propuesto por el programa.

Resultan importantes los apoyos técnicos para realizar apropiadamente las valoraciones, los exámenes y las observaciones, con el fin de que el ejercicio de control ciudadano tenga sustento sólido desde el punto de vista técnico, legal y financiero. Debemos informarnos o consultarle a algún técnico los aspectos que no sabemos. Para el caso de la manipulación de alimentos, el técnico podría orientarnos sobre los aspectos que debemos verificar, tales como el uso de gorros, guantes y mascarillas, al momento de la preparación y entrega de los alimentos.

2. El segundo paso es conformar un grupo encargado de realizar actividades de control ciudadano, al cual se le irán vinculando otras personas, del mismo nivel o de otros. La clave es asignar responsabilidades y tareas claras.

Veamos, si quisiéramos conformar un grupo de control ciudadano con Marlon, Matías, Daniel, Gabriela y Marcela, tendríamos que asignar responsabilidades:

- *Marlon podría encargarse de conseguir toda la información sobre el funcionamiento del programa de alimentación de nuestro colegio y hablar con el director o los comités encargados para determinar cómo se realizará nuestra experiencia de control ciudadano.*
- *Matías podría encargarse de averiguar detalles del programa*

en el colegio, ¿quién es el responsable de prestar el servicio?, ¿cuánto cuesta el programa? Solicitar una copia del contrato para revisar cuál es el servicio contratado y sus condiciones.

- *Daniel podría encargarse de la promoción e invitación a otros alumnos de otros cursos para que también participen*
- *Gabriela podría encargarse de elaborar listas para verificar que las condiciones del contrato se estén cumpliendo y así poder identificar dificultades y logros del programa de alimentación escolar.*
- *Marcela podría encargarse de hablar con los padres de familia e invitarlos a participar, llevar las nota de las reuniones y los informes del proceso.*

3. El tercer paso es definir los tiempos para la ejecución de la experiencia de control ciudadano.

Esto permite estimar el esfuerzo, la dedicación y el tiempo para realizar las actividades propuestas. Es importante calcular los tiempos de respuesta de las instituciones o entidades.

Por ejemplo, nuestro grupo de control ciudadano se reunirá todos los lunes antes de entrar a clases para hablar del avance y las tareas pendientes para la semana. Se reunirá, además, los viernes para entregar el resultado del trabajo de la semana. El ejercicio de control ciudadano se inicia el día 2 de mayo y termina el 2 de noviembre del presente año.

4. En el cuarto paso se deben establecer las tareas, asignar a personas responsables y definir los recursos humanos y técnicos requeridos.

Por ejemplo, nuestro equipo de control puede planificar las actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

<i>Actividad</i>	<i>Descripción de la actividad</i>	<i>Documentos de la actividad</i>	<i>Productos a solicitar a la institución</i>	<i>Compromiso de entrega (fecha)</i>	<i>Responsable</i>
Visita a la alacena	Durante la visita se registra las cantidades, las condiciones y el estado de los alimentos y su almacenamiento	Ficha de control "condiciones y estado de alimentos" Registro fotográfico	Ficha de inventario y suministro de alimentos.	30 de mayo	Marlon

5. El quinto paso define los responsables del seguimiento a nuestras peticiones como resultado del ejercicio de control ciudadano.

Esta actividad es clave dado que garantiza el mejoramiento de la gestión y el establecimiento de las responsabilidades institucionales en el ejercicio de control ciudadano.

Por ejemplo, nuestro equipo realiza un informe de resultados del control ciudadano y concreta las medidas para realizar las mejoras en aquellos aspectos evaluados. Además, planifica el seguimiento y tiene en cuenta los siguientes aspectos, al menos.

<i>No.</i>	<i>Descripción de los hallazgos</i>	<i>Acción por realizar</i>	<i>Dependencia responsable de la acción</i>	<i>Fecha de la solicitud</i>	<i>Fecha del reporte de la acción</i>	<i>Responsable del seguimiento</i>
1	Los alimentos almacenados se encuentran en el piso, sin ningún tipo de protección o aislamiento.	Colocar bases en madera para aislar los alimentos del piso y evitar contaminación por humedad y presencia de roedores.	El prestador del servicio	2 de junio	2 de julio	Marcela

6. En el sexto paso se definen los canales mediante los cuales se realiza la comunicación de los resultados del ejercicio de control ciudadano a toda la comunidad educativa.

Esto incluye dar a conocer la documentación del proceso y los resultados, teniendo en cuenta la interacción entre la comunidad, las autoridades del colegio y el prestador del servicio sobre el cual se realizó el control ciudadano.

Por ejemplo, se elabora un informe que registre todo el proceso, desde la planificación hasta su finalización y se evalúa el cumplimiento de las recomendaciones, con sus respectivos soportes.

7. Por último, el séptimo paso establece unos criterios mínimos para la evaluación de la experiencia y la identificación de los aprendizajes obtenidos.

Esto permite valorar el esfuerzo realizado y determinar los conocimientos y aprendizajes adquiridos que podrían servir a experiencias similares, además de que motivan a otros miembros de la comunidad.

Por ejemplo, es importante realizar una reunión informativa con toda la comunidad educativa para comunicar el ejercicio del control. En esta se puede expresar los logros, las dificultades, los resultados y las expectativas. Incluso podemos invitar a estudiantes de otros colegios para que repliquen la experiencia en sus instituciones y a la Contraloría General de la República, que lidera el programa de Contralores Juveniles.

¿QUÉ ES LO PÚBLICO?

Módulo 3

En este módulo estudiaremos conceptos tales como hacienda pública, recursos públicos, servicio público y servidores públicos, a partir de algunos ejemplos, con el propósito de identificar aquellos casos en los que se presentan infracciones en el manejo de los asuntos públicos.

También tendremos la oportunidad de conocer cuáles son las características de un servicio público de calidad, la rendición de cuentas, la transparencia y de qué manera podemos hacernos copartícipes de la construcción de lo público.



III. ¿QUÉ ES LO PÚBLICO?

Ahora comenzamos con una adaptación de un cuento tradicional "El traje nuevo del emperador", de Hans Christian, que nos permitirá una reflexión crítica del papel del ciudadano en los asuntos públicos.

¡LA NUEVA ALCANCÍA DEL GOBERNADOR!

En un remoto lugar había un gobernador a quien le encantaba mandar. Además, lo hacía excelente..., o eso pensaba él.

Los consejeros que lo rodeaban se beneficiaban muchísimo de su privilegiada posición, no tenían ninguna duda en aplaudir todas sus ocurrencias, por muy absurdas que fueran.

Un día llegaron al país unos individuos elegantemente vestidos, que pidieron una audiencia con el gobernador.

– Somos unos sabios expertos en multiplicar la riqueza de los países, mediante complejos procedimientos científicos, cuya comprensión sólo está al alcance de unos cuantos elegidos.

Ponga en nuestras manos todos los recursos disponibles y, en

unos meses, las riquezas obtenidas serán tan incalculables que todos los ciudadanos de este país comerán con cubiertos de oro brillante y pasarán las vacaciones en esplendorosas villas junto al mar.

Para comprobar en todo momento el progreso de nuestro trabajo, construiremos en la Plaza Mayor una enorme alcancía transparente en la que se irá acumulando el dinero, el oro y las piedras preciosas.

– ¡Cielos! –exclamó el gobernador-. ¿Puede ser cierta tanta maravilla?

– ¡Por supuesto, cuente con nuestra experiencia y apoyo!

El gobernador pregunta:

– ¿Qué podemos hacer para que estén cómodos mientras realizan su trabajo?

– ¡Oh, poca cosa realmente!

Después de todo, tenemos gustos sencillos. Bastará con que nos brinde una mansión apartada con algunos espacios de ocio y recreo, ¡la ciencia financiera que practicamos es una disciplina estresante y agotadora!

Por supuesto, no pagaremos impuesto alguno mientras vivamos aquí, ya que los servicios que vamos a prestar son imposibles de valorar.

La mansión deberá contar también con una caja fuerte en la que depositarán todos los recursos del país, pues son la materia prima de nuestra labor multiplicadora.

Por supuesto, están en libertad de visitarnos en cualquier momento y con gusto daremos todo tipo de explicaciones sobre el progreso de nuestro trabajo, aunque tenemos que hacer una advertencia:

¡No todo el mundo puede comprender los detalles de lo que hacemos! Sólo las mentes más capaces y los espíritus más inquebrantablemente honrados podrán visualizar las riquezas que irán amontonándose en la alcancía.

Deslumbrado, el gobernador aceptó sin dudar todas las exigencias de los sabios.

Al día siguiente, frente a la fachada principal del palacio del gobernador comenzó a construirse una gigantesca alcancía transparente.

En pocos días, se levantó una inmensa estructura de cristal que replicaba el ostentoso palacio del gobernador. La plaza quedó completamente inservible para el uso público, pero nadie se atrevió a protestar. Al fin y al cabo, ¡todos se iban a beneficiar de

las asombrosas riquezas que iban a crear lo sabios!

Pasaron algunas semanas y la alcancía de cristal seguía tan imponente como el primer día, ¡y exactamente igual de vacía!

Un poco preocupado, el gobernador llamó a su hombre de confianza y le pidió que preguntara a los sabios cuándo empezarían a aparecer las riquezas. El consejero se presentó en la mansión y los encontró tomando sol junto a la preciosa piscina que se había construido para su descanso.

– ¡Bienvenido, querido amigo! ¡Qué fortuna que nos hayas encontrado en uno de nuestros escasos momentos de esparcimiento! ¿En qué podemos ayudar?

– Bien –vaciló el hombre-, el gobernador siente un gran interés por el progreso de este importante proyecto.

–Entendemos perfectamente su inquietud, -respondieron.

De hecho, tenemos preparada la documentación en la que explicamos las fases iniciales del proceso. Puede consultarla ahora mismo.

Como hombre de confianza del Excelentísimo y Honorable Gobernador, sin duda posee la mente brillante y despierta que se requiere para entenderlo.

Dicho y hecho, le pusieron en las manos un libro de quinientas páginas, lleno de fórmulas matemáticas, gráficos llenos de flechitas y palabras y abreviaturas incomprensibles.

Mientras pasaba lentamente algunas hojas, el pobre consejero sentía sobre sí la mirada fija de los sabios.

Y pensaba: "¡Debo de ser un imbécil!", concluyó desesperado. "¡No comprendo absolutamente nada! ¿Estará en mi idioma? ¡Esto no tiene orden, ni pies ni cabeza!".

En ese momento, uno de los sabios intervino:

–Te hemos entregado un extracto simplificado del documento

original, pues comprendemos que los gobernantes son personas ocupadas y que su tiempo es muy valioso.

–En tal caso –apuntó otro sabio-, también habrás visto los montones de oro y plata que ya han aparecido en la alcancía.

– ¡Ah! ¡Oh! Sí... sí, por supuesto... Notable, sí, muy notable que ya hayan empezado a conseguir resultados con tanta rapidez.

– Agradezco mucho su diligencia: ahora mismo voy a informar de todo al gobernador.

Por supuesto, en cuanto llegó a palacio entregó al gobernador la información "divulgativa" y le animó a asomarse al balcón para contemplar por sí mismo las riquezas que habían comenzado a amontonarse en la alcancía.

El gobernador, que siguió la misma línea de pensamiento que su leal consejero, se mostró entusiasmado ante los primeros resultados visibles del proyecto. Todos los habitantes de palacio fueron invitados a leer el documento y contemplar la alcancía de cristal.

Día tras día el gobernador celebraba con grandes demostraciones la buena marcha de los trabajos y señalaba a los demás el imparable aumento de las riquezas que se acumulaban en la alcancía.

Como cada habitante del lugar pensaba que era el único que no veía nada, todos se comportaban como si las riquezas existieran de verdad. Se inició un curioso fenómeno de compras a crédito: el consumo se disparó sin que nadie se planteara la posibilidad de que en el futuro no hubiera riquezas suficientes para pagarlo. Al fin y al cabo, ¡el país entero estaba viendo aumentar el contenido de la alcancía!

Finalmente, un buen día los sabios se presentaron de nuevo ante el gobernador.

–¡Hemos concluido nuestra tarea! Como pueden apreciar, hemos cumplido lo que prometimos. ¡La alcancía está tan repleta que apenas cabe un lingote más!

Tenemos que felicitarlos por el gran número de ciudadanos cabales e inteligentes que habitan este bello país: hemos notado que la gran mayoría, por no decir todos, son capaces de contemplar las riquezas que hemos generado.

El gobernador, que por supuesto tenía que parecer más honrado y listo que nadie, decretó dos días de fiesta y organizó una gran celebración colectiva para que todos pudieran presenciar "la apertura de la alcancía".

En ese momento, unos despistados turistas procedentes de otro país, que se habían visto atrapados entre la multitud y que nada sabían de magia ni de finanzas, comenzaron a preguntar con interés a los lugareños.

– ¿Qué se celebra hoy aquí?

– ¿Qué significa este palacio de cristal vacío?

Todos los que alcanzaron a oír sus palabras quedaron paralizados, al sentir en la palabra "vacío" el eco de sus propios pensamientos:

– ¿Es que no ven lo que hay dentro?

– No hay nada, está claro –respondieron con seguridad los turistas.

El comentario se difundió con rapidez por la plaza: "Dicen que la alcancía de cristal está vacía", susurraban unos a otros.

Todos volvieron a sus casas cabizbajos y bastante preocupados. Durante los años siguientes, la pobreza y la mediocridad se adueñaron del país.

Después de escuchar esta historia vamos a hacer una serie de preguntas sobre el cuento que acabamos de leer.

Pregunta 1. ¿ A qué se refieren los sabios con la expresión “la riqueza de los países”?

– Profe, yo creo que se refiere a que todos los bienes de un país pertenecen a la población. –Dijo Sofía.

Valentina luego pidió la palabra y expresó:

– Sí, pero sacando los bienes que son de las personas.

– Perfecto, esto nos permite diferenciar entre bienes públicos y bienes privados. Los bienes públicos son aquellos pertenecientes a toda la sociedad, por ejemplo: un hospital público. En este sentido, es aquel que se financia con aportes estatales, con el dinero que contribuyen los ciudadanos con el pago de impuestos. Estos bienes pueden ser utilizados, entonces, por cualquier persona.

Otro ejemplo puede ser nuestros recursos naturales, que si bien no hemos pagado por ellos, disfrutamos de sus beneficios.

Los **bienes privados**, para este caso, están relacionados directamente con la propiedad privada. Es decir, son los bienes sobre los cuales las personas o las empresas tienen el derecho de poseer, controlar, emplear y disponer; por ejemplo: las casas, las fincas, los automóviles, entre otros.

Pregunta 2. ¿A qué se refieren los sabios con la expresión “complejos procedimientos, cuya comprensión sólo está al alcance de unos cuantos elegidos”?

– Profe, pues que están locos, porque tal como vimos en el encuentro anterior los ciudadanos tenemos “el derecho a que las

autoridades informen de sus políticas, proyectos y presupuestos” y “los ciudadanos tenemos el deber de interesarnos sobre la información pública. –Respondió Valentina.

– Sí, eso es correcto, no importa cuán compleja o especializada sea, es importante que los gobernantes den a conocer la información a los ciudadanos y que nos interese en esta. Por ejemplo, una información que podríamos pensar que es difícil de entender para nosotros es la relacionada con el manejo de la hacienda pública, –les dije a mis estudiantes.

–¿Y eso qué significa, profe? –Preguntó Matías.

– Matías, nuestras leyes definen la hacienda pública en el artículo 8 de la ley orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428. Está definida la hacienda pública como:

1. **Los recursos o fondos públicos**, los cuales son los dineros que financian las actividades del Estado para la generación de bienes y servicios para la población. Es decir, son impuestos, tasas, recargos, así como otros ingresos que resultan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos.

“Sin los impuestos, sin las tasas y sin las contribuciones especiales, el Estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructura pública como carreteras, hospitales, escuelas, represas, hidroeléctricas; prestar los servicios públicos de salud, educación, seguridad, y sistemas de protección social, como por ejemplo las prestaciones por invalidez o accidentes laborales, etc.”²

2. **Las facultades para recibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir los fondos públicos** por parte de las instituciones del Estado. Es decir, es la capacidad que tienen

²Tomado de Ministerio de Hacienda: “Guía para Educación Superior: Estado, Tributación y Ciudadanía. Educación Financiera”. Disponible en http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/uploads/paginas/Guia_educacion_universitaria_Costa_Rica_web.pdf (9 de enero de 2017)

los funcionarios responsables de realizar de acuerdo con las normas que regulan el manejo y administración de los recursos o fondos públicos.

3. **Las normas jurídicas, administrativas y financieras** relacionadas con el proceso presupuestario. Se refiere a las leyes, normas y otras regulaciones a los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto.

4. **La contratación administrativa**, que se refiere a los procedimientos para la generación y provisión de bienes y servicios que el Estado no puede realizar directamente para satisfacer las necesidades de la población. Esto incluye aspectos como el establecimiento de obligaciones legales, jurídicas y contractuales con particulares.

Los siguientes son ejemplos de contratación administrativa por parte del Estado: ejecución de obras (como la construcción de una carretera); suministros (como papelería y maquinaria); asesorías (como diseños institucionales y de políticas públicas); y servicio de transporte (como tiquetes aéreos y terrestres), entre muchos otros ejemplos.

5. **Los controles internos y externos** aplicables al manejo de los recursos o fondos públicos.

- El **control interno** es el mecanismo institucional para verificar, al interior de las entidades, el cumplimiento de las normas, principios, fundamentos, procesos y procedimientos de control para garantizar la correcta asignación y manejo de los recursos y fondos públicos. Además de velar por que estos recursos satisfagan las necesidades de los ciudadanos.
- El **control externo** es evaluación externa de la gestión pública. Durante esta evaluación se realiza una declaración sobre la calidad de la gestión y su correspondencia con los objetivos de las políticas públicas, se detectan fallas

y responsabilidades, y se presentan las disposiciones y requerimientos para el mejoramiento institucional.

En los casos que así lo requieran, se aplican las sanciones o estas se tramitan ante la entidad encargada. Este control está a cargo de la Contraloría General de la República y se le denomina **fiscalización**.

6. **La responsabilidad de los funcionarios públicos en relación con el manejo de los fondos**. Es decir, conviene las actuaciones de los funcionarios públicos que estén ajustadas a la ley y a los reglamentos vigentes.

En caso que las decisiones de funcionarios públicos afecten de manera negativa la correcta inversión de los recursos, ellos podrían incurrir en:

- **Responsabilidades fiscales**, es decir: daños al patrimonio estatal.
- **Responsabilidades penales**: cuando han incurrido en un delito contra la administración pública.
- **Responsabilidades disciplinarias**: que supone un incumplimiento, por acción u omisión, de un comportamiento ético aceptable.

Algunos ejemplos de posibles infracciones a la ley por parte de los funcionarios públicos son: el enriquecimiento ilícito, pago irregular de contratos administrativos, fraude de ley, falsedad en la recepción de bienes y servicios, el abuso de autoridad y el tráfico de influencias, entre otras.

En resumen, podemos decir que la hacienda pública es el conjunto de servicios y gestión propia de la función pública que incluye el manejo de los recursos o fondos públicos, las condiciones para su administración, las normas y leyes que regulan el proceso presupuestario, las formas de contratación administrativa, los controles existentes y las responsabilidades de los funcionarios

en relación con el manejo de los recursos públicos. Todos estos orientados a garantizar el derecho fundamental a la buena administración.

Avancemos con nuestro análisis y revisemos siguiente la pregunta.

Pregunta 3. ¿A qué se refieren los sabios cuando hacen referencia a “recursos disponibles”?

Sebastián muy animado y seguro responde:

– *Profe, son los dineros que financian las actividades del Estado para la generación de bienes y servicios para la población; por lo general, son los impuestos, tasas y recargos, así como los ingresos que resultan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos.*

– *Muy bien, Sebastián, qué bien que vamos entendiendo el tema.*

Pregunta 4. ¿A qué se refieren los sabios con cuando dicen “es un servicio imposible de valorar”?

Matías pide la palabra y dice:

– *Pues los sabios del cuento ofrecían por arte de magia multiplicar todos los bienes del Estado y tal maravilla sería extremadamente costosa, aunque yo creo que estaban mintiendo.*

– *¡Muy bien, Matías! El problema no es lo costoso que esto sería. El problema es que multiplicar los recursos o fondos públicos no se puede hacer por arte de magia, ya de por sí manejarlos y administrarlos es muy difícil. Por eso, el personal que se encarga de esta tarea debe estar muy bien preparado y ser un funcionario que practique la probidad.*

En nuestro país, el máximo responsable de liderar la gestión de la hacienda pública es el Ministerio de Hacienda, cuyas funciones son la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, la asignación de los recursos financieros a las

entidades públicas y la administración de la deuda pública. A este conjunto de estas actividades se le conoce como política fiscal.

Pregunta 5. ¿A qué se refieren los sabios con la expresión “una caja fuerte en la que depositarán todos los recursos del país, pues son la materia prima de nuestra labor multiplicadora”?

Daniel tomó la palabra y dijo:

– *Diay, en el cuento los sabios pretendían manejar la economía por arte de magia y querían que su gobernante depositara allí todo el dinero, para engañarlo y robarle, afectando así a todo el país.*

– *¡Sí, Daniel! Por esta razón en nuestro país se han tomado medidas, por eso tenemos leyes, procedimientos y controles.*

Pregunta 6. ¿A qué se refieren los sabios con la expresión “están en libertad de visitarnos en cualquier momento y con gusto daremos todo tipo de explicaciones sobre el progreso de nuestro trabajo”?

Rosa responde:

– *En el cuento era una estrategia de los falsos sabios para engañar al ingenuo gobernante.*

– *Muy bien, Rosa, –comenté.*

– *Muchachos, más allá del cuento, en nuestro país la responsabilidad del control corresponde, en primer lugar, a quien gestiona y, en segundo lugar, a los órganos de control interno y externo.*

Por esto es importante que participemos en el control de estos recursos y facilitemos información sobre la calidad de los servicios que recibimos de las instituciones, para ayudar a gestores públicos y a los órganos de control a realizar un mejor control.

Pregunta 7. ¿A qué se refieren los sabios cuando dicen “no todo el mundo puede comprender los pormenores de lo que hacemos. Sólo las mentes más capaces y los espíritus más inquebrantablemente honrados podrán visualizar las riquezas que irán amontonándose en la alcancía”.

Gabriela tomó la palabra y dijo:

– *En el cuento esta expresión significa que los falsos sabios manipulan a las personas de tal forma que se sientan incapaces de saber sobre los asuntos públicos. Esta incapacidad hace que los ciudadanos no hagan preguntas ni investiguen sobre estos asuntos, bajo el pretexto de que solo unos pocos pueden comprender sobre ellos. Así estos falsos sabios se apropian de los dineros del Estado.*

– *¡Completamente cierto, Gabriela! Esta reflexión permite analizar dos temas adicionales: primero, saber ¿qué es un servidor público?, y segundo, ¿qué es un servicio público?, para así identificar los falsos sabios que nos manipulan y engañan.*

Un servidor público, funcionario o empleado público, es aquella persona que presta sus servicios de manera personal, remunerada y por acto legítimo de nombramiento. Es decir, su contratación les

otorga poderes y responsabilidades. En resumen, los servidores públicos son simples custodios del poder.

Los servidores públicos **deben cumplir con todos los deberes propios de su cargo con responsabilidad, calidad y buen servicio.** Ellos deben realizar su gestión mediante “acciones de probidad”, que exige un comportamiento ético, de buena fe y transparente. Por tanto, una mala actuación puede ser sancionada por la Ley N° 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

Esta ley establece algunas causas de mal comportamiento de los funcionarios públicos, las cuales pueden ser investigadas y sancionadas. Para esto la ley ha contemplado un régimen de prohibiciones e incompatibilidades, con el propósito de evitar conductas indeseables en el ejercicio de la función pública.

Este régimen de prohibiciones e incompatibilidades se basa en los principios y valores de igualdad, moralidad, ética, probidad, transparencia e imparcialidad que debe caracterizar a las personas que desempeñan la función pública. Las infracciones a la ley pueden ser administrativas, civiles y penales.

Veamos algunos ejemplos de responsabilidades administrativas y civiles.

INFRACCIONES A LA LEY

EJEMPLOS

Desempeñar simultáneamente más de un cargo remunerado salarialmente por el Estado, salvo las excepciones establecidas por la ley. (Art. 17, Ley 8422)

Un diputado de la Asamblea Legislativa, además de ejercer su cargo, se desempeña como asesor del Ministerio de Educación.

Ofrecer o desempeñar actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés de alguien, en contra del interés público.

El Alcalde de un Cantón presiona al comité evaluador la contratación del puente sobre el Río Claro a la constructora de su familia.

Favorecer a su cónyuge, compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, como potenciales oferentes, contratistas o usuarios de la entidad donde presta sus servicios.

El alcalde concede el contrato de servicio de transporte, materiales y equipos al hermano de su esposa.

Debilitar el control interno de la entidad y omitir las actividades necesarias para el diseño, implantación o evaluación.

El alcalde de un cantón no contrató el recurso humano necesario para la unidad de auditoría interna de la municipalidad.

Recibir a título personal donaciones y obsequios entregados como gesto de cortesía o costumbre diplomática y quedarse con ellos.

La reciente misión diplomática que fue a Arabia Saudita recibió un regalo que no reportó a la oficina de Patrimonio Histórico Cultural.

Actuar de manera negligente al brindar información, asesoría o consejo equivocado a otra entidad u órgano público o a particulares.

Un funcionario mal informó a un ciudadano que debía presentar un recurso de amparo. Esto ocasionó que sus derechos siguieran siendo vulnerados.

Omitir su obligación de presentar a la Contraloría General de la República los respectivos presupuestos requeridos para la aprobación de esa entidad.

El alcalde no presentó el presupuesto de la municipalidad a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre para su aprobación.

Presentar fuera de tiempo o no presentar la Declaración Jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.

El regidor no presentó su declaración jurada de bienes dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su elección.

Violar la confidencialidad de las declaraciones juradas de bienes.

Un funcionario encargado de la custodia de las declaraciones juradas de bienes permitió a doña Carmen revisar la declaración de un diputado de la Asamblea Legislativa.

Recibir dinero o beneficios patrimoniales por el cumplimiento de sus propias funciones, dentro del país o fuera de él.

Doña Ema observó que un ciudadano que presentaba una documentación para obtener un permiso en una oficina pública, entregaba también unos billetes entre los papeles.

M3. ¿QUÉ ES LO PÚBLICO?

Los funcionarios públicos son sancionados debido a malos comportamientos por la violación de la ley. Pueden sufrir sanciones administrativas que, de acuerdo con la gravedad de la falta, van desde la amonestación escrita en el Diario Oficial, hasta la separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o la cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda.

Veamos algunos ejemplos de responsabilidades penales:

INFRACCIONES A LA LEY	EJEMPLO DE VIOLACIONES DE LA LEY	SANCIÓN APLICABLE
Enriquecerse en ejercicio del cargo.	Cuando un funcionario público obtiene beneficios extras en dinero o en especie producto del ejercicio de sus funciones públicas.	De tres a seis años de prisión.
Proporcionar información falsa en la declaración jurada de bienes.	Cuando el funcionario público declaró que era dueño de dos apartamentos, pero en realidad poseía tres inmuebles.	De seis meses a un año de prisión.
Recibir, legalizar o encubrir bienes producto del enriquecimiento ilícito.	Cuando el primo del funcionario aceptó que se inscribiera a su nombre una finca, cuando el verdadero comprador era el funcionario.	De uno a ocho años de prisión.
Legislar o administrar en beneficio propio, de su cónyuge o de sus parientes hasta en tercer grado de consanguinidad o terceros en los que el funcionario público tenga participación accionaria directamente.	Cuando el alcalde aprueba que se construya una carretera por determinado lugar, para que esta decisión suba el valor de la finca de su familia.	De una a ocho años de prisión
Pagar precios superiores o inferiores al valor real por productos, bienes o servicios adquiridos en función de su cargo.	Cuando un alcalde firma un contrato para la construcción de una escuela por determinada cantidad de colones, pero el precio real de esa construcción es un tercio menos de esa cantidad.	De tres a diez años de prisión.
Falsear o manipular información en relación con la existencia, cantidad, calidad o naturaleza de bienes o servicios contratados.	Cuando un alcalde firma que recibió satisfactoriamente la construcción de 20 viviendas de interés social y en realidad solo están terminadas 15.	De dos a ocho años de prisión.
Realizar pagos irregulares de contratos administrativos.	Cuando un funcionario aprueba el pago de honorarios mensuales para el funcionario "Luis Pérez", pero en la oficina no conocen a este señor, pues nunca ha ido a trabajar.	De uno a tres años de prisión.
Utilizar sus influencias, valiéndose del cargo o de la posición jerárquica para generar beneficio económico o ventajas para la adjudicación, concesión, contrato, acta o resolución a favor de terceros (tráfico de influencias).	Cuando el señor alcalde firma un contrato con una empresa de ingeniería, para construir el hospital municipal, pero le pide al gerente de la empresa constructora que contrate a su esposa como administradora de obra.	De dos a cinco años de prisión.
Aceptar empleo remunerado o participación en el capital social con persona física o jurídica favorecida, si tuvo participación en procesos de selección, adjudicación o fiscalización de algún contrato.	Cuando el señor alcalde firmó la adjudicación de un contrato con la firma Costa Rica Sensible, para realizar un estudio poblacional; pero al cabo de 6 meses el alcalde renuncia y se va a trabajar con la firma Costa Rica Sensible.	De cien a ciento cincuenta días multa.

– *¿Profe, cuando nosotros o cualquier ciudadano observamos que un funcionario público está incurriendo en alguna de estas irregularidades podemos denunciarlo? –Valentina pregunta.*

– *¡Por supuesto que sí! Por ejemplo, podemos acudir a la propia administración, a las mismas auditorías internas, incluso podemos denunciar ante la Defensoría de los Habitantes, ante el Ministerio Público o ante la Contraloría General de la República. Ellos se encargarán de hacer la investigación, garantizándole al funcionario el derecho a aclarar la situación y a su legítima defensa.*

Por otra parte, recordemos que las instituciones del Estado han sido creadas para cumplir una misión y una función, a la hora de prestar algún tipo de servicio a los ciudadanos, ya sea de manera directa o indirecta. Este es un servicio de carácter público.

Los servicios públicos permiten satisfacer las necesidades de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad; también, promueven la prosperidad general y garantizan los principios y deberes constitucionales. Por eso deben ser continuos, oportunos, regulares y eficientes.

La satisfacción de necesidades tanto individuales como colectivas, que van desde la administración de justicia hasta la recolección de los desechos, deben ser cubiertas por servicios públicos.

Como todas las instituciones del Estado prestan algún tipo de servicios a los ciudadanos, ha sido necesario crear mecanismos para facilitar una atención y servicio de calidad, con trámites simplificados que buscan:

1. Una relación más amable entre el Estado y los ciudadanos, como usuarios y destinatarios de sus servicios.
2. Proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

3. Generar un compromiso de las instituciones públicas y de sus funcionarios para ser más eficientes y eficaces.

4. Eliminar los trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Es decir, existe una norma que protege a todos los ciudadanos contra el exceso de requisitos y trámites administrativos, que reduce requisitos, tiempos y establece procedimientos para una rápida atención al ciudadano.

– *Claro, profe, –dijo Daniel-. Eso ya lo estudiamos en el primer encuentro sobre ¿qué implica ser ciudadanos? En el tema de participación ciudadana.*

– *Bueno, continuemos, muchachos... porque esto cada vez se vuelve más interesante...*

Pregunta 8. ¿Qué opinan ustedes sobre el comportamiento de los sabios cuando la historia indica: “le pusieron en las manos un libro de quinientas páginas, lleno de fórmulas matemáticas, gráficos llenos de flechitas y palabras y abreviaturas incomprensibles”?

Sofía pide la palabra y dice:

– *Profe, yo creo que esa era otra estrategia de los falsos sabios del cuento para enredar al funcionario que envió el gobernante.*

– *Exacto, eso mismo, –le respondí.*

Muchachos, desafortunadamente, este comportamiento se parece a la situación de algunas de nuestras instituciones, al realizar sus respectivas rendiciones de cuentas a la comunidad, que a propósito es otro aspecto importante de aclarar.

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos sobre las acciones realizadas por el gobierno. Esta rendición debe ser transparente y clara, para dar a conocer su

funcionamiento y así permitir la opinión pública. O sea, el gobierno rinde cuentas y acepta cualquier responsabilidad sobre estas.

La transparencia con que se presentan las cifras y los resultados de la gestión de las instituciones y de los funcionarios públicos permite a los ciudadanos conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía. A partir de la transparencia, los ciudadanos reciben información disponible para ser analizada y valorada, porque esta puede ser utilizada como mecanismo de control o denuncia.

Así entonces, la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales del gobierno democrático. Significa "la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia".

Andrés pide la palabra y con una sonrisa en su cara pregunta:

– ¿Profe, pero si en la rendición de cuentas nos pasan un libro de quinientas páginas, lleno de fórmulas matemáticas, gráficos llenos de flechitas y palabras y abreviaturas incomprensibles?

– Entonces esa misma persona puede pedir o exigir una explicación comprensible de información. Incluso, podría ser una acción denunciante, porque el funcionario estaría incurriendo en una falta contra el derecho de que el ciudadano reciba información clara y concisa sobre su labor.

Pero también, este ejemplo nos permite asumir la responsabilidad de ciudadanos, para interesarnos y no permitir que actuaciones como estas obstaculicen nuestros deseos de participar como controladores de la gestión de la Hacienda Pública.

Pregunta 9. Ahora volviendo a la historia, ¿cómo creen ustedes que podemos interpretar las expresiones "te hemos entregado un extracto simplificado del

documento original, pues comprendemos que los gobernantes son personas ocupadas y que su tiempo es muy valioso" y "en tal caso, apuntó otro sabio, también habrás visto los montones de oro y plata que ya han aparecido en la alcancía".

Marlon pide la palabra y les comenta a sus compañeros, con mucha propiedad.

– Esos falsos sabios, muy lejos de representar a los intereses del gobierno, utilizaron una estrategia de dar tantos cumplidos que enredaron a las personas, engañaron para cumplir su verdadero propósito: "apropiarse de los recursos de ese país".

Lo peor fue la ingenuidad o el desconocimiento de lo público, pues esto permitió que tanto gobernantes como gobernados cayeran en sus trampas.

Inclusive, manipularon tanto que les hicieron decir a las personas que sí veían riqueza en la alcancía. ¡Esto es muy grave! No podemos decir que vemos algo, cuando en realidad no lo vemos. No podemos decir que entendimos algo, cuando realmente no lo hemos entendido.

Profe, es mejor decir: "no entiendo las cifras", "no veo la carretera o el hospital que dice que realizó", "no estoy de acuerdo", "no entiendo", o "por favor explíqueme", que aceptar todo por temor al ridículo. Aceptar sin cuestionarse puede convertirnos en ciudadanos cómplices de acciones tan corruptas como las realizadas por los falsos sabios."

– Marlon, mejor interpretación no hubiera podido hacer yo., – respondí.

Pregunta 10. ¿Por qué creen ustedes que en la historia pasó el "curioso fenómeno de compras a crédito: el consumo se disparó sin que nadie se planteara la

posibilidad de que en el futuro no hubiera riquezas suficientes para pagarlo"?

Quiero que Valentina nos comparta su punto de vista, porque hoy no ha participado.

– Profe, no es por desinterés en el tema, realmente es que estoy asombrada frente a lo que puede suceder en un país, donde los ciudadanos no tengan una información correcta, o cuando no haya interés por lo público.

Puedo decirle con respecto a la pregunta que la gente estaba convencida de que vendría una época de prosperidad por los supuestos logros de los falsos sabios: por esto se presentó tal situación.

Esto podría pasar en nuestras familias. Si uno tiene la seguridad de que va a recibir dinero en el futuro, es probable que se atreva a realizar compras, préstamos e inversiones. Esto no está mal, lo malo es que se tomen estas decisiones sobre información falsa y que después no tengamos con qué cubrir las obligaciones y pagar las deudas.

– Valentina ha tocado un tema importante, cuando de hacienda pública se trata, las operaciones y los resultados económicos realizados por las instituciones del Estado, principalmente el Ministerio de Hacienda, afectan directamente los negocios y empresas de nuestro país. –Agregué.

En otras palabras, la información que las instituciones nos proporcionan no sirve únicamente para que vigilemos o denunciemos las supuestas irregularidades de algunos funcionarios.

La información pública también es de mucha utilidad para los empresarios. Por ejemplo, para tomar la decisión de cuándo importar, cuándo exportar, cuándo invertir, cuándo parar la producción y otras decisiones importantes que favorecen el éxito de sus negocios y de la economía en general.

Pregunta 11. ¿Qué significa la expresión “una gran celebración colectiva para que todos pudieran presenciar la apertura de la alcancía”?

– Profe –dijo Sebastián-, esta es la expresión que responsabiliza a la ciudadanía de lo sucedido en ese país. Porque el desinterés en lo público es de su absoluta responsabilidad y participar en una celebración de algo que no es un logro, es permitir y validar la corrupción. Eso es muy grave para un país, sobre todo cuando los recursos existentes son insuficientes para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Queridos alumnos, mejores conclusiones no pudimos haber logrado, espero que este encuentro represente en ustedes las bases para la construcción de un cantón, una provincia y porque no decirlo del país.

LA CORRUPCIÓN: UN MAL QUE NOS AQUEJA

Módulo 4

En este módulo tendremos la oportunidad de conocer la opinión de algunos ciudadanos costarricenses en relación con el problema de la corrupción, sus posibles causas y consecuencias.

De igual manera, tendremos la oportunidad de invitar a otros miembros de nuestra comunidad para que sumen sus opiniones y propuestas para deliberar sobre algunas alternativas para resolver el problema de la corrupción en nuestro país.



IV. LA CORRUPCIÓN: EL MAL QUE NOS AQUEJA

—¿Qué bien que vamos a revisar el tema de la corrupción! —Dijo Rosa-, porque tengo una anécdota asociada a este tema que nos pasó este fin de semana.

Viera lo que nos pasó el domingo pasado en el cine. Cuando fuimos a comprar las entradas en la boletería, nos dijeron que todas las entradas ya estaban vendidas. ¡Después de nosotros llegó otra persona y me di cuenta de que consiguió unas entradas pagando más! La verdad me sentí muy mal y me enojé; porque además de engañarnos, sentí que me habían tratado diferente. De fijo, el cajero se quiso aprovechar de su puesto para cobrar más y probablemente se deja la plata y no dice nada.

— Propongo, entonces, que hagamos una toma de decisiones en colectivo de las causas y consecuencias del problema de la corrupción, o sea una deliberación pública, y que invitemos a algunos padres de familia, funcionarios y personas de la comunidad para saber qué piensan de este tema.

Llegaron al final Antonio, Jessica y Evelyn, empleados del colegio; también Gerardo, Ricardo y Carlos, de la Contraloría General de la República; José María, Patricia e Isabel eran padres de algunos de mis estudiantes y Jimmy vino en representación de la Junta de Vecinos. Los saludé a todos y expresé mis agradecimientos por aceptar la invitación a nuestro encuentro. Después de la bienvenida y el agradecimiento que hizo Sofía, don Gerardo pidió la palabra y dijo:

— Yo hoy, además de agradecerles la invitación, quiero compartir con ustedes la noticia de que estos estudiantes fueron recientemente a investigar sobre cómo funciona el Estado, porque

tengo entendido que quieren prepararse para ser parte activa de nuestro Estado, desde una ciudadanía organizada, preparada y solidaria. Creo que este grupo se está preparando para convertirse en verdaderos ciudadanos costarricenses, capaces de manejar y vigilar los recursos de nuestro país.

— Entonces, para iniciar me gustaría escuchar, ¿qué saben ustedes con respecto a este tema?

—Yo creo —dijo mi estudiante Marlon- que la corrupción es un mal que nos aqueja a todos y resulta un comportamiento inapropiado de los funcionarios que hacen un mal manejo de los recursos públicos o que no cumplen sus funciones y responsabilidades de manera adecuada.

— Para mí —opinó don José María, uno de los padres de mis estudiantes-, la corrupción es el abuso del poder de algunos funcionarios, quienes, aprovechándose de sus condiciones, se dedican a realizar negocios que benefician apenas a algunos

pocos e incumplen la obligación de velar por el bienestar común.

– Yo voy a compartir algunas ideas sobre corrupción que me parecen interesantes –retomó don Gerardo, funcionario de la Contraloría General de la República-. Yo sé que algunos estudiosos del tema definen la corrupción como “una desviación de los funcionarios públicos, que se apartan de las normas establecidas para ponerse al servicio de los intereses privados”. Pero también son actos u omisiones cometidas por los funcionarios públicos, con la complicidad de los ciudadanos, violan las normas que regulan el buen funcionamiento del Estado y atentan contra el bienestar de la comunidad y de la democracia, solo para satisfacer los intereses particulares de algunos.

– Pero en estos casos también habría complicidad de los ciudadanos, ¿cierto? –Interrumpió Andrés.

Ricardo le respondió de inmediato.

Sí, porque un acto de corrupción necesita al menos dos personas. Por un lado, está el funcionario que quiere aprovechar su posición para su propio beneficio y, por otro, se encuentra el ciudadano dispuesto a sobornar (dar dinero extra por algún favor que va contrario a las normas).

Efectivamente, la corrupción es un problema que nos afecta a todos.

– Por eso quiero preguntarles a ustedes que se desempeñan en distintas actividades, ¿cómo creen que les afecta la corrupción? –agregué-

– Muchas veces me siento utilizado por algunos funcionarios cuando nos invitan a participar o nos consultan sobre algún tema de interés –dijo Jimmy-. En realidad, uno ya sabe que las decisiones se toman teniendo en cuenta algunos otros intereses y no precisamente los de nosotros.

– Yo creo que como estudiante del colegio, la corrupción me

afecta porque puede disminuir la calidad de la educación y otros servicios que recibimos. Si el dinero destinado a estos servicios se lo roban –como el del comedor-, entonces no tendremos la garantía de la calidad ni la comida que esperamos. –Dijo Matías-

–Yo creo que la corrupción es un gran problema –anotó Gerardo-, no solo por lo que significa para el desarrollo del país, sino porque pone a prueba la capacidad de las instituciones para enfrentarla. Este es un problema difícil de detectar, porque muchos de los involucrados son muy calificados, aparentan hacer asuntos legales mediante ciertas estructuras jurídicas y, además, disponen de una sofisticada tecnología, con muchas sociedades anónimas, cuentas bancarias e intermediarios operando simultáneamente, lo que prácticamente hace imposible detectarla a tiempo. –Y él continuó:

Costa Rica obtuvo 58 puntos en el índice de Percepción de Corrupción, lo que significa que un poco menos de la mitad de los empresarios y analistas consultados consideran que sí hay corrupción. Lo importante aquí es que el país ha ido mejorando en el Índice, pero aún hay mucho por hacer. En 2013 por ejemplo, obtuvimos 53 puntos y ocupamos el puesto 49 en el mundo y ahora, tres años después, tenemos 58 puntos y ocupamos el puesto 41. Esto significa que las instituciones hemos sumado esfuerzos para disminuir los niveles de percepción de la corrupción. También les cuento que en América Latina nos encontramos en el tercer lugar del Índice, después de Uruguay con 71 puntos y Chile con 66.

Además, Jimmy, el presidente de la Junta de Vecinos, agregó:

Aparte de las cifras que acaba de mencionar el licenciado, cabe mencionar que existe un Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (propuesto por la Defensoría de los Habitantes), que evalúa el avance institucional en cuatro aspectos: el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los datos abiertos del gobierno.

Por ejemplo, en el Índice de 2016, no se evalúa la corrupción administrativa ni apunta actos de corrupción. Simplemente evidencia cómo las instituciones del país presentan información de calidad a los ciudadanos que podría servir como una herramienta para ejercer control social, promover la participación ciudadana y hacer mucho más transparente la gestión de las instituciones.

– Yo creo que una de las causas de la corrupción es que muchas veces los ciudadanos desconocemos nuestros derechos y responsabilidades. Por tanto, no participamos activamente en las actividades de control y evaluación de la gestión pública. Si conociéramos nuestros derechos y reconociéramos nuestras responsabilidades al momento de elegir a nuestros representantes, seguramente no volveríamos a elegir a aquellas personas que han demostrado actitudes deshonradas.

Si reconociéramos nuestros derechos como contribuyentes de la Hacienda Pública entenderíamos que debemos informarnos sobre la gestión de nuestros gobernantes, solicitando información completa, precisa, clara y de manera oportuna para hacer más transparente la administración de estos recursos. –Respondió Carlos, funcionario de la Contraloría–.

–Yo creo que una de las principales causas de la corrupción es la impunidad, porque al no haber castigos ejemplares, los corruptos se sienten libres para seguir cometiendo delitos. Muchas veces vemos que a los funcionarios se les investiga y de castigo hay muy poco, los meten a la cárcel y al poco tiempo han salido, a sabiendas de que todo el mundo sabe lo que sucedió.

Ahora que hemos tenido un primer acercamiento al tema, quisiera exponer **las causas y consecuencias de la corrupción.**

CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN:

- Falta de los valores éticos por parte de servidores públicos y ciudadanos.

- Desconocimiento de derechos y responsabilidades ciudadanas.
- Irregularidad en la aplicación de las normas, procedimientos o requisitos por parte de los funcionarios.
- Legislación débil y no siempre aplicada de manera contundente.
- Impunidad y falta de castigos ejemplares.
- Excesivos trámites y requisitos para acceder a algún servicio del Estado.
- Bajos salarios de algunos servidores públicos.
- Algunas instituciones del Estado con preferencias de partidos políticos.

CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN:

- Aumento de la pobreza y poco desarrollo socioeconómico del país.
- Descontento ciudadano en el gobierno y sus instituciones.
- Desconfianza en el gobierno y sus instituciones.
- Pérdida de respeto por la autoridad.
- Gobiernos menos transparentes.
- Intolerancia a la divergencia y a la oposición.
- Abusos contra las personas.
- Violación de los derechos humanos.
- Desinterés de los inversionistas extranjeros.
- Desestímulo de la inversión de capitales.
- Distorsión en el sistema de precios.
- Mala calidad de los servicios prestados por el Estado.

¿QUÉ PROPUESTAS PODRÍAMOS HACER PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN EN COSTA RICA?

Después de trabajar en las propuestas por algunos minutos, los grupos 1, 2 y 3 presentaron las siguientes ideas para resolver el problema de la corrupción en Costa Rica. Sugiero ahora que se exponga cada una y que opinemos sobre estas. La primera alternativa propone lo siguiente.

1. Desarrollar programas de educación cívica para recuperar los valores éticos y motivar acciones de probidad en servidores públicos y ciudadanos.

Esta propuesta considera que si interiorizamos los valores éticos y de rectitud, aseguraríamos un mejor manejo de los recursos públicos, el respeto por la legalidad, actos correctos, íntegros y de buena fe. De igual manera, nosotros como ciudadanos podríamos desarrollar la capacidad crítica frente a los asuntos públicos e involucrarnos activamente en el mejoramiento de nuestra sociedad.

Me gustaría escuchar las opiniones de aquellas personas que consideran que esta alternativa es la más favorable para resolver el problema de la corrupción.

–Yo estoy de acuerdo con esta alternativa, porque creo que la corrupción es una enfermedad que puede extenderse a todos nosotros –dijo Matías-. Por esto es necesario que el sector educativo, nuestras familias y la sociedad en su conjunto se involucren en la recuperación de los valores éticos. Una forma de lograrlo es desarrollando programas de educación cívica, además

del buen ejemplo que puedan darnos las personas mayores.

Ahora escuchemos los argumentos de aquellos participantes que piensan que esta no es la mejor alternativa. Evelyn dijo que a ella le parece que esta alternativa es buena, porque la educación en valores éticos ayudaría a transformar individual y socialmente; pero no resulta suficiente porque sus resultados son a largo plazo.

– La mentalidad de algunos servidores públicos tardará mucho tiempo en cambiar. Incluso pretender solucionar el problema de la corrupción con programas de educación cívica, sin mecanismos que apoyen el castigo ejemplar a los corruptos, sería como utilizar paños de agua tibia. Yo creo que el problema de la corrupción necesita una solución inmediata que pongan freno a la pérdida de los recursos públicos. –Expuso Evelyn-.

2. Fortalecer el marco legal para prevenir, detectar y sancionar ejemplarmente la corrupción

Esta propuesta considera que es necesario desarrollar un marco legal eficiente que garantice a las instituciones del gobierno, realizar acciones de prevención; a los órganos de control, investigar y detectar irregularidades; y al sistema de justicia, castigar ejemplarmente los actos de corrupción.

Me gustaría escuchar los argumentos de quienes estén a favor de esta alternativa.

– Esta opción me gusta mucho, porque considera tres acciones claves para reducir la corrupción: prevenir, detectar y sancionar. Prevenir es menos costoso, porque evitaría que los recursos se pierdan; detectar aseguraría realizar correcciones rápidas en la administración pública y sancionar, aunque sea costoso por el proceso legal que implica, es el único que garantiza que un acto de corrupción sea castigado. –Fue la intervención de Jimmy-.

Ahora escuchemos argumentos de quienes están en desacuerdo

con esta alternativa.

– *Yo no estoy de acuerdo con esta propuesta porque fortalecer el marco legal es una tarea difícil: no solo por el trámite legislativo que involucra, sino porque eso significa llenar de nuevos procedimientos a las instituciones del gobierno, los entes de control y el Poder Judicial. Estos, si bien son una herramienta importante, no son garantía para reducir la corrupción.* –Dijo Evelyn–.

3. Mejorar los mecanismos gubernamentales para garantizar una mayor transparencia en la asignación, ejecución y control interno de los recursos públicos.

Esta propuesta considera que las instituciones deben afinar los procedimientos que asignan, ejecutan y controlan los recursos públicos, así como fortalecer los mecanismos de coordinación institucional y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Evelyn inició diciendo:

– Yo estoy de acuerdo con esta alternativa más que con las anteriores, porque básicamente el gobierno debe hacer bien las cosas. Yo creo que si la administración pública actúa con

eficiencia y transparencia, seguramente se reducirían los casos de corrupción.

Ahora me gustaría escuchar los argumentos de quienes están en contra de esta alternativa.

– Todos los argumentos a favor se ven muy bien –manifestó Patricia–, pero yo creo que es muy difícil que con esta alternativa el país logre reducir considerablemente los casos de corrupción. Si todos los funcionarios del gobierno quisieran hacer las cosas bien, ya las habrían hecho. Yo he visto que con cada cambio de gobierno es como si todo volviera a arrancar de nuevo. Incluso a veces hasta cambian los logos de las instituciones. Por ejemplo, hace un par de meses pregunté a mi primo, que trabaja para el gobierno, cómo le estaba yendo y me contó: “mi nuevo jefe no es que haga mucho, cada vez que le presento algo parece no gustarle mucho la idea. Así que yo opté por irme por la línea del menor esfuerzo. La verdad yo me voy a desgastar poniéndole más trabajo del que me piden”.

Ahora que sabemos los puntos de vista sobre las distintas propuestas presentadas por los grupos y que también conocemos los argumentos a favor y en contra de cada una de ellas; quiero animarlos a que compartan con otros miembros de su comunidad sobre este tema y que intercambien sus opiniones y propuestas.



HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

Módulo 5

En este módulo tendremos la oportunidad de reflexionar sobre la importancia del control ciudadano; conocer los pasos para un control ciudadano efectivo y realizar un ejercicio de control al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente (PANEA) mediante la aplicación de herramientas sencillas y fáciles de aplicar.

Para tal efecto, estudiaremos estos temas a partir de tres encuentros, así:

- Primer encuentro: Reflexión. ¿Por qué realizar control ciudadano?
- Segundo encuentro: Realicemos control ciudadano al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente (PANEA)
- Tercer encuentro: Denuncias ciudadanas

V. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

– Profe, ¡explíqueme! –dijo Daniel. ¿Qué quiere decir que hay que hacer política, es participar?

–Los ciudadanos podemos canalizar nuestras expectativas a través de los partidos políticos, pero tenemos un arma mucho más poderosa. Podemos participar (de manera individual o colectiva) en la construcción de la agenda pública; así como formular, ejecutar y controlar las políticas que define el gobierno para resolver nuestras necesidades. A eso me refiero cuando les digo que los ciudadanos podemos participar en las distintas fases de las políticas públicas. –Les dije a mis estudiantes

PRIMER ENCUENTRO.

REFLEXIÓN: ¿POR QUÉ REALIZAR CONTROL CIUDADANO?

Les cuento que encontré que en Tierra de Ratonés crearon un grupo en Facebook para realizar control ciudadano a la municipalidad de Urbanía.

Control Ciudadano El caso de Urbania - 2016

María Ángel Rodríguez

20 de abril a las 19:45

En Urbania se gastaron \$93.614.476 quesones entre los años 2012 y 2016. De aquel gobierno responsable de ese gasto, aún existen tres gatos concejales responsables de la ejecución de \$51.405.375 quesones.

Cazador, Dormilón y Gruñón se gastaron \$17.135.125 quesones cada uno.

Aún así existe en Tierra de Ratonés una ley que inhabilita a los gatos que dejan en déficit a la comunidad de ratones., pero a ninguno de los tres actuales gatos concejales les hicieron algo.

Comentarios

José Pablo López 21 de abril a las 9:00	Más información, por favor.	Intrépido Poblete Cortés 21 de abril a las 9:16	¡Qué vergüenza y rabia también!
María Ángel Rodríguez 21 de abril a las 9:01	¿En qué sentido Pablo?	Isaac Valverde 21 de abril a las 9:31	Hasta el momento las acusaciones no han pasado de ser chismes en Facebook. ¿Alguien es capaz de realizar las acusaciones formales si procedieren?
José Pablo López 21 de abril a las 9:02	De la noticia y de los montos mencionados.	Ximena Castro 21 de abril a las 10:27	Es política y la clase política es tan choricera.
María Ángel Rodríguez 21 de abril a las 9:03	Esta información fue entregada por Gatuperio Noticias.	Mauricio Meléndez 21 de abril a las 10:45	¡Qué raro que estos ratones hayan gastado ese dinero si nunca se han visto haciendo algo por el barrio! Bueno... ahora sí supo robar.
José Pablo López 21 de abril a las 9:05	Envíeme la dirección de la página.	Génesis Bonilla 21 de abril 16:08	Lamentable, los tres candidatos fueron reelectos con altas votaciones cuando en realidad debieron ser investigados.
María Ángel Rodríguez 21 de abril a las 9:04	Ok.	María Ángel Rodríguez 21 de abril a las 18:18	Me pregunto ¿por qué los otros tres candidatos no solicitaron investigación e inhabilitación de ejercer el cargo de ellos?
Santiago Madrigal 21 de abril a las 21:17	Nuestro grupo de Control Ciudadano se reúne el miércoles 25 de abril a las 18:30 en el Club de Ratonés.	Maricela González 21 de abril 19:10	¡Cuento viejo! Durante la campaña electoral informamos sobre este y otros actos de corrupción. Muchos ratones votaron por estos gatos sabiendo quiénes eran. Fuimos a los medios y los reportajes salieron antes de las elecciones y aún así acá, hay tres gatos reelectos. ¡Esto está muy bien furrís!
Fernanda Aguilar 21 de abril a las 9:12	Yo creo que no hay nada irregular. Por algo siguen en el Concejo. No estoy defendiendo a nadie porque mi candidato era un gato profesional, que tenía mucho que aportar al Ministerio de Vivienda, pero no salió electo. Este tema me interesa, haré averiguaciones		

– ¿Qué les pareció? –Pregunté-. Me gustaría saber qué opinan de la adaptación.

– A mí me llamó la atención que los ciudadanos se interesan por estar al tanto de los asuntos públicos -dijo Valentina-.

– Profe, a mí me impresionó cuando una persona preguntó si alguien era capaz de acusar formalmente si así procediera –expresó Matías-. Es que creo que en nuestro medio solo se critica, se murmura y hasta se juzga inventando cosas de más. Pero nunca no se hace lo que se debe hacer, que es informarnos, analizar la situación, aclararlo si es del caso, ayudar a resolverlo o denunciarlo para así dar inicio a una investigación seria, donde podamos saber si lo dicho era cierto y si las personas actuaron o

no de mala fe.

– Bueno, muchachos, les digo que todos sus argumentos son válidos. Y además, quiero agregar que el control ciudadano sí es posible. Esta es la oportunidad de pasar de la murmuración o el chisme (que tanto daño hace, además) a la participación ciudadana, donde podemos solicitar información, exigir cuentas, controlar y denunciar, que además permite al funcionario implicado, defenderse o aclarar la situación.

Pero antes de continuar hay que recordar tres aspectos: el control, la hacienda pública y la participación ciudadana. Así como refrescar otro aspecto fundamental: la fiscalización.

CONTROL

Control interno: Dentro de las actividades del gobierno, se revisa el cumplimiento de normas, procesos, procedimientos, etc., para el correcto manejo de los recursos.

Control externo: Corresponde a la Contraloría General de la República revisar y pronunciarse por la calidad de la gestión y cumplimientos de objetivos, detectar fallas y responsabilidades, emitir disposiciones y requisitos para mejoramiento institucional.

Control ciudadano: forma de participación social para fiscalizar asuntos públicos.

HACIENDA PÚBLICA

Conjunto de aspectos de fondos públicos.

Incluidos, por ejemplo: administración de recursos públicos, leyes para presupuesto, normas de contratación, controles y responsabilidades de funcionarios de manejo de fondos públicos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Involucramiento de los ciudadanos** en asuntos públicos y en las decisiones del gobierno.
- **Impulso del desarrollo local y la democracia.**
- **Ejercicio de los derechos de los ciudadanos.**
Por ejemplo: derecho a que las autoridades informen de sus políticas, proyectos y presupuestos.

FISCALIZACIÓN:

Proceso en el cual existe control sobre las instituciones públicas para evaluar el acatamiento de principios de legalidad, eficiencia y economía en el manejo y la administración de fondos públicos

M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

La fiscalización tiene principios que son reconocidos, aceptados y aplicados internacionalmente. Estos principios o normas internacionales de fiscalización funcionan como cartas de navegación, que son aplicadas en distintos países por instituciones conocidas como las entidades fiscalizadoras superiores (EFS). En el caso de Costa Rica, esta se denomina Contraloría General.

– Les cuento que se ha iniciado el establecimiento de nuevas relaciones entre las EFS y la ciudadanía en el mundo. Se ha analizado el enfoque y los alcances del tipo de colaboración que pueden hacer los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la fiscalización.

En 2013, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) –una organización internacional encargada de las instituciones

fiscalizadoras superiores- definió el concepto de participación ciudadana en el control fiscal como la acción promovida por entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para que la ciudadanía se vincule en el mejoramiento de la gestión pública y la calidad del control de las instituciones públicas.

– Profe –pidió Rosa la palabra-, entonces los ciudadanos no fiscalizan directamente, los ciudadanos colaboran con el control institucional.

–Exactamente, Rosa, así es. Los ciudadanos ejercemos control ciudadano y los resultados de este control ayudan a las entidades de fiscalización a realizar su labor.

Las EFS, a partir de su experiencia en los distintos países, han ideado estos seis mecanismos para promover la participación ciudadana:



1. LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Los ciudadanos, las organizaciones civiles y los medios de comunicación, e incluso los servidores públicos, entre otros actores de la sociedad, pueden informar a la entidad de control sobre presuntas irregularidades en el manejo y la inversión de los recursos públicos. Por ejemplo, para el caso de Costa Rica, la Contraloría General de la República ha dispuesto procedimientos para tramitar las denuncias ciudadanas mediante su valoración e investigación de posibles irregularidades en la gestión de la Hacienda Pública.

Más que programas informativos de cómo presentar una denuncia, con hechos y pruebas; las EFS también nos orientan sobre el tipo de irregularidades que podemos denunciar, los tiempos de respuesta a nuestras denuncias, el trámite que lleva y la forma en que podemos hacer seguimiento, entre otros detalles.

2. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES

Consiste en desarrollar competencias, capacidades y habilidades de los ciudadanos y grupos de la sociedad civil para ejercer control ciudadano sobre la gestión pública en cualquiera de sus formas. Para el caso de Costa Rica, la Contraloría General de la República ha diseñado el programa "Juntos Somos Más" que tiene varios proyectos, como por ejemplo: Cada uno Cuenta, Galardón de la Probidad y Contralores juveniles. Además, brinda los conceptos básicos sobre el funcionamiento del Estado y de la hacienda pública, a través de talleres y jornadas de formación brinda la posibilidad de desarrollar iniciativas orientadas a mejorar el entorno, realizar control ciudadano o vincularse activamente al mejoramiento de la gestión institucional.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECTA EN LOS PROCESOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

Los ciudadanos y sus organizaciones realizan aportes para las auditorías o investigaciones que hacen las entidades de control. Por ejemplo, podrían sugerirse programas o instituciones que pueden ayudar a fiscalizar; suministrar información de calidad como aporte al desarrollo de las inspecciones o investigaciones; asistir a eventos de presentación pública acerca de los resultados de las inspecciones y participar en el seguimiento ciudadano a los planes de mejoramiento institucional formulados por la entidad inspeccionada.

La ciudadanía no participa en la revisión e investigación de la contabilidad, ni en la inspección de documentos de las instituciones fiscalizadas; tampoco en la elaboración de los informes de la auditoría. Esta es una responsabilidad exclusiva de las entidades de control.

– Profe, yo sé por qué los ciudadanos no podemos ejercer la fiscalización directamente. Es como si el ciudadano un día quisiera participar en la cirugía de un enfermo, o participar en la defensa de un preso, o participar en el diseño de un puente. Si no es médico o abogado o ingeniero, pues no va a poder hacerlo, porque no sería ni ético ni legal; además, no tiene los conocimientos ni la capacidad. Pero sí puede aportar ideas para el diseño de un puente o puede aportar información para que el enfermo se salve o puede aportar pruebas para defender al preso. Igual pasa en la fiscalización, los ciudadanos no vamos a hacer la fiscalización, pero podemos aportar información importante y de calidad para que las auditorías sean exitosas, -respondió Marlon.

4. INCIDENCIA CIUDADANA

Se crean espacios de diálogo y deliberación ciudadana para el

mejoramiento de la fiscalización de la hacienda pública, la gestión institucional y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

– Profe, me gustaría saber cómo funciona ese mecanismo. – Preguntó Matías.

– Ustedes recuerdan nuestro pasado ejercicio de deliberación sobre cómo resolver el problema de la corrupción. ¡Pues es eso! Es cuando una entidad fiscalizadora convoca a distintos sectores de la sociedad para solucionar de manera conjunta un problema público, los ciudadanos y distintos sectores como la Academia, los empresarios o los técnicos podemos hacer propuestas para que sean consideradas al momento de formular políticas relacionadas con el control fiscal, la gestión pública y la rendición de cuentas. –Les respondí.

5. INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DEL CONTROL INSTITUCIONAL

Se muestra a los ciudadanos los resultados de la fiscalización al rendirles cuentas de la gestión pública. Este es un mecanismo que facilita a los ciudadanos conocer cómo realizan las entidades de fiscalización su trabajo, en relación con planificación, desarrollo de auditorías, estudios y análisis sobre el manejo de las finanzas del Estado, análisis sobre el presupuesto, la contratación y los resultados de su trabajo.

Se puede emplear distintos canales de información para su divulgación, como los portales institucionales, las aplicaciones para teléfonos móviles, las publicaciones y los boletines de prensa, las jornadas informativas sobre los resultados del trabajo que realiza, e incluso a través de las sesiones de presentación de los informes ante la Asamblea Legislativa. También se desarrolla en el ámbito de las municipalidades.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO

Se utiliza las tecnologías de la información, con lo cual se establece una comunicación en doble vía, entre la EFS y la ciudadanía. Este mecanismo ha adquirido mayor protagonismo, porque el uso de la tecnología brinda facilidades para el procesamiento y disponibilidad de la información que sirven para hacer una fiscalización más eficiente y hacer análisis rápidos de la información. Además, permite ahorrar costos y facilitar la consulta por parte de los ciudadanos y de otras partes interesadas.

Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, la Contraloría General de la República ha dispuesto varios sistemas como el sistema de consultas generales; el sistema de consultas sobre presupuestos públicos y el sistema de consultas sobre contratación administrativa, entre otros.

En la página web de la Contraloría General, se puede realizar diferentes tipos de consultas en variados temas tales como:

SISTEMA DE CONSULTAS GENERALES

- Información de gestión financiera y presupuestaria de gobiernos locales (municipalidades).
- Funcionarios obligados a presentar declaraciones juramentadas de bienes.
- Registro de sancionados.
- Normativa aplicable a la fiscalización y auqella de la CGR.
- Pronunciamiento de la CGR.
- Registro de los contadores públicos autorizados.
- Jurisprudencia sobre viáticos.
- Dictámenes emitidos como resultados de auditorías.

SISTEMA DE CONSULTAS DE PRESUPUESTO PÚBLICO

- Conozca en qué se gasta su dinero.
- Ingresos, gastos y resultados del sector público (SIPP).
- Presupuestos públicos y datos para su análisis (datos de presupuesto inicial, extraordinario, modificaciones e informes de ejecución, resultados esperados y alcanzados de proyectos).
- Documentos de aprobación presupuestaria enviados a CGR.
- Presupuestos iniciales aprobados.
- Información de auditoría y presupuestos por entidad.

CONSULTA DE CONTRATACIÓN EDUCATIVA

- Consulta de compras con fondos públicos (siac).
- Resoluciones de objeciones al cartel y apelaciones.
- Documentos de autotización de compra directa por cgr.
- Aprobación de contratos, convenios y adenda.

Además, se puede ubicar documentos de interés tales como:

- a. Normativa de interés
- b. Publicaciones de la CGR
- c. Documentos de interés para las auditorías internas
- d. Ranking de las municipalidades
- e. Encuestas nacionales de realizadas por la CGR respecto a los servicios públicos críticos

Bueno, muchachos, ahora que hemos revisado el tema en detalle quisiera que retomáramos la pregunta inicial antes de que Gabriela nos pidiera que profundizáramos en los temas de fiscalización.

– Yo creo que el control ciudadano es el derecho que ejercemos al interesarnos en conocer, entender y vigilar las decisiones económicas, políticas y sociales. Es saber qué está haciendo el gobierno, las instituciones y los funcionarios, es manifestar nuestro acuerdo o desacuerdo con una actitud de colaboración para mejorar los servicios que recibimos de nuestros gobernantes. –Dijo Sebastián.

– Yo creo que el control ciudadano es nuestra contribución para prevenir la corrupción y los abusos por parte de aquellos que están en el poder y gobiernan nuestra sociedad. –Expuso Daniel.

SEGUNDO ENCUENTRO.
REALICEMOS CONTROL
CIUDADANO AL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DEL ESCOLAR Y DEL
ADOLESCENTE (PANEA)

I PARTE

Hoy vamos a construir una **ruta de trabajo para realizar control ciudadano**; es decir, es una plantilla para guiarnos y adaptarla para cualquier tema según nuestro interés.



M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

– ¡Muy bien, muchachos! Hoy tenemos a nuestros invitados especiales. Les damos la bienvenida a Jimena, viene de la Contraloría de Servicios del Ministerio de Educación y Ronny de la Defensoría de los Habitantes. También nos acompañan unas personas muy apreciadas por toda nuestra clase; ellos son: don Gerardo, de la Contraloría General de la República; Evelyn, docente de nuestro colegio; y don José María, padre de familia, quien además es el vicepresidente de la Junta de Educación de nuestro colegio.

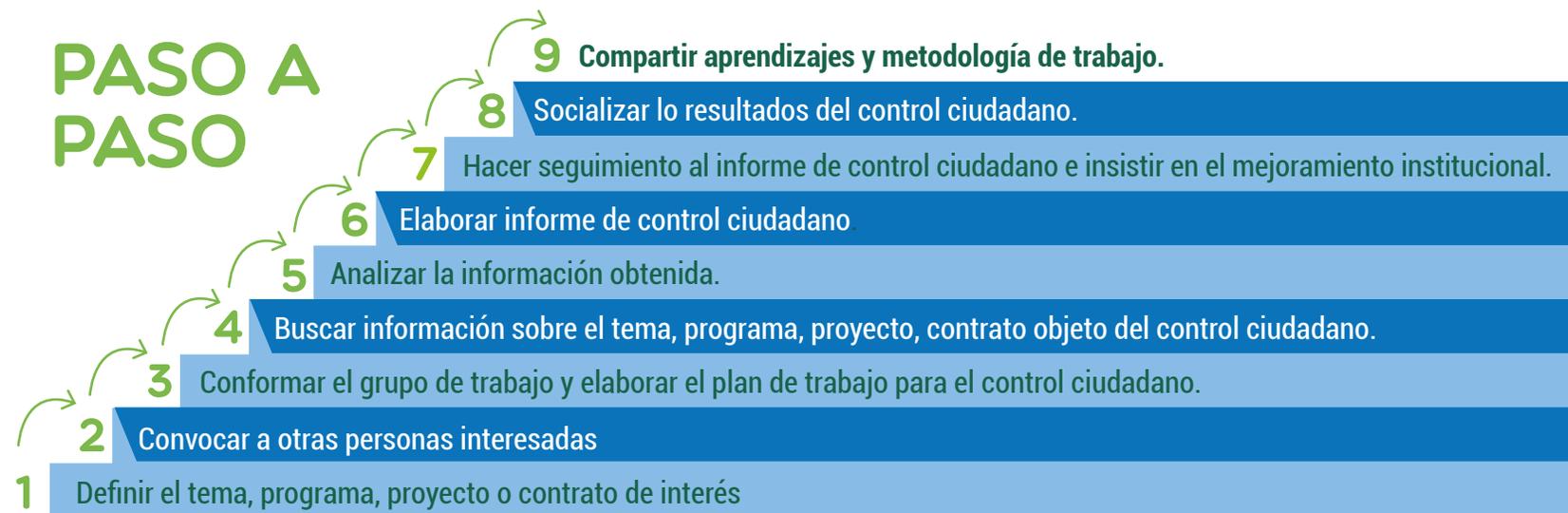
Por eso, les propongo que identifiquemos y construyamos la guía, el paso a paso de cómo realizar un ejercicio de control ciudadano, desde el análisis de los conceptos básicos y de la información, hasta la presentación de informes, diálogos y reflexiones entre la comunidad y las instituciones. Esto es un aporte a la transformación de la gestión pública para que esta sea legítima, incluyente e incida positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

– Este planteamiento me parece clave –intervino Don Gerardo-, porque es importante darle al control ciudadano un enfoque de doble vía. Por un lado, la ciudadanía a través de sus acciones de participación

y control puede detectar, de manera preventiva, situaciones adversas en la administración pública que afectan, finalmente, los resultados esperados por los ciudadanos. Por otro lado, la administración mediante un ejercicio de rendición de cuentas informa y participa a la ciudadanía de sus acciones y decisiones, debidamente justificadas en el bien común.

– El verdadero impacto del control ciudadano se logra cuando una comunidad discute y tiene un impacto en la forma cómo se organizan y prestan los servicios a los ciudadanos. Esto significa que debemos participar en el seguimiento de manera integral, desde la formulación de las políticas hasta su evaluación –Jimena añadió.

Bueno, este es un buen punto de partida. Les propongo que empecemos a definir los pasos para realizar control ciudadano, basados en los aspectos que propone Gerardo de organización, información, de análisis y de puesta en común entre quienes participan, su comunidad y los responsables de las instituciones. Pero ahora empecemos por ahora por explicar los primeros tres pasos.



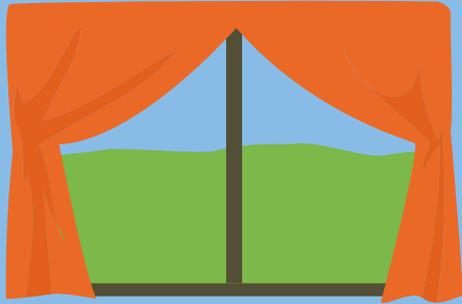
PASO 1. DEFINIR EL TEMA, PROGRAMA, PROYECTO O CONTRATO DE NUESTRO INTERÉS.

- ¿A qué tema nos interesaría realizarle control ciudadano y por qué?
- Yo propongo que realicemos control a las condiciones de prestación del servicio del comedor escolar. -Dijo Marlon-. Creo que es un servicio que podríamos analizar en conjunto.
- Yo he notado un problemita con el servicio del comedor – agregó Sebastián-. No todos los estudiantes tenemos acceso a ese servicio.

Un punto clave es que nosotros podemos realizar control ciudadano a cualquier plan, programa, proyecto o contrato porque, independiente de que presenten o no problemas en su ejecución, nuestra responsabilidad es conocerlo: cómo está funcionando y qué se está cumpliendo o incumpliendo.

Es importante que, al momento de definir el tema de trabajo, tengamos en cuenta los siguientes aspectos. Veamos en que consiste cada uno de ellos en la siguiente tabla.

INDAGUEMOS SOBRE:	¿EN QUÉ CONSISTE?
Sector al que pertenece	Se refiere al área o tema al que pertenece el plan, programa, proyecto o contrato al que realizaremos control ciudadano, por ejemplo, si es en educación, salud, infraestructura, servicios públicos, medio ambiente u otro.
¿Qué entidad financia el plan, programa, proyecto o contrato?	Es la fuente de financiamiento que permite identificar quién es el responsable institucional.
Valor de los recursos	El monto de los recursos destinados para el plan, programa, proyecto o contrato al que deseamos realizar control ciudadano.
Actores	Son los funcionarios o personas encargadas de la planeación, ejecución del plan, programa, proyecto o contrato al que realizaremos nuestro control ciudadano.
Descripción	Es la información básica del plan, programa, proyecto o contrato. Por ejemplo, ¿en qué consiste? ¿A quién va dirigido? Su alcance, ¿es cantonal, provincial o nacional?
Antecedentes	Es la situación que da origen a nuestro ejercicio de control ciudadano.
Definición del problema	Es la situación que deseamos controlar, es importante identificar con claridad su naturaleza y magnitud, e identificar quienes son los afectados.
Justificación	Es la razón por la cual creemos necesario realizar el ejercicio de control ciudadano.
Objetivo general	Es el aporte que realizaría el ejercicio del control ciudadano para resolver el problema identificado.
Objetivos específicos	Son el conjunto de acciones que permitirán cumplir el objetivo general de nuestro ejercicio de control ciudadano.



– Profesor Juan, yo además creo que es importante que para seleccionar el proyecto o cual sea debemos ser muy específicos, porque muchos temas son tan complejos que corremos el riesgo de perdernos entre tanta información. Por ejemplo, tengo entendido que el servicio de comedor escolar es parte del Programa de Alimentación del Escolar y del Adolescentes (PANEA) y este a su vez tiene varios componentes, –mencionó Ronny.

– En este caso, deberíamos interesarnos en cómo funciona en nuestra institución, qué problemas tiene y cómo podríamos mejorarlos. Por ejemplo: podríamos realizar control a los procedimientos de solicitud de ingreso al programa, a las solicitudes de asignación de subsidios para el financiamiento de mobiliario, equipos y utensilios del comedor estudiantil; si se han tramitado subsidios de recursos para desarrollar proyectos nuevos de huertas estudiantiles; o si se ha tramitado la solicitud de subsidio para trabajadores y trabajadoras del comedor estudiantil. Para todos ellos, podríamos verificar si se cumplen los requisitos, si las solicitudes se presentan en tiempo y forma, o si estas solicitudes responden a nuestras necesidades.

– Profe, yo creo que también podríamos controlar la forma cómo se desarrolla el programa en nuestra institución, por ejemplo: hacer seguimiento a cómo ingresan los productos para preparar los alimentos, si están llegando a tiempo, si son de buena calidad, si cumplen con las exigencias nutricionales; luego, cómo se almacenan, cómo se preparan, si se cumplen con las normas para la manipulación de alimentos, si se están cumpliendo con los ciclos del menú establecidos por el programa y la forma como se están sirviendo y entregando a los estudiantes para su consumo. –Matías dijo.

– Profesor Juan, yo propongo que elaboremos una ficha que permita ir compilando el avance de nuestro trabajo, con base en lo que hemos analizado hasta el momento. –Propuso Rony.

– ¡Excelente propuesta, Rony! Ahora que tenemos el tema claro, propongo que completemos la ficha.

FICHA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del tema, plan, programa, proyecto o contrato:

Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente – PANEA
Subsidio para la compra de alimentos para ser preparados dentro del comedor estudiantil de nuestro Cole

Sector

Salud Servicios públicos
Educación Medio Ambiente
Otros/cual

¿Qué entidad financia el plan, programa, proyecto o contrato?	Ministerio de Educación - Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – FODESAF, otros aportes incluidos en el presupuesto nacional ordinario y extraordinario y recursos propios generados por la comunidad educativa.
Valor	Por investigar.
Actores	El director del centro educativo como representante del Ministerio de Educación Pública.
	La Junta de Educación, como órgano auxiliar de la Administración Pública para el desarrollo de los programas, proyectos y servicios de apoyo.
	Personal responsable del comedor, encargados de la entrega, la recepción, la preparación y servida de los alimentos.
Breve descripción	El Programa de comedores escolares proporciona una alimentación complementaria nutritiva a los estudiantes de los Centros Educativos Públicos de todo el país, provenientes de familias en condición de pobreza o pobreza extrema o estudiantes que presentan alguna deficiencia nutricional, y desarrolla una cultura alimentaria - que promueva la práctica de estilos de vida saludables en la comunidad educativa.
Intereses o puntos a examinar	Los estudiantes de la escuela están interesados en saber: a. Si se cumplieron los procedimientos para la asignación de recursos del Programa al colegio y sí el contrato de provisión de alimentos del comedor escolar cumple con las disposiciones de la ley de contratación administrativa. b. Si los precios de facturación de los suministros corresponden a los precios del mercado. c. Si las personas que reciben el servicio de alimentación escolar son realmente las personas que lo necesitan. d. Si la alimentación que reciben cumple con los aportes nutricionales exigidos por el Ministerio de Educación Pública. e. Si se está cumpliendo con las normas de almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos a los beneficiarios.
Definición del problema	Los estudiantes de la escuela no están consumiendo en su totalidad los alimentos servidos en el comedor escolar.
Justificación del ejercicio	Este ejercicio de control ciudadano es necesario porque se mejoraría la calidad y la cobertura del servicio de alimentación escolar.
Objetivo general	Aportar al mejoramiento del servicio que presta el comedor escolar con el propósito de aumentar el consumo por parte de los beneficiarios.
Objetivos específicos	a. Verificar si la dirección de la escuela y la junta escolar han realizado las solicitudes para la asignación del subsidio para garantizar la prestación del servicio a los estudiantes que lo necesitan.
	b. Verificar el cumplimiento de las normas de entrega y almacenamiento de alimentos para el comedor escolar.
	c. Verificar las condiciones de preparación y servido de alimentos a los beneficiarios.

⁴Ficha técnica Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente. Disponible en la Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN, en: <http://plataformacelac.org/programa/301> (recuperado 13 de octubre de 2017)

PASO 2. CONVOCAR A OTROS INTERESADOS

En este paso, convocamos a los alumnos beneficiarios del programa para motivar su participación en las tareas de control ciudadano y a otros miembros de la comunidad educativa.

Este paso es importante porque identifica nuevos grupos de ciudadanos que aportan diferentes visiones a los temas con los que venimos trabajando. Además, estos dan una visión amplia de los espacios de participación y el ejercicio responsable del control ciudadano.

– *Profe, para nuestro ejercicio de control ciudadano al subsidio para la compra de alimentos en nuestro cole, deberíamos:*

1. Convocar a todos los estudiantes de la escuela, porque ellos están directamente involucrados.
2. Hablar con los integrantes de los grupos culturales del colegio, con los miembros del gobierno escolar, con algunos miembros de la Junta de Padres, con aquellos que integran el grupo de contralores juveniles y otros.

3. Contactar a nuestros compañeros que reciben el servicio de alimentación escolar e identificar quienes no consumen los alimentos; a aquellos que no reciben el servicio y que creemos que si lo necesitan.

4. Identificar en los distintos grados quienes se destacan por su liderazgo.

– *¡Así es, Andrés! Algo muy importante que tampoco podemos olvidar es que estas acciones debemos realizarlas permanentemente en el tiempo, todo el rato que dure nuestro ejercicio de control ciudadano.*

Otro aspecto importante es organizarnos como grupo, dispuesto a participar en nuestra de control ciudadano. Para esto, debemos definir a los integrantes del grupo y tener una base de datos con los nombres de posibles integrantes. Para esto podemos utilizar la siguiente plantilla:

FICHA 2. DIRECTORIO GRUPO DE CONTROL CIUDADANO

Nombre	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

PASO 3. CONFORMAR EL GRUPO DE CONTROL CIUDADANO Y ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO

– Profesor Juan, yo creo que es necesario dar algún tipo de formalidad al grupo de control ciudadano, para esto deberíamos firmar un acta de conformación, para así también comprometernos responsablemente. –Evelyn intervino.

– ¡Me parece! Yo creo que los datos básicos que debemos cumplir son, por ejemplo: nombre del grupo, ciudad, propósito del grupo, fechas en las que se realizará el control ciudadano, nombre de sus integrantes y responsabilidades, nombre del vocero y la forma en que fue electo, –agregó don José María.

FICHA 3. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE CONTROL CIUDADANO

**ACTA DE CONFORMACIÓN
GRUPO DE CONTROL CIUDADANO**
Nombre del grupo: ¡Nuestro cole come bien!

En la ciudad de Desamparados, nos reunimos para conformar el grupo de control ciudadano de Contralores Juveniles de Desamparados que tendrá como objeto de seguimiento al Programa alimentación y nutrición escolar – subsidio para la compra de alimentos para ser preparados dentro del comedor estudiantil, y que se desarrollará en Nuestro Cole desde 5 de mayo de 2017, hasta el 5 de noviembre del 2017.

El objetivo principal para la conformación de este grupo de control ciudadano es ejercer nuestro derecho a la participación y control de la gestión pública con el propósito de aportar al mejoramiento del servicio que presta el comedor escolar para aumentar el consumo por parte de los beneficiarios.

Definido lo anterior, por votación elegimos como representante de la misma a Daniel, identificado con la cédula de identidad N°...

El grupo de control ciudadano tendrá como domicilio principal la ciudad de Desamparados.

Los integrantes del grupo de control ciudadano son:

Nombres	Firmas
1. Sofía Vargas	
2. Valentina Jiménez	
3. Sebastián Mora	
4. Matías Rojas	
5. Daniel González	
6. Marlon Sánchez	
7. Gabriela Ramírez	
8. Rosa Hernández	
9. Andrés Castro	
10. Evelyn Valverde	

M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

– Como representante del grupo de control ciudadano, propongo organizar una comisión que me acompañe para explicarles al director, a la Junta de Educación y al personal responsable del comedor qué es lo que queremos hacer. – Sugirió Daniel.

– El plan es una ruta de trabajo que puede ser ajustada y modificada de acuerdo con las necesidades de cada proyecto o tema. Pero lo importante es tener una visión realista de lo que queremos y podemos hacer en el tiempo propuesto.

FICHA 4. PLAN DE TRABAJO

PASOS	DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN				SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN		
	Actividades	Necesidades/ Requerimientos	Responsables	Fechas de ejecución	Productos alcanzados	Dificultades presentadas	Correctivos
1. Identificación del tema, plan, programa, proyecto o contrato.	Realizar una reunión para identificar las preocupaciones e intereses comunitarios.	Invitaciones, lugar de reunión, listado de participantes.	Gabriela	21 de mayo de 2017	Listado de participantes	Desconocimiento de los programas y proyectos por parte de los participantes.	Búsqueda y socialización de los contenidos de los programas. Invitar a alguien de la administración que pueda orientar sobre los temas.
	Realizar el levantamiento de la información general del tema, plan, programa, proyecto o contrato.	Formato: Ficha 1. Información General	Matías	xxx	Información General contenida en la Ficha 1. Opinión de los participantes con relación a los problemas que les afectan.	Ninguna	Ninguno.
2. Convocatoria a otros actores interesados en realizar control ciudadano.	Identificar a posibles interesados	Entrevistas - convocatoria	xxx	xxx	Directorio del grupo de control ciudadano.	Escaso tiempo de los participantes.	Entregar información impresa a los participantes con datos de contacto.
	Indagar sobre los espacios de participación.	Revisión de normativa.	xxx	xxx			
	Identificar liderazgos	Visita a los distintos grados escolares.	xxx	xxx			

M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

3. Conformación del grupo de control ciudadano y elaborar el plan de trabajo.	Reunir a los interesados, elegir a los representantes y firmar el acta de conformación del grupo.	Ficha 2. Directorio grupo de control ciudadano Ficha 3. Acta de conformación del grupo de control ciudadano.					
	Elaborar el Plan de trabajo.	Ficha 4.					
4. Búsqueda de la información sobre el tema, plan, programa, proyecto o contrato objeto de control ciudadano.	Elaborar fichas para recolectar la información.						
	Realizar visitas de observación y verificación.						
	Compilar y sistematizar la información.						
5. Análisis de la información	Revisar la información según fuentes consultadas.						
	Solicitar información adicional.						
	Sistematizar la información.			1.			
6. Elaboración del informe de control ciudadano.	Elaborar el primer informe.						
	Solicitar reunión para discutir el informe de control ciudadano						
	Realizar ajustes al informe.			2. 3.			
	Presentar el informe. Establecer compromisos de mejoramiento.						

7. Seguimiento de la respuesta a las sugerencias y recomendaciones.	Verificar el cronograma para implementación de los compromisos de mejoramiento.						
	Realizar la verificación de los compromisos, visitas e inspecciones.						
	Elaborar informe.						
8. Socialización de los resultados del ejercicio.	Realizar una reunión pública.						
9. Compartir la metodología de trabajo.	Convocar a otras comunidades educativas e instituciones.						
	Presentar la metodología desarrollada.						

PARTE II

Iniciemos esta parte de nuestro encuentro dándole la palabra a Sofía y a Matías, quienes voluntariamente se ofrecieron para elaborar algunas fichas que servirán como plantillas guías en la búsqueda de información para nuestro ejercicio de control ciudadano.

– Profe –tomó Sofía la palabra-, estoy muy contenta con el trabajo que realizamos, pero debo decir que todos nosotros nos dimos a la tarea de investigar sobre el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente (PANEA). Fuimos al Ministerio de Educación y allí nos dieron toda la información para iniciar nuestro ejercicio de control ciudadano al comedor estudiantil de nuestro cole.

Ahora quisiera que revisáramos las fichas para recolectar la información. Sofía mencionó que elaboraron un cuadro de relación que quieren mostrarnos.

M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

Ficha No.	NOMBRE DE LA FICHA	PARA QUÉ SIRVE
1	Acuerdo de colaboración y concertación	Sirve para establecer los compromisos de apoyo y colaboración para la realización del ejercicio de control ciudadano.
2	Condición del personal encargado de la preparación de los alimentos	Sirve para evaluar el cumplimiento de las normas de higiene para la preparación de los alimentos.
3	Servido de los alimentos	Sirve para evaluar la entrega de las raciones alimentarias, la dosificación y la manipulación de los alimentos.
4	Entrevista – recepción de alimentos	Sirve para verificar la cantidad y la calidad de los alimentos al momento de su entrega.
5	Infraestructura del comedor	Sirve para verificar la capacidad, las condiciones del espacio e higiene del comedor.
6	Infraestructura de la cocina	Sirve para verificar la capacidad, las condiciones del espacio e higiene de la cocina.
7	Infraestructura de la bodega	Sirve para verificar la capacidad, condiciones del espacio, higiene, distribución y almacenamiento de los alimentos.
8	Disposición final de desechos	Sirve para evaluar las condiciones del espacio destinado a los desechos, manejo de los mismos e higiene.
9	Servicios públicos	Sirve para evaluar el estado de la prestación de los servicios públicos de energía, alcantarillado, gas, agua potable, y comunicaciones
10	Dotación de cocina	Sirve para indagar por la calidad y la cantidad de la dotación en cocina.
11	Dotación de comedor	Sirve para indagar por la calidad y la cantidad de la dotación en comedor.
12	Percepción de la calidad del servicio	Sirve para evaluar la calidad de los alimentos en relación con el sabor y la presentación, así como para evaluar al personal en relación con su presentación y actitud de servicio.
13	Cumplimiento del menú	Sirve para evaluar el cumplimiento del plan de menú previsto por el programa, la entrega de proteína animal y vegetal que contienen las raciones entregadas.
14	Gestión de las Juntas de Educación y Administrativa	Sirve para evaluar la gestión de las juntas en la ejecución de las actividades.
15	Supervisión del programa	Sirve para evaluar las acciones desarrolladas por la supervisión del programa.
16	Cumplimiento del contrato de suministro	Sirve para revisar el desarrollo del contrato y comparar los precios de los productos adquiridos frente a los precios del mercado.
17	Gestión de la dirección del colegio ante el PANEA	Sirve para evaluar la gestión del director en el trámite de los subsidios ante el Ministerio de Educación.

PASO 4. BUSCAR INFORMACIÓN PARA EL TEMA, PLAN, PROGRAMA, PROYECTO O CONTRATO CON EL QUE QUIEREN TRABAJAR

Una vez formulado nuestro plan de trabajo, el siguiente paso es buscar la información. En este paso debemos realizar visitas de inspección, observación e investigación sobre cómo están realizando el servicio del comedor.

Aquí se observa los avances en el servicio, según las obligaciones hechas por el programa. Pero nótese que esto debe hacerse durante todo el tiempo que tarde nuestro ejercicio de control ciudadano, porque es probable que deba actualizarse la información obtenida a lo largo de las visitas.

Daniel asumió el liderazgo en calidad de representante del grupo y así inició su trabajo con una visita a la dirección del colegio. Le explicó al director lo siguiente:

La propuesta de control ciudadano en nuestra institución beneficia a toda la comunidad educativa. Estamos coordinando con alumnos de todo el colegio, algunos docentes y padres de familia, para buscar información sobre cómo funciona nuestro comedor escolar.

Por eso queremos hacer algunas prácticas de observación, entrevistas, encuestas y revisar documentos. Así podríamos ayudar a identificar los aspectos débiles que podemos mejorar en la calidad del servicio que recibimos, por esto es importante el apoyo de la dirección del colegio.

Daniel, entonces, le propuso que en principio establecieran un compromiso de colaboración y convenio.

FICHA 1. ACUERDO DE COLABORACIÓN Y CONVENIO

***Acuerdo de colaboración y convenio entre la dirección del colegio y
El grupo de control ciudadano "Nuestro Cole come bien"
Ficha 1.***

El Director del Colegio y el representante del Grupo de control ciudadano "Nuestro Cole come bien" manifestamos nuestro interés en trabajar conjuntamente en la realización de un ejercicio de control ciudadano de la comunidad educativa al Programa de comedores escolares - Subsidio para la compra de alimentos para ser preparados dentro del comedor estudiantil, con el propósito de aportar al mejoramiento del servicio que presta el comedor escolar a los estudiantes.

Por tal motivo nos comprometemos a lo siguiente:

Por parte de la Dirección:

1. Respalda el ejercicio de control ciudadano de la comunidad educativa al comedor escolar de nuestra institución, para lo cual realizará las siguientes acciones:

- Informar a todas las áreas del colegio sobre el desarrollo de la iniciativa de control ciudadano, en particular a aquellas relacionadas con la prestación del servicio.
 - Suministrar toda la información solicitada por el grupo de control ciudadano "Nuestro Cole come bien".
 - Facilitar la realización de visitas de observación, entrevistas, encuestas y revisión de documentos.
 - Apoyar las convocatorias a las reuniones programadas en desarrollo del control ciudadano, así: a. reuniones institucionales con representantes del Ministerio de Educación, autoridades locales, y supervisores; b. reuniones con miembros de la comunidad educativa; y c. reuniones con los responsables de la prestación del servicio de comedor escolar.
2. Brindar apoyo y capacitación sobre el funcionamiento del programa de comedores escolares al interior del colegio.
3. Brindar apoyo a las actividades de divulgación de los resultados del control ciudadano.
4. Apoyar la implementación de las recomendaciones resultantes del control ciudadano al programa de comedores escolares.

Por parte del grupo de control ciudadano:

1. Mantener informado al director del colegio, sobre la programación de las actividades de control ciudadano y su avance.
2. Planificar con anticipación las actividades, para no interferir con las tareas propias de la prestación del servicio de comedor.
3. No descuidar las responsabilidades académicas por la realización del control ciudadano, sino por el contrario que este sea incorporado como parte del proceso de formación.

Ambas partes coinciden en que las actividades y el relacionamiento con todos los actores se realice en un ambiente de cordialidad y respeto.

En constancia de lo anterior firmamos a los _____ días del mes de _____

– Hoy también queremos indagar sobre las condiciones de las personas encargadas de preparar los alimentos, que incluya: valorar la higiene en la preparación de alimentos y el cumplimiento de los requisitos de las reglas para su manipulación. –Le dijo Sebastián a la coordinadora del proyecto-. Para esto utilizamos esta ficha.

FICHA 2. CONDICIÓN DEL PERSONAL

Control ciudadano "Nuestro Cole come Bien"

Ficha 2

Condición del personal encargado de la preparación de los alimentos

Nombre: _____

Fecha: _____

REQUISITOS	SI	NO
Uniforme		
Gorro		
Mascarilla		
Calzado antideslizante		
Manos limpias		
Manos sin joyas		
Uñas cortas		
Uñas sin esmalte		
Prácticas higiénicas		
Lavado y desinfección de manos permanente		

Observaciones: _____

Daniel también le preguntó a la coordinadora que si podían quedarse a observar la hora cuando servían los alimentos. Él estaba interesado en saber si, por ejemplo, el estudiante debe ingresar a la cocina para recibir su comida, si los alimentos son servidos en la mesa, o si se entrega desde la cocina hacia el exterior. Además, quería saber si los alimentos que se entregan a todos los estudiantes son de porciones iguales, si los utensilios que usan para servir son del mismo tamaño, o si la comida es manipulada con las manos

FICHA 3. SERVIDO DE LOS ALIMENTOS

*Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"
Ficha 3
Servido de los alimentos*

Fecha:

ENTREGA DE RACIÓN			DOSIFICACIÓN		MANIPULACIÓN	
A la mesa	Autoservicio exterior	Autoservicio interior	Uniforme	Irregular	Manos	Utensilios

Entrega de ración

Autoservicio exterior: Si los alimentos son entregados al estudiante al exterior de la cocina.

Autoservicio interior: Si los alimentos son entregados al estudiante al interior de la cocina.

Dosificación

Uniforme: Si se sirven todos los platos con los mismos utensilios para mantener la misma cantidad en las porciones.

Irregular: Si los alimentos se sirven en cantidades distintas.

Manipulación

Manos: Si los alimentos tienen contacto directo con las manos.

Utensilios: Si se utilizan instrumentos de cocina para servir y manipular los alimentos

Observaciones: _____

Luego de la observación, Daniel se acercó a la coordinadora del comedor para agradecerle su ayuda y aprovechó para preguntarle por el día de entrega de las provisiones. La coordinadora le informó a Daniel que todos los martes el comedor escolar recibía

la provisión de alimentos. Daniel dijo que regresarían el martes para atender este asunto.

El martes siguiente, los muchachos llegaron al comedor escolar y después de saludarse, se dirigen en compañía de la coordinadora

al lugar donde están realizando el proceso de entrega de alimentos. Gabriela, entonces, le muestra a la coordinadora su ficha y le explica lo que pretenden:

Evaluar si se lleva un registro de entrada y salida de los alimentos, su estado al momento del ingreso y si la cantidad recibida es suficiente o insuficiente respecto al número de raciones a preparar. Para esto quisiera realizarle una entrevista.

FICHA 4. ENTREVISTA - RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"

Ficha 4

Entrevista - recepción de alimentos

Fecha:

	No	Si
1. Tiene una lista de verificación de los alimentos recibidos		
2. Pesa los productos al recibirlos		
3. Revisa la fecha de vencimiento de los productos		
4. Recibe primero los productos que necesitan cadena de frío para su conservación		
5. Ha realizado una reorganización de la bodega para garantizar que primero se consuman los alimentos que se encuentran en almacenamiento:		
6. Cantidad de alimentos entregados es suficiente para la cantidad de personas a las que se les ofrece el servicio		
7. Los alimentos entregados garantizan el cumplimiento de los menús exigidos por el programa		

Proceso de observación:

Marcar con una cruz la casilla correspondiente de acuerdo a la observación de los productos entregados: B (Bueno), R (Regular), M (Malo).

CONDICIÓN DE LOS ALIMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Verduras			Proteína Animal			Proteína Vegetal			Frutas			Granos			Otros		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

Después de terminar el proceso de entrega y recibido de alimentos, algunos estudiantes le solicitaron a la coordinadora que los acompañara a hacer una inspección, para evaluar la infraestructura del comedor, la cocina y el lugar donde almacenan los alimentos. Para esto, emplearon esta siguiente ficha.

FICHA 5. INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"
Ficha 5
 Infraestructura del comededor

Fecha: _____

Capacidad del comededor

COMEDOR		NÚMERO DE SILLAS PARA EL COMEDOR	Espacio	
SI	NO		Suficiente	Insuficiente

Observaciones: _____

Marcar con una cruz la casilla correspondiente de acuerdo con la observación del espacio del comededor: B (Bueno), R (Regular), M (Malo).

CONDICIÓN DEL COMEDOR

Paredes			Techo			Ventanas			Puertas			Piso			Iluminación		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

HIGIENE DEL COMEDOR

Piso			Paredes			Basura			Olores			Animales		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

Una vez terminada la revisión del comedor, Matías y Sofía pidieron permiso a la coordinadora para evaluar el espacio de la cocina y utilizaron la siguiente ficha.

FICHA 6. INFRAESTRUCTURA DE LA COCINA

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"
Ficha 6
Infraestructura de la cocina

Fecha: _____

Capacidad de la cocina

TIPO DE ESTUFA	Espacio	
	Suficiente	Insuficiente

Observaciones: _____

Marcar con una cruz la casilla correspondiente de acuerdo con la observación del espacio de la cocina: B (Bueno), R (Regular), M (Malo).

CONDICIÓN DE LA COCINA

Paredes			Techo			Ventanas			Puertas			Piso			Iluminación		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

HIGIENE DE LA COCINA

Piso			Paredes			Basura			Lavaplatos			Mesón			Estufa			Utensilios			Electrodomésticos			Olores		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

Concluida la inspección de la cocina, tres estudiantes le presentaron a la coordinadora la siguiente ficha para verificar el estado de la bodega. Midieron su capacidad, condición del espacio, higiene, distribución y almacenamiento de alimentos.

FICHA 7. INFRAESTRUCTURA DE LA BODEGA

BODEGA DE ALMACENAMIENTO

ASPECTOS PARA OBSERVAR	Existe		Capacidad			Condición			Higiene		
	SI	NO	B	R	M	B	R	M	B	R	M
¿Hay goteras en la bodega?											
¿Hay presencia de animales tales como insectos, roedores, u otros?											
¿La seguridad es suficiente para evitar el acceso de ladrones?											
Cielo raso											
Canoas											
¿Las puertas tienen cerradura con llave?											
¿Las puertas abren hacia fuera?											
¿Las paredes son lisas?											
¿Las paredes están pintadas de color claro?											
¿La bodega cuenta con ventilación?											
¿La bodega cuenta con iluminación natural?											
¿Los estantes son metálicos o de madera?											
¿Los estantes se encuentran separados de la pared a 15 cm?											
¿Los estantes se encuentran separados del piso a 20 cm?											
¿La bodega se limpia diariamente?											
¿La bodega se lava y seca cada 15 días?											
¿La bodega es limpiada antes de guardar alimentos y posterior a la recepción?											
En la bodega solo se almacenan alimentos, ¿No hay productos de limpieza ni de otro tipo?											
Al momento de almacenar se organizan los productos de acuerdo con la fecha de entrega, para garantizar consumir primero los que ingresaron primero.											

M5. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL CIUDADANO

Los alimentos secos se encuentran en canastas											
Los alimentos de granel se encuentran estibados											
Los alimentos de granel se encuentran ubicados en un máximo de 5 por tarima											
Los alimentos que han sido destapados y no se han consumido completamente se encuentran en recipientes plásticos con tapa hermética											
La bodega se encuentra ordenada según el tipo de alimentos											
En la bodega se observan alimentos mezclados											

Observaciones: _____

Concluida esta revisión de la despensa, Daniel le pide a la coordinadora que le comente cómo manejan los residuos del comedor. Le muestra la ficha que han preparado para verificarlo.

FICHA 8. DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"
Ficha 8
Disposición final de desechos

Fecha: _____

PREGUNTA	SI	NO
a ¿Existe un espacio exclusivo para la disposición final de los residuos?		
b ¿El espacio es suficiente?		
c ¿El espacio está en condiciones higiénicas?		
d ¿Los contenedores de residuos se encuentran en buen estado?		
e ¿Se implementa el reciclaje?		
f ¿Existe separación de los residuos?		
g ¿Cuentan con servicio de recolección final de las basuras?		

Observaciones: _____

Al finalizar la inspección del día, Sebastián preguntó por los servicios públicos disponibles para el comedor escolar y él tomó nota en el siguiente formulario.

FICHA 9. SERVICIOS PÚBLICOS

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"
Ficha 9
Servicios públicos

Fecha:

B: Bueno; R: Regular; M: Malo:

<i>Energía Eléctrica</i>			<i>Alcantarillado</i>			<i>Gas</i>			<i>Agua Potable</i>			<i>Comunicación</i>		
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M

Observaciones: _____

Este ficha pretende identificar ¿sí el comedor cuenta con el servicio público y cómo es el suministro?

Energía Eléctrica: ¿El comedor, la cocina y la bodega cuentan con suficientes bombillos, tomacorrientes para conectar los electrodomésticos?

Alcantarillado: ¿Los sifones y desagües están conectados al alcantarillado? ¿funcionan correctamente?

Gas: ¿Cuenta con servicio de gas domiciliarios o con pipetas? ¿Cando fue la última vez que hicieron el respectivo mantenimiento?

Agua Potable: ¿Cuenta con el suministro de agua potable?

Comunicaciones: ¿Cuentan con algún servicio de comunicaciones tales como teléfono, radioteléfono o celular?

Sebastián le dio las gracias a la coordinadora por el apoyo recibido y ella aprovechó para comentarle que estaba un poco preocupada y que quería saber qué pasaría en caso de que no se cumplieran las condiciones de infraestructura.

– No se preocupe, presentaremos los resultados en nuestro informe y propondremos algunas medidas para mejorar aquellos aspectos que lo requieran. –Respondió Daniel, muy empoderado.

Curiosamente, la coordinadora empezó a notar que desde que se inició esta serie de visitas, por parte del grupo de control ciudadano “Nuestro cole come bien”, los trabajadores del comedor se esmeraron mucho más por mantener limpio, ordenado y despejado los espacios de trabajo. También, ha notado que revisan con más frecuencia los protocolos y los manuales del programa.

FICHA 10. DOTACIÓN DE COCINA

Control ciudadano
“Nuestro Cole come Bien”
Ficha 10
Dotación de cocina

Fecha:

PREGUNTA	SI	NO
a. ¿Existe un inventario de dotación de cocina?		
b. ¿La dotación existente es suficiente?		
c. ¿El estado de la dotación es bueno?		

Observaciones: _____

Esta ficha indaga por la dotación de la cocina, que incluye: estufa, hornos, freidoras, plancha, sistemas de extracción, refrigeración, entre otros.

FICHA 11. DOTACIÓN DE COMEDOR

Control ciudadano
“Nuestro Cole come Bien”
Ficha 11
 Dotación de comedor

Fecha:

ELEMENTO	SÍ	NO	CANTIDAD	ESTADO		
				B	R	M
a. Plato de sopa						
b. Taza de sopa						
c. Tenedor de mesa						
d. Vaso plástico						
e. Plato con tres divisiones						
f. Tazas						

Observaciones: _____

Esta ficha indaga por la cantidad y el estado de los platos, tazas, tenedores, vasos, platos y tazas. Es importante verificar que los juegos estén completos, no estén rotos o en mal estado

Una vez finalizada la visita de inspección, Daniel le comentó que además les gustaría conocer la opinión de los estudiantes para registrar la calidad del servicio. Harían una selección de 10 personas al azar para tomarles el parecer.

FICHA 12. PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Control ciudadano
“Nuestro Cole come Bien”

Ficha 12

Percepción de la calidad del servicio

Fecha:

NOMBRE	Contenido (1)						Personal de atención(2)						¿Le han preguntado antes?	
	Sabor			Presentación			Presentación			Actitud				
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	SI	NO

Observaciones: _____

1. ¿Cómo evalúa la calidad de los alimentos con relación al sabor y a la presentación?
2. ¿Cómo evalúa al personal en relación con su presentación personal y su actitud de servicio?

Una vez concluida la encuesta a los estudiantes, Daniel le solicitó a la coordinadora del comedor su autorización para que Andrés pudiera observar el cumplimiento del menú escolar durante la semana siguiente. Y siguió esta ficha para orientarse en su labor.

FICHA 13. CUMPLIMIENTO DEL MENÚ

Control ciudadano
“Nuestro Cole come Bien”
Ficha 13
 Cumplimiento del menú

Fecha:

DÍA	Cumplimiento del menú		Tipo de proteína animal	Tipo de proteína vegetal	Observaciones
	SÍ	NO			
Lunes					
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					

Observaciones: _____

Mediante la observación se busca realizar una comparación entre la planificación del menú y lo que efectivamente se está sirviendo como ración alimentaria.

– Ya terminamos la recolección de datos sobre las condiciones de almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos, y sobre el cumplimiento del menú autorizado. Ahora vamos a analizar los resultados obtenidos hasta el momento. Así luego, podemos revisar dos temas que aún tenemos pendientes en nuestro ejercicio de control ciudadano: la gestión y la supervisión del programa. –Le dijo Daniel a la coordinadora cuando finalizó la ficha de observación.

Algunos estudiantes comenzaron con el procesamiento de la información. Mientras tanto, Daniel y Marlon se reunieron con el director para revisar la ficha correspondiente a la gestión de las Juntas de Educación y Administrativa. Ellos le solicitaron colaboración para visitar a su representante y completar el cuestionario.

FICHA 14. GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"

Ficha 14

Gestión de las Juntas de Educación y Administrativa

Realice la siguiente verificación con el acompañamiento del Director de la Institución Educativa:

REQUISITOS	SI	NO	AMPLÍE SU RESPUESTA
a. ¿Los miembros de la Juntas realizan visitas de seguimiento al comedor escolar?			
b. ¿Se han implementado actividades para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad?			
c. ¿Realiza acciones periódicas para el control de plagas en comedor, cocina y despensa?			
d. ¿La Junta organiza actividades informativas con la comunidad educativa y los padres de familia? (rendición de cuentas, valoración de servicio o percepción de la calidad)			
e. ¿Se adelantan acciones en coordinación con los prestadores del servicio de salud, para tomar el peso y la talla de los escolares beneficiarios del programa?			
f. ¿Se toman muestras para verificar las condiciones microbiológicas de las raciones servidas?			
g. ¿Existe articulación con docentes y padres de familia para la vigilancia y acompañamiento en el momento del consumo de los alimentos?			

Verifique si el recurso humano contratado para prestar el servicio de preparación y servido de los alimentos cumple con los siguientes criterios:

REQUISITOS	SI	NO
a. Habitante de la comunidad		
b. Certificado médico vigente		
c. Certificado vigente de capacitación en manejo de alimentos		
d. Experiencia en la preparación de alimentos		
e. Recibió capacitación		
f. Tiene buena actitud con los niños		
g. Tiene buenas relaciones con la comunidad		

Observaciones: _____

El director tomó algunos minutos para revisar la ficha y dijo estar completamente de acuerdo con el cuestionario. Él estaba muy interesado en hacer la inspección desde hace tiempo, pero que se había enredado en otras obligaciones.

– Gracias, señor director -dijo Daniel-, además quiero hacerle una pregunta: ¿usted sabe si el Ministerio de Educación Pública o su delegado en el cantón realiza alguna supervisión del programa?

– Sí, claro -le respondió el señor director-. Yo sé que lo hacen al

finalizar el año escolar. Pero, ¿por qué me lo pregunta?

– Es que también creemos importante analizar este proceso. Entonces, diseñamos estas dos fichas que me gustaría que usted revisara.

El director amablemente aceptó y lo hizo. Dijo que finalmente ellos eran los encargados de valorar las necesidades del programa y que el trabajo de control ciudadano que estaban desarrollando, les estaba dando más resultados de lo que esperaban.

FICHA 15. SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA

Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"

Ficha 15
Supervisión del Programa

Realice la siguiente verificación con el acompañamiento del Director de la Institución Educativa:

REQUISITOS	SI	NO	NO SABE	AMPLÍE SU RESPUESTA
a. ¿Existe un comité de salud y nutrición encargado de la supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del contrato y su funcionamiento?				
b. ¿Realiza la revisión de los términos del contrato y precios de los suministros?				
c. ¿Sabe quiénes integran este Comité de Salud y Nutrición ?				
d. ¿Conoce al supervisor delegado del Comité de Salud y Nutrición?				
e. ¿Existe coordinación entre este Comité, la Junta de Educación y las autoridades de la institución?				
f. ¿Qué apoyo recibe el comedor escolar por parte de las instituciones públicas municipales?				
g. ¿Existe algún grupo de control ciudadano?				
h. ¿El Comité o la Junta de Educación realizan rendición de cuentas públicas?				
i. ¿Con que frecuencia se realizan las visitas de supervisión del Ministerio de Educación Pública o su delegado?				
j. ¿Existen actas de visitas de supervisión?				
k. ¿La comunidad educativa está informada de los resultados de esta supervisión?				

Observaciones: _____

FICHA 16. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

*Control ciudadano
"Nuestro Cole come Bien"*

Ficha 16

Cumplimiento del contrato de suministro.

Fecha:

Seguimiento al cumplimiento del contrato de suministro de alimentos

Condiciones del contrato	Observaciones del supervisor	Soporte

Verificación de precios

Precios de los suministros según el contrato	Precios del mercado a granel	Diferencia

Observaciones: _____

– Señor director, también hemos preparado una ficha que está relacionada con la gestión de la dirección ante el PANEA. ¿Podría usted respondernos estas preguntas si es tan amable?

– ¡Con muchísimo gusto, muchachos!

FICHA 17. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ANTE EL PANEA

Control ciudadano "Nuestro Cole come Bien"

Ficha 17

Gestión de la dirección ante el PANEA

REQUISITOS*	SI	NO	AMPLÍE SU RESPUESTA
a. ¿Realizan las respectivas coordinaciones con las Juntas de Educación y Administrativas para acceder a los recursos del programa PANEA?			
b. ¿Realiza la respectiva solicitud del subsidio para el financiamiento del mobiliario, equipo y utensilios del comedor estudiantil de manera oportuna?			
c. ¿Realiza la respectiva solicitud de subsidio para trabajador (a) del comedor estudiantil de manera oportuna?			
d. ¿Realiza las respectivas coordinaciones con la supervisión del circuito para establecer solicitudes de nuevos subsidios?			
e. ¿Se cumple el proceso de selección de beneficiarios del programa según protocolo establecido?			
f. ¿Se cumple oportunamente con los reporte de la Programación Presupuestaria?			
g. ¿Realiza el respectivo seguimiento a los contratos celebrados entre las Juntas de Educación y Administración y el proveedor de alimentos?			

*Solicite los respectivos documentos de soporte.

Observaciones: _____

PASO 5. ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA

– Profe, yo creo que para analizar objetivamente la información que recolectamos es importante tener claro el objetivo y el alcance del programa, así como los manuales y protocolos. De esta forma, podemos valorar si se están cumpliendo los objetivos y metas del programa. También podríamos identificar los problemas que se presentan en su funcionamiento. –Mencionó Andrés.

- Para saber si el programa está logrando los objetivos, podemos plantearnos las siguientes preguntas: ¿Los estudiantes en condiciones de pobreza reciben los beneficios del programa? ¿El programa de alimentación y nutrición ayuda a que los estudiantes permanezcan dentro de las aulas? ¿Los estudiantes que reciben el servicio de comedor han visto mejoras en sus hábitos de alimentación saludable?
- Para saber cómo funciona el programa como tal dentro de las instituciones es importante que analicemos varias cosas, por ejemplo: ¿Se cumplen los pasos y procedimientos para el servicio del comedor estudiantil? ¿Se solicitan los subsidios a tiempo? ¿Es eficiente el servicio de comedor estudiantil y cumple este con criterios y necesidades? ¿El personal contratado cuenta con la experiencia y las habilidades para preparar y servir los alimentos? ¿Cuenta el comedor con la infraestructura y dotación necesarias para lograr un servicio de alimentación de calidad? ¿Las condiciones de higiene del lugar, de la preparación y la forma cómo se sirven los

alimentos garantizan la seguridad en su consumo? ¿El proveedor de víveres cumple con las especificaciones de calidad y puntualidad en la entrega de los alimentos? ¿Cómo se han utilizado los recursos? ¿Los servicios del comedor escolar se prestan con la calidad adecuada? ¿Están orientados a satisfacer las necesidades de nutrición de los estudiantes?

Es decir, esta información nos sirve para poder detectar hallazgos relacionados con la operación y las actividades del servicio de comedor escolar. Un hallazgo considerarse como la identificación de las deficiencias existentes entre estándares establecidos en el programa y la ejecución real.

Una última consideración vinculada con el análisis de la información es determinar las acciones correctivas, disposiciones o recomendaciones que permitan solucionar las causas que generaron las deficiencias en el servicio.

Es decir, el análisis debe incluir también cuáles son las líneas de autoridad y responsabilidad en la prestación del servicio de comedor escolar, con el fin de identificar con quién debe discutirse el problema y a quién deben dirigirse las comunicaciones respectivas. Por ejemplo, la falta de nuevos cupos no vamos a discutirlo con la coordinadora del comedor o con el responsable de la provisión de alimentos; seguramente tendremos que discutirlo con la Junta de Educación y Administración y la Dirección del colegio.

PASO 6. ELABORAR EL INFORME DE CONTROL CIUDADANO

Una vez finalizado el análisis, llegó la hora de elaborar un primer documento escrito en el que se relacionen los datos, los resultados obtenidos y nuestras propuestas o recomendaciones para el mejoramiento del programa.

Este informe para informarle a los diferentes públicos el ejercicio de control ciudadano que realizamos. Por un lado, están la Dirección del colegio, la Junta de Educación y Administrativa, la coordinadora del comedor, el responsable de la provisión

de los alimentos, el Comité de Salud y Nutrición del colegio, la supervisión del Ministerio de Educación y otras autoridades locales. Y, por otro lado, se encuentran nuestros compañeros de colegio, padres de familia, medios de comunicación y otros grupos de ciudadanos interesados.

Entonces, es importante que este documento sea de fácil comprensión para todos y que sea escrito de forma tal que genere interés y motivación en los lectores.

Básicamente el informe debe contener:

1. **¿Qué revisamos durante nuestro ejercicio de control ciudadano?**
2. **¿Cuál era el propósito de nuestra revisión?**

NUESTRO COLE COME BIEN

Muy emocionados y con mucho orgullo, los muchachos iniciaron esta presentación:

Gabriela subió al escenario y dijo:

– Buenos días a todos y todas, asumiendo nuestro derecho y deber de la participación, los hemos reunido aquí para presentar los resultados de un importante ejercicio de control ciudadano realizado a la prestación del servicio de comedor escolar.

Daniel tomó el micrófono y explicó:

– Hace dos meses conformamos el grupo de control ciudadano “Nuestro cole come bien”, con el propósito de realizar un seguimiento al programa de alimentación escolar de nuestra institución.

Participar en este ejercicio de control ciudadano significó fortalecer nuestro proceso de formación como ciudadanos

3. **¿Por qué fue importante realizar la revisión?**
4. **¿Qué encontramos? Es decir, ¿cuáles fueron los principales hallazgos?**
5. **¿Qué sigue?**
6. **¿Qué aspectos positivos favorecieron el desarrollo de nuestra labor de control ciudadano?**
7. **¿Qué limitaciones afectaron el desarrollo de nuestro ejercicio de control ciudadano?**

Unas dos semanas después y luego de contar con el apoyo del director para la convocatoria, iniciamos nuestra reunión para presentar los resultados del trabajo de grupo del control ciudadano “Nuestro cole come bien”

costarricenses, conocer de cerca este programa, relacionarnos con diferentes personas y autoridades; pero sobre todo, aportar en la construcción de una experiencia que servirá para que otros ciudadanos realicen más iniciativas de control a la gestión pública.

Hoy reconocemos el esfuerzo que hace nuestro gobierno y la sociedad para lograr una buena alimentación a los estudiantes de nuestro colegio y de nuestro país con ingresos familiares bajos, con problemas en su estado nutricional o con necesidades educativas especiales.

A continuación, compartiremos con ustedes los principales resultados de nuestro trabajo, basados en varias inquietudes que propusimos al inicio de nuestro ejercicio de control ciudadano:

1. **¿Las personas que reciben el servicio de alimentación escolar son realmente quienes más lo necesitan?**

Al respecto, pudimos comprobar que las personas que reciben el servicio de alimentación son las que más lo necesitan. Es decir, todos los alumnos incluidos en el programa merecen este beneficio. Sin embargo, pudimos evidenciar que la cobertura es insuficiente: aún hay estudiantes de nuestro cole que también lo necesitan y no han podido incluirse dentro del programa. Al indagar sobre la situación de estos estudiantes, detectamos que varios de ellos deben realizar largas caminatas para llegar al colegio; sin embargo, no se toma en cuenta esta condición para otorgarle el beneficio de alimentación escolar.

También, pudimos descubrir que, aunque el nivel de escuela primaria se encuentra cubierto, la sección de secundaria tiene alrededor de 65 estudiantes que necesitan con carácter urgente el servicio.

Esta situación lleva a recomendar las siguientes acciones:

- Solicitar al Ministerio de Educación Pública mayor presupuesto para ampliar la cobertura del programa.
- Seleccionar alumnos de primaria y secundaria, indagando sus propias circunstancias.

2. ¿Se está cumpliendo con las normas de almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos a los beneficiarios?

Al respecto, pudimos determinar que las condiciones generales de la cocina, del comedor y de la despensa se encuentran funcionando. Sin embargo, logró detectarse que:

- a. No existe un muro o una barra que separa el comedor y la cocina.
- b. El comedor no cuenta con ventanas suficientes para garantizar la ventilación y la iluminación de este espacio.

c. La despensa no tiene suficientes estantes para aislar los alimentos del piso y así prevenir su deterioro por humedad o daños por la presencia de roedores.

d. El personal usa uniformes en estado de deterioro, no usan mascarillas y sus zapatos antideslizantes se encuentran desgastados, lo cual aumenta el riesgo de accidentes laborales.

Para esto, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Solicitar los recursos necesarios para iniciar estas adecuaciones.
- Tener una caja chica para recolectar fondos y así realizar las adecuaciones por nuestra propia cuenta.
- Pedir una cuota a todos los beneficiarios del programa para poder cubrir estos gastos.

3. ¿La alimentación que reciben los estudiantes del cole cumple con los aportes nutricionales exigidos por el Ministerio de Educación Pública?

Pudimos constatar que el protocolo para servir alimentos exige raciones iguales para todos y se vio que esto así se cumple. Sin embargo, logramos observar que los niños de preescolar y primaria no se la comen totalmente y que para los alumnos adolescentes, la porción resulta insuficiente.

Para esto, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Que profesionales en nutrición evalúen esta situación y diseñen un esquema de medida de porciones según la edad.
- Que los profesores acompañen a los niños más pequeños a la hora del almuerzo, para evitar el desperdicio.
- Que algunos padres de familia colaboren con este proceso.

También detectamos que la entrega de los víveres no es eficiente. Pues, en la despensa se encuentra un número considerable de aceite de cocina, exactamente 52 galones de 3 litros, mientras que la proteína vegetal como lentejas, frijoles y cereales son insuficientes para la cantidad de porciones que deben prepararse.

Por tanto, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Verificar los protocolos de adquisición de productos.*
- Mayor presencia de la supervisión oficial.*

4. ¿Se cumplieron los procedimientos para la asignación de recursos del programa en el colegio? ¿El contrato de provisión de alimentos del comedor escolar cumple con las disposiciones de la ley de contratación administrativa?

Revisamos el proceso de contratación de provisión de alimentos y del manejo de recursos; en estos, se evidenció dos importantes fallas:

- 1. Hay un presunto conflicto de intereses: el representante legal del prestador del servicio de provisión de alimentos tiene vínculos familiares con un miembro de la Junta Escolar.*
- 2. Se identificó un sobreprecio en la facturación del aceite*

de cocina, ya que el valor en el recibo de compra es de 8.780 colones y el precio según los mercados locales es de 4.600 colones.

Así entonces, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Revisar el cumplimiento del protocolo de contratación.*
- Analizar la labor realizada por la supervisión oficial, quien no detectó a tiempo esta situación.*
- Evaluar la situación por parte de la Dirección de la institución.*

En términos generales, estos fueron los principales hallazgos de nuestro ejercicio de control ciudadano, los cuales se encuentran debidamente respaldados por documentos oficiales y la información de las fichas de trabajo.

Agradecemos a todos ustedes su compañía y especialmente al profe Juan, docente de Educación Cívica, al señor director, a la coordinadora y el personal del comedor escolar, así como a aquellas otras personas que apoyaron nuestro trabajo.

Esperamos que a partir de la presentación de este informe iniciemos un proceso de diálogo para generar los compromisos de mejoramiento de nuestro servicio de comedor.

– Yo quisiera felicitar a los jóvenes encargados de este proceso –dijo el presidente de la Junta-. Me parecen grandiosos los resultados. Pero quisiera comentar una de sus recomendaciones respecto de solicitar una cuota a todos los beneficiarios del programa para cubrir algunos gastos. Me parece que esto es

posible, porque no todas las familias de nuestra comunidad tienen los recursos económicos para asumir los costos. Bueno y a todas las demás personas las invito a que, siguiendo el ejemplo de estos muchachos, participen más en la vigilancia de la gestión pública.

PASO 7. HACER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL CIUDADANO E INSISTIR EN EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Debemos estar atentos a recibir información adicional acerca del informe, como sugerencias, recomendaciones e incluso denuncias. Estas se reciben, se valoran y deben diseñarse acciones a partir de estas.

–El director y la Junta de Educación y Administración pueden sugerir, por ejemplo, que la supervisión del Programa sea realizada con mayor regularidad. También pueden recomendar, como ya lo hicieron, eliminar la recomendación de pedir a los beneficiarios una cuota para asumir algunos de los gastos. O también puede sugerir, si es que surge la necesidad, de interponer una denuncia ante las autoridades competentes o los órganos de control. Para esto es importante que la denuncia esté lo suficientemente sustentada.

– Profe, ¿y qué tal si perdemos el años escolar por denunciar?
-Preguntó Rosa.

– No, Rosa. Si nuestra denuncia está justificada, las autoridades competentes están en la obligación de tramitarla. Además, recordá que las instituciones están obligadas a guardar la confidencialidad del denunciante. No olvidés que la ley protege al ciudadano en su derecho a la participación en la lucha contra la corrupción.

De pronto, ingresó el director a la clase, nos saludó cordialmente a todos y dijo:

– Ya tengo una respuesta frente al primer informe de control ciudadano presentados por ustedes en nuestra pasada reunión. Hemos trabajado conjuntamente con la Junta de Educación y Administración y hemos llegado a la siguiente propuesta de mejoramiento:

1. A mediados de agosto vamos a realizar el trámite para la solicitud del aumento del número de subsidio para nuevos estudiantes beneficiarios del servicio de comedor estudiantil. Además hemos contemplado la posibilidad de que ustedes en un ejercicio de participación puedan realizar la identificación de los alumnos de bachillerato que más lo necesiten. Nosotros validaremos los resultados obtenidos con la autoridad competente.

2. Para mejorar la infraestructura de comedor, cocina y despensa, la Junta de Educación y Administración va a solicitar la asignación de los subsidios correspondientes, basados en las necesidades identificadas por ustedes. Mientras tanto pediría la colaboración del grupo de control ciudadano para elaborar algunos avisos que ayuden a una mejor señalización en la zona de la cocina y el comedor.

3. Respecto al tamaño de las porciones, los nutricionistas del Programa realizarán una visita la próxima semana para capacitar a las trabajadoras y trabajadores de la cocina en el servido y distribución de los alimentos. De igual manera, vamos a desarrollar una campaña visual para concientizar sobre la importancia de no desperdiciar la comida servida.

4. En relación con el presunto conflicto de intereses y sobrepagos ya notifiqué por escrito a la supervisión del programa para que ellos realicen la investigación oficial. Sin embargo, puedo adelantarles que el miembro de la Junta de Educación, hermano del representante legal de la empresa que presta el servicio de provisión de alimentos, ha decidido renunciar a su cargo y en la próxima reunión de padres de familia se realizará la elección de

quien será su reemplazo.

Finalmente, hemos considerado que un tiempo prudente para dar respuesta a estos compromisos es de dos meses, por lo

que pedimos su colaboración para liderar otra reunión con la comunidad educativa, y presentar los avances y resultados de este plan.

PASO 8. SOCIALIZAR LOS RESULTADOS DEL CONTROL CIUDADANO

Nuestro grupo de control ciudadano presenta un nuevo informe en el que se exponen logros y resultados de las diferentes solicitudes realizadas y los seguimientos a los compromisos propuestos por el director.

EN EL INFORME

Registro de avances obtenidos en el grupo de la nueva información recopilada.

Descripción del proceso realizado en la fase.

Exposición del cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos.

Realización de recomendaciones finales a la Dirección y a las juntas de Educación y Administración, del proceso de mejoramiento institucional.

EN LA SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

¿Qué hallazgos encontramos en el análisis de la información?

¿Qué logros importantes alcanzó el grupo de control ciudadano?

¿Qué compromisos fueron cumplidos y de qué manera?

¿Qué recomendaciones adoptaron la dirección del colegio y las juntas de Educación y Administración?

– Les recomiendo, queridos alumnos, que el grupo de control ciudadano primero presente ante la Dirección y las Juntas de Educación y Administración los resultados de esta segunda etapa, porque esto genera cercanía y confianza. Además, posibilita la incorporación de nueva información y una propuesta conjunta de alternativas de solución si llegaran a hacer falta.

Finalmente es indispensable, como lo solicitó el director, realizar

una reunión ante la comunidad educativa para la presentación de las conclusiones del ejercicio de control ciudadano, las recomendaciones y propuestas finales.

Es importante que nuestro informe esté firmado por todos los integrantes del grupo de control ciudadano, incluido los datos de contacto.

PASO 9. COMPARTIR APRENDIZAJES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

– ¡Qué bueno compartir con otros nuestra experiencia! –Dijo Rosa.

– Yo pienso que durante el ejercicio de control ciudadano, nosotros construimos herramientas y procedimientos que fácilmente pueden ser adaptables y aplicables a otros temas. – Añadió Valentina-. Creo que sería importante compilar toda esta información en un manual y compartirlo con alumnos de otros colegios, juntas de vecinos, e incluso creo que sería buena idea hablar con don Gerardo de la Contraloría General de la República para que los grupos de contralores juveniles puedan hacer uso de él.

– También pienso que es importante documentar y registrar la experiencia con todas las voces que participaron –mencionó Daniel-. Esto lograría cambiar falsas creencia que tienen algunos funcionarios y personas de la comunidad en relación con el ejercicio del control ciudadano. A partir de nuestra experiencia y aprendizajes, podemos decir que:

- 1. Los ciudadanos podemos comprender cómo funciona la Administración Pública a pesar de la complejidad del trabajo.**
- 2. El control ciudadano puede ayudar a mejorar la gestión pública.**
- 3. El control ciudadano genera espacios de confianza y diálogo entre funcionarios y ciudadanos.**
- 4. El ciudadano tiene la capacidad para atender y proponer soluciones a las necesidades de la comunidad.**
- 5. Los ciudadanos pueden aportar al desarrollo local, al igual que las instituciones y los funcionarios.**

–¡Muy buenas reflexiones, muchachos! Voy a contactar a don Gerardo para proponer que sumemos esta experiencia al programa Juntos Somos Más de la Contraloría General de la República.

TERCER ENCUENTRO.

DENUNCIAS CIUDADANAS

Muchachos, quiero felicitarlos por el excelente trabajo de control ciudadano que realizaron y los resultados que obtuvieron. Con toda seguridad, podremos ayudar a mejorar la calidad del servicio del comedor escolar y a resolver los hallazgos detectados.

Recordemos que la principal razón de ser del control ciudadano es ayudar a resolver las situaciones que podrían afectarnos. Esto implica organizarnos como comunidad para observar, analizar, evaluar y proponer alternativas de solución a los problemas. De esta forma colaboramos con el mejoramiento de la gestión de nuestro colegio, nuestro distrito, nuestro cantón o nuestra provincia o país.

Observen que en el desarrollo del trabajo, ustedes detectaron algunas de las cosas que impiden que se preste un servicio de alimentación escolar de calidad a todos los estudiantes que lo necesitan. Pero además, como resultado de sus investigaciones, detectaron unas presuntas irregularidades que, de acuerdo con nuestras leyes, merecen ser investigadas.

Por ejemplo, a pesar de que la Contraloría General de la República autorizó a la Junta de Educación para realizar la compra directa de alimentos, esta incumplió algunos de los requisitos exigidos por la Ley de Contratación Administrativa.

La Junta de Educación cumplió con la invitación de tres oferentes para seleccionar la mejor oferta, pero el documento de condiciones no justificó la necesidad de adquirir productos en términos de cantidad

DENUNCIAS



y calidad (sugeridas en el respectivo manual). Entonces hubo un desbalance en las cantidades disponibles de algunos alimentos. Además, al parecer, el litro de aceite de cocina fue adquirido a un precio mayor que el del mercado.

Los inventarios realizados por el grupo de control ciudadano no corresponden con la realidad, pues se recibía menor cantidad de producto de que lo que se registraba. Digamos que se había recibido 200 kilos de arroz del proveedor y en el ingreso a la despensa del cole había solo 150 kilos.

–Profe, yo creo que deberíamos analizar cuáles fueron las presuntas irregularidades que se cometieron e informar a las autoridades. – Dijo Sofía pidiendo la palabra-. Yo estuve investigando sobre el tema y la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública dice que los ciudadanos tenemos el derecho a denunciar los presuntos actos de corrupción, ante la administración y ante la Contraloría General de la República.

–¡Así es, Sofía! La Contraloría General de la República puede dar trámite a aquellas denuncias que tienen que ver con presuntos hechos irregulares, en relación con el uso y manejo de los fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública, dije a mis estudiantes.

– Además, es nuestra responsabilidad denunciar porque sólo así se podrá detectar y corregir una situación que pueda afectar la Hacienda Pública. También, porque la denuncia es un factor de eficacia en la lucha y control de la corrupción. ¡Si no denunciamos nos convertimos en cómplices! –Agregó Sofía.

Una denuncia es el acto en el cual se informa a la autoridad competente, en este caso es la Contraloría General de la República, sobre hechos irregulares o delitos, para que proceda a esclarecer los hechos y determine las sanciones a que haya lugar de acuerdo con su competencia.

Pero para esto debemos tener en cuenta que nuestra denuncia debe cumplir unos requisitos para facilitar la investigación y hacer

más rápido su trámite. Por ejemplo:

- 1. Nuestra denuncia debe ser veraz.** Esto quiere decir que debemos describir los hechos o situaciones irregulares tal y como son. Debemos basar nuestra denuncia en información verdadera, sin exagerar ni añadir o quitar a los hechos. Así nuestra denuncia merecerá todo el crédito y será respetada.
- 2. Nuestra denuncia debe ser convincente.** Es decir, que debemos asegurarnos de proveer toda la información necesaria y con elementos de prueba que sustenten la veracidad de nuestra denuncia.
- 3. Nuestra denuncia debe estar fundamentada.** Es decir, que debemos respaldarla legalmente citando leyes, reglamentos o manuales que ilustren la violación a la norma.
- 4. Nuestra denuncia debe ser precisa.** Es decir, que debemos describir los hechos de manera correcta con información suficiente, teniendo en cuenta que un nivel excesivo en su detalle puede confundir.
- 5. Nuestra denuncia debe ser ordenada.** Esto quiere decir que debemos seguir una secuencia, preferiblemente cronológica, para tener puntos de referencia al momento de presentarla ante las autoridades pertinentes.

Bueno, además de los anteriores, en el caso de la Contraloría General de la República, las denuncias que realizan deben cumplir con ciertos requisitos también.

- 1. Exponer los hechos denunciados de manera clara, precisa y con el mayor detalle posible que facilite la realización de la investigación.** Por tanto es necesario indicar el momento y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados y los nombres de las personas presuntamente involucradas.
- 2. Señalar la posible situación irregular que afecta la Hacienda Pública.**

3. **Indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado; esto quiere decir: lo que nosotros queremos que se resuelva.**
4. **Brindar información complementaria sobre la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, indicar probables testigos y el lugar o medio para citarlos.**
5. **La aportación o sugerencia de otras pruebas.**

La Contraloría General de la República realiza el trámite de la denuncia de acuerdo con procedimientos internos establecidos en la resolución R-CO-96 y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422.

Basado en la información suministrada en la denuncia, la Contraloría General de la República realiza la respectiva valoración para determinar si admite (aplica procedimientos para inicio de investigación correspondiente), si traslada (dirige a jerarcas de las entidades denunciadas y sus auditorías internas el caso), o

rechazar la denuncia (se informa la decisión de desestimar el caso con fundamentos) .

La principal garantía que ofrecen las entidades responsables de tramitar las denuncias ciudadanas es la confidencialidad del denunciante. En caso de violar la confidencialidad, los funcionarios responsables serán sancionados disciplinariamente hasta con el despido sin responsabilidad patronal y con las sanciones penales, según el caso.

¿CÓMO INTERPONER UNA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA?

Lo primero es tener toda la información disponible y conocer los formatos electrónicos para presentar las denuncias en el portal institucional de la Contraloría General de la República, que están en esta página web <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=233:11:0::NO::>

Veamos los formatos que debemos llenar.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cgweb.cgr.go.cr/apex/f?p=233:11:0::NO::>. The page title is 'Denuncias Electrónicas' and features the CGR logo. A navigation bar includes a 'Inicio' button. On the left, a sidebar contains several menu items: '¿Qué es una Denuncia?', 'Vías para presentar una Denuncia', '¿Cómo debe presentar su Denuncia?', 'Trámite que se le dará a su Denuncia', 'Preguntas Frecuentes', 'Normativa Relacionada', 'Sugerencias u observaciones', 'Registrar Denuncia', and 'Consulte el estado de su Denuncia'. At the bottom of the sidebar, there is a 'Visitas' section with the number '29310777'. The main content area is titled 'Datos del Denunciante' and includes a 'Protección datos del denunciante' button. The form contains the following fields and options:

- ¿Usted desea presentar su denuncia en forma anónima? NO
- Tipo de identificación:
- Número de identificación:
- Fecha de Nacimiento: [Elegir fecha](#)
- Nombre y Apellidos:
- Institución o empresa para la cual labora actualmente:
- Lugar o medio para notificación:

Si usted no señala al menos un lugar o medio para ser notificado; este órgano contralor no estará en la posibilidad de comunicarle el trámite brindado a su denuncia. Asimismo, usted es el responsable de velar por la confidencialidad de la respuesta que este órgano contralor le remita, al lugar señalado para notificaciones
- Dirección:
- Número de teléfono:
- Fax Denunciante:
- Correo electrónico:
- Apartado Postal:

A 'Continuar' button is located at the bottom of the form.

The screenshot shows a web browser window with the URL https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=233:12:0::NO::P12_CEDULA,P12_MODIF;2. The page title is 'Denuncias Electrónicas' with the CGR logo. The main content area is titled 'Datos de la Denuncia' and contains the following form fields:

- Institución donde ocurrieron los hechos (Lista):** A dropdown menu with a search icon.
- Digite el nombre en caso de que no se encuentre en la lista anterior:** A text input field.
- Descripción de los Hechos:** A large text area with a character count of 'caracteres,' and a note 'aproximadamente 2,5 páginas.'
- Campo numérico:** A numeric input field with the value '0' and a 'Moneda' dropdown set to 'COLONES'.
- Ha denunciado este caso ante otras instancias?:** A text input field for specifying other instances.

Navigation buttons 'Anterior' and 'Continuar' are located above and below the form fields. A sidebar on the left contains links for '¿Qué es una Denuncia?', 'Vías para presentar una Denuncia', '¿Cómo debe presentar su Denuncia?', 'Trámite que se le dará a su Denuncia', 'Preguntas Frecuentes', 'Normativa Relacionada', 'Sugerencias u observaciones', 'Registrar Denuncia', and 'Consulte el estado de su Denuncia'. At the bottom of the sidebar, there is a 'Visitas' counter showing '29310777'.

Controloría General de la República - Datos de Prueba

https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=233:13:0::NO::

Denuncias Electrónicas

Pruebas

Anterior Fin de la Denuncia

Pruebas o documentos que sustenten los Hechos denunciados:

Browse... No file selected.

Cargar Archivo

Eliminar Archivo

No se han adjuntado documentos de prueba.

Si no cuenta con alguna prueba en formato electrónico, la misma podrá ser enviada por correo al Apartado Postal No. 1179-1000 San José, Costa Rica, Fax 2501-8100 o al 2296-67-64 o entrega personal al Área de Denuncias y Declaraciones Juradas, 5° Piso CGR.

Testigos

Si conoce personas que podrían ampliar o aportar otros elementos sobre los hechos denunciados, puede agregarlos aquí. Debe señalar al menos un medio para localizar a las personas citadas en su denuncia.

Agregar Nuevo Testigo Guardar datos del Testigo Borrar Testigo

<input type="checkbox"/>	Nombre Testigo	Direccion	Telefono	Otra Referencia (email, fax, lugar de trabajo, otro)
No se han indicado testigos.				

Recuerde guardar los datos del testigo antes de finalizar su denuncia.
Para borrar un testigo primero marque la línea y luego presione Borrar Testigo.

Fin de la Denuncia Anterior

ok

¿Qué es una Denuncia?
Vías para presentar una Denuncia
¿Cómo debe presentar su Denuncia?
Trámite que se le dará a su Denuncia
Preguntas Frecuentes
Normativa Relacionada
Sugerencias u observaciones
Registrar Denuncia
Consulte el estado de su Denuncia

Visitas
29310777

Para concluir, tengamos presente que la imputación o acusación incorrecta de un delito ante una autoridad, cuando los hechos denunciados no coinciden con la realidad, configuran una falsa denuncia y esto puede ser considerado una violación a la ley.

ACTIVIDAD DE CIERRE

Ahora que hemos recorrido un importante camino durante nuestra clase de Educación Cívica, realizaremos algunas reflexiones como parte del cierre de nuestro curso.

Ahora que conocemos las nociones básicas sobre cómo vivir nuestra democracia y cómo aplicar estos conocimientos en nuestra cotidianidad, quisiera darles la palabra para que ustedes propongan algunas acciones por realizar después de todos los conocimientos y experiencias adquiridas.

– Yo propongo que convirtamos nuestra clase en un “libro viajero” que vaya a todas las casas, que los padres de familia lo conozcan y que en todas las bibliotecas escolares pueda estar para su consulta. –Dijo Rosa.

– Yo creo que deberíamos explorar otros temas e invitar a otras personas a construir con sus experiencias el contenido del libro que propone Rosa. –Propuso Valentina.

– ¡Qué buenas ideas! –Respondí-. Como profesor quiero decirles que esta ha sido una linda y enriquecedora experiencia para mí como docente. Yo también he aprendido mucho. ¿Recuerdan cuando al inicio del curso les pregunté qué les gustaría investigar? En ese momento todos ustedes expresaron sus ideas y miren lo que hemos podido construir. ¡Muy bien!

Comentemos sobre lo siguiente:

1. **¿Qué hemos aprendido en este curso?**
2. **¿De qué forma podríamos aplicar estos conocimientos en nuestra vida diaria?**
3. **¿Qué actividades estoy dispuesto a realizar para ayudar a construir y fortalecer nuestra democracia?**

Después de responder a estas inquietudes, todos nos sentimos orgullosos y nos felicitamos porque comprendimos que una verdadera democracia se construye día tras día, a partir del compromiso de cada uno de nosotros con nosotros mismos y con nuestra comunidad.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

Material de Referencia.

Andrés Vergara Chica. Democracia. Pasado e presente. Disponible en: <http://es.slideshare.net/geovannyabc/democracia-4858245>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley de la Administración Financiera de a República y Presupuestos Públicos número 8131. Disponible en http://www.hacienda.go.cr/docs/55413a3288d6f_Ley%20N8131.pdf

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley de la Defensoría de los Habitantes consultar: <https://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/leyes/364-ley-7319/file>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley Orgánica del Poder Judicial número 7333 del 5 de mayo de 1993. Disponible en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leyorganicapoderjudicial.pdf>

Banco de la República de Colombia. Hacienda pública. http://admin.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/hacienda_publica

Constitución Política de Costa Rica - 7 de noviembre de 1949 y sus reformas. Tribunal Supremo de Elecciones. Normativa. Disponible en www.tse.go.cr.

Contraloría General de la República de Costa Rica. El quehacer institucional y sobre las políticas y planes de la Contraloría General de la República consultar el portal institucional: www.cgr.go.cr

Contraloría General de la República de Costa Rica. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DCDFOE/ R-DC24-2012 de la Contraloría General de la República. Disponible en: <http://www.itcr.ac.cr/reglamentos/Consultas/consultarR1.asp?n=526>

Contraloría General de la República de Costa Rica. Plan Estratégico Institucional 2013-2020. Disponible en: <https://www.cgr.go.cr/01-conozcanos/acerca-cgr.html>

Cultura política de la democracia en Costa Rica y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades. Disponible en: http://www.vanderbilt.edu/lapop/cr/Costa_Rica_Country_Report_2012_Cover_W.pdf

Cultura política de la democracia en Costa Rica y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas. Disponible en: http://www.vanderbilt.edu/lapop/cr/AB2014_Costa_Rica_Country_Report_W.pdf

El índice de democracia es una medición que realiza The Economist cada dos años, a través de la cual busca determinar los niveles de democracia en 167 países. Disponible en: The Economist. Democracy Index 2014.

Democracy and its discontents. <http://www.sudestada.com.uy/Content/Articles/421a313a-d58f-462e-9b24-2504a37f6b56/Democracy-index-2014.pdf>

El Presupuesto nacional en Costa Rica 2017. [http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017\(FINAL\).pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017(FINAL).pdf)

GIZ – INTOSAI eds. Luis Fernando Velásquez Leal. Interacción entre las Entidades Fiscalizadoras y la Ciudadanía. Desarrollos, lecciones aprendidas y desafíos de la participación ciudadana en el control fiscal en América Latina. Editorial Nomos, Germany, diciembre de 2013. ISBN 978-3-8487-1071-3.179

GIZ. Programa de fortalecimiento de la OLACEFS. Manual Guía para la Promoción de la Participación Ciudadana, el acceso a la información y el control social de la gestión pública en República Dominicana. 2014. Consultor: Luis Fernando Velásquez Leal.

Historia, organización y funcionamiento del Poder Judicial en Costa Rica. Disponible en: <https://www.poderjudicial.go.cr/images/>

[documentos/generalidades/historia-organizacion-funcionamiento.pdf](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52cc37341200694/)

MIDEPLAN, Organización del sector público costarricense, febrero de 2016. Disponible en

<https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52cc37341200694/>

[Listado_del_Sector_Publico_Costarricense_según_naturaleza_jurídica.pdf?guest=true](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b62e1164-3b6e-449a-b531-f2076223dc81/Doc_Sector-Publico-Costarricense-y-su-organización-Versión-final.pdf?guest=true)

MIDEPLAN. Sector Público Costarricense y su organización, consultar: https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b62e1164-3b6e-449a-b531-f2076223dc81/Doc_Sector-Publico-Costarricense-y-su-organización-Versión-final.pdf?guest=true

Ministerio de Hacienda de Costa Rica. El Presupuesto nacional en Costa Rica 2017. [http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017\(FINAL\).pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/57c8465f567cc_Folleto%20Presupuesto%20Nacional%202017(FINAL).pdf)

Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Guía para Educación Superior: Estado, Tributación y Ciudadanía. Educación Financiera. Disponible en http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/uploads/paginas/Guia_educacion_universitaria_Costa_Rica_web.pdf

Ministerio de Hacienda. Glosario de Términos. Disponible en: http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/index.php/glosario

Normas Básicas de Derecho Público – Costa Rica. Ley de la Jurisdicción Constitucional Ley 7135 del 11 de octubre de 1989 actualizada al 1 de enero de 2015) en <http://www.cesdepu.com/xn/Ley-Jurisdiccion-Constitucional-2015-rsv.pdf>

OLACEFS. Manual de buenas prácticas en materia de participación ciudadana en el control fiscal. Portal institucional de la OLACEFS: <http://www.olacefs.com/manual-buenas-practicas-ctpc/>

Organización del Sector Público Costarricense: Número de Instituciones del sector público costarricense según naturaleza jurídica a febrero de 2016. Disponible en <https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/>

[workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52cc37341200694/Listado_del_Sector_Publico_Costarricense_según_naturaleza_jurídica.pdf?guest=true](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52cc37341200694/Listado_del_Sector_Publico_Costarricense_según_naturaleza_jurídica.pdf?guest=true)

Revista Mexicana de Política Exterior. Algunas reflexiones sobre los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina. Rafael I. Montoya Bayardo, publicado en, disponible en portal.sre.gob.mx/imr/pdf/Montoya.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones. Plan Estratégico Institucional PEI. Disponible en <http://www.tse.go.cr/pei.htm>

Otras fuentes de Consulta.

Adolfo Castillo Díaz, Hugo Villavicencio Manzor. Manual Control Ciudadano de Recursos de Inversión Municipal, Ediciones El Tercer Actor, Chile.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Reglamento a La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131.180

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a Las Municipalidades. 2010.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público. N° 8489,

Código Electoral, Ley n.° 8765, Tribunal Supremo de Elecciones Normativa, Costa Rica, 2009.

Código Municipal comentado, LEYN° 7794, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Costa Rica, 2013. Contraloría General de la República de Costa Rica. Código de Conducta de los funcionarios y funcionarias de la, 2011.

Contraloría General de la República de Costa Rica. Políticas Buen Gobierno Corporativo. 2009.

Contraloría General de la República de Costa Rica. Costa Rica, 1994.

El Instituto Federal Electoral. La Participación Ciudadana en la Democracia. México.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales de Andalucía, España, 2010.

Fernando Savater. Política para Amador. Ariel, Madrid, 1992.

Índice de Percepción de la Corrupción Costa Rica, 2015.

Ingrid Castro Sanguinetti. Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura. Chile.

Jimmy Bolaños González. La participación ciudadana y la fiscalización de la Hacienda Pública. Costa Rica

Mitchell A. Seligson. Cultura política de la democracia en Costa Rica y en las Américas, 2012, Hacia la igualdad de oportunidades, Vanderbilt University. 2013. PNUD y otros. Auditoría Ciudadana Sobre La Calidad de la Democracia, Costa Rica, 2011

Ministerio de Educación Pública. Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescentes. PANEA. <http://plataformacelac.org/programa/301>

https://coin.fao.org/coin-static/cms/media/19/13865492141840/alimentacin_escolar.pdrf.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2013, El ascenso del Sur. Progreso humano en un mundo diverso. 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2013. Aprendiendo a vivir juntos: Convivencia y desarrollo humano en Costa Rica. 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social. Polsepaz. 2010.

Rodrigo Corrales Mejías. La participación ciudadana en Costa Rica: hacia una innovación democrática. Buenos Aires, 2015.

Secretaría de Asuntos Políticos, OEA Guía de Mecanismos Para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas. Costa Rica.

Superintendencia de Servicios Públicos de la República de Colombia. Manual de Comités de Desarrollo y Control Social. Colombia 2013.

Videos Relacionados.

¡Pura vida Costa Rica! - Iker Casillas hace un llamado para la Convivencia http://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/ourwork/national_goodwillambassadors/

Construcción de una Ciudadanía Juvenil, <https://www.youtube.com/watch?v=ilPRsqnYx8c>

Control Social, https://www.youtube.com/watch?v=__0DYjGtb8I

La importancia de la participación ciudadana en los espacios públicos <https://www.youtube.com/watch?v=L6lRn47khRs>

Participación Ciudadana, <https://www.youtube.com/watch?v=k5ahLCBSYmE>

Tutorial Contraloría Social, <https://www.youtube.com/watch?v=2D8dAUiAmxk>

